

# COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COSTA RICA

## JUNTA GENERAL

### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°211 30 de enero de 2015

Acta de la Asamblea General Ordinaria N°211 de la Junta General del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, celebrada en la sede del Colegio, el treinta de enero de dos mil quince, a las 17:00 horas. Al no contar con el quórum de Ley en primera convocatoria, la Licda. Guiselle Chacón Araya, Secretaria, procede a dar un espacio de treinta minutos para sesionar a las 17:30 horas en segunda convocatoria con el quórum de miembros presentes, según agenda publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°11 y N°12 de los días 16 y 19 de enero de 2015, respectivamente y periódico La República, del 26 de enero de 2015.

#### **Artículo I: Recuento del quórum y apertura de la Asamblea**

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día antes señalado y contando con un quórum de 31 asambleístas en segunda convocatoria, el Presidente de la Junta Directiva, Lic. Guillermo Smith Ramírez inicia con la Asamblea General Ordinaria convocada señalando que la convocatoria indica que de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, N°1038 y conforme con lo aprobado por la Junta Directiva en su sesión extraordinaria número 01-2015, celebrada el día 7 de enero de 2015, se convoca a los colegiados a la Asamblea de Junta General Ordinaria, hoy 30 de enero de 2015, en la sede del Colegio del Colegio, siendo en primera convocatoria 17:00 horas, no alcanzando el quórum requerido, por no contar con el quórum de ley de conformidad con el artículo 18 citado, se sesiona en segunda convocatoria.

#### **Artículo II: Entonación del Himno Nacional y del Himno del Colegio**

Se entonan las notas del Himno Nacional y del Himno del Colegio a cargo de los miembros presentes.

#### **Artículo III: Aprobación del Orden del Día**

El Lic. Guillermo Smith Ramírez somete a conocimiento y aprobación de la Asamblea el contar con el apoyo administrativo del siguiente personal del Colegio Sr. Francisco Vindas Marín (sonido)

Sra. Jasmín Miranda Espinoza (toma de acta)

Sra. Dialá Brenes Castro (micrófono)

Sr. Joaquín Zamora López (apoyo financiero)

Srta. Ghaudy Castillo Cambronero (comunicaciones)

!

También somete a consideración de la Asamblea la presencia y participación, en los puntos que lo crea conveniente los asambleístas, el apoyo de la Asesoría Legal a cargo de la Dra. Erika Hernández Sandoval

El Lic. Guillermo Smith Ramírez, somete a aprobación para contar con el apoyo administrativo ya indicado y de la Asesoría Legal

Quórum 31

Votos en favor	31
Votos en contra	0
Abstenciones	0

### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

El Lic. Guillermo Smith Ramírez, quien preside da lectura al orden del día y somete a consideración de los colegiados el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria N°210-2015, del 21 de enero de 2015.

El licenciado Smith Ramírez solicita a la asamblea, antes de dar por aprobado el orden del día, rendir un minuto de silencio aquellos contadores públicos que nos han dejado durante el año 2014, e inicios de este año.

2289 BOLAÑOS CHACON MARIO ALBERTO  
4972 VILLA JIMENEZ GUILLERMO GREGORIO  
223 UGARTE CAMARENO ALBAN  
6479 VILLALOBOS HERNANDEZ ROCIO DEL CARMEN  
3661 NAVARRO SANDOVAL MARIO RODRIGO  
979 BONILLA VINDAS EUGENIA  
99 SOTELA MONTAGNE RODRIGO  
3212 MADRIGAL SALAZAR ANA ELISA  
1919 HERNANDEZ VARGAS JOSE GILBERTH  
208 SANCHEZ BORBON RENE  
3447 GUTIERREZ NUÑEZ WILBERTH  
2504 SOLANO SOLANO EVELIO ENRIQUE  
79 GIL PACHECO RUFINO  
86 COVER DRAESEKE WALLACE  
927 ROJAS JENKINS LIGIA  
2706 JIMENEZ CARPIO CARLOS A.  
295 VALVERDE GUERRA NORMAN  
6441 GARRO RIVERA SIGIFREDO  
336 ZAMORA ZUÑIGA RICARDO  
2983 CARVAJAL DIAZ PATRICIA  
1427 PANIAGUA MURILLO LUIS ELADIO  
2697 MORA UREÑA GUILLERMO  
3839 MONTERO SAENZ JOSE ALEJANDRO

!

6449 LEYTON JIMENEZ RODRIGO  
951 SALAS BARRANTES LUIS ALBERTO  
127 LARA EDUARTE JOSE ANTONIO  
407 AVILA MONTANARO NILS

El Lic. Ronald Artavia Chavarría menciona a otra persona que sin ser contador público, fue una persona que luchó mucho por la contaduría pública que falleció ayer, el Sr. Jaime Barrantes Bermudez, quien impulsó mucho la contaduría pública en este país.

Se hace un minuto de silencio. Paz y que Dios los tenga en su Gloria

El Lic. Guillermo Smith Ramírez señala que de conformidad con lo que indicado en el artículo 41 del Reglamento a la Ley se han presentado dos excusas por escrito, una mediante nota remitida por correo electrónico del 29 de enero de 2015 a la secretaria de la Junta Directiva, el Lic. Joaquín Granados Rossi, presenta la justificación por ausencia a la Asamblea y el Lic. Eduardo Mora Valverde, presenta la justificación por ausencia a la Asamblea y solicita que se haga constar el contenido de su nota en el acta.

*“Estimados compañeros: En el ejercicio del Derecho que me otorga el artículo 41 del Reglamento General a la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos y de la Profesión de Contadores Públicos del 19 de agosto de 1947 y sus reformas, dictado mediante Decreto Ejecutivo N°13606, publicado en La Gaceta N°100 del 25 de mayo de 1962 y sus reformas (Reglamento o Decreto), procedo a lo siguiente:*

*1) Por el respeto que merecen las personas que se juramentarán y tomarán posesión como Presidente, Fiscal, Prosecretaria, Vocal Primero y Vocal Tercero de la Junta Directiva, por la posición inflexible a favor de servir y no servirse que evidenciaron durante la pasada campaña, presento formal excusa por motivos de salud ante mi inasistencia a la Asamblea de esta fecha.*

*2) Al mismo tiempo, manifiesto mi opinión para que sea leída en la Asamblea de hoy, de la siguiente manera: “El deseo sincero de este servidor es que la totalidad de la Junta Directiva integrada a partir de hoy, erradique de una vez por todas y sin miramientos de ninguna especie, los intereses particulares que han forzado nuestra drástica intervención en los últimos cinco años”*

*Recuerdo que el Derecho que me otorga para la lo anterior el mencionado artículo 41 del Reglamento, también obliga a que todo lo antes expuesto, **“constará en el acta respectiva...”**”*

Correo electrónico Lic. Granados Rossi:

*“Por este medio solicito se excusa a este servidor por no poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de enero de 2015, por encontrarme fuera de San José, hasta el próximo Viernes 6 de los corrientes inclusive. Agradeceré que la presente excusa conste, como es lo usual, en el acta correspondiente. Igualmente me permito felicitar y agradecer los servicios al Colegio, que es de todos, a los colegas salientes y desear los mejores éxitos para los entrantes a los puestos de Junta Directiva...”*

El licenciado Smith Ramírez somete a votación de los asambleístas presentes la aprobación del orden del día, contándose con un quórum de 34 presentes y se acuerda:

### **Acuerdo JG I-211-2015**

Aprobar el Orden del día de la Asamblea General Ordinaria N°211-2014, celebrada el 30 de enero de 2015, quedando de la siguiente manera:

!

- I- Recuento del quórum y apertura de la Asamblea
- II- Entonación del Himno Nacional y del Himno del Colegio
- III- Aprobación del Orden del Día
- IV- Informe anual de labores: Secretaría, Fiscalía, Tesorería y Presidencia
- V- Aprobación del presupuesto para el año 2015
- VI- Juramentación de los nuevos miembros del Tribunal de Honor y Comité Consultivo Permanente para el periodo 2015-2017
- VII- Juramentación y toma posesión de los nuevos miembros de la Junta Directiva Presidente, Fiscal, Prosecretaria, Vocal I y Vocal III, bienio 2015-2017
- VIII- Clausura de la Asamblea General

El Lic. Guillermo Smith Ramírez manifiesta antes de proceder con el punto de informes tener en cuenta que la Asamblea ha sido convocada para conocer de las actividades anuales realizadas de acuerdo con lo que señala el artículo 45 y enseguida se someterá a discusión y aprobación el presupuesto 2015, para este punto se procederá de conformidad con las pautas de participación aprobadas por la propia Asamblea según acuerdo JGVI-206-2014 del 10 de enero de 2014) Cada colegiado tiene derecho a participar por un espacio máximo de tres minutos en el uso de la palabra, por cada tema en discusión; 2) El uso de la palabra que se le dé al colegiado es solo para referirse al tema en discusión; 3) Se permitirá una sola intervención por colegiado y tema, sin ceder su tiempo de la palabra a otro colegiado.

#### **Artículo IV: Informe anual de labores: Secretaría, Fiscalía, Tesorería y Presidencia**

##### **✓ Informe de Secretaría**

La Licda. Guiselle Chacón Araya da lectura al informe anual de labores de la secretaría DEBE colocarse textualmente el informe presentado

“Estimados miembros de la Junta General del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica

La suscrita Licda. Guiselle Chacón Araya, designada Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, a partir del 31 de enero del 2014, en Sesión Ordinaria de Junta General No. 205-2013; en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45, literal c) del Reglamento

!

a la Ley No 1038 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica les presento el siguiente informe anual de labores.

### **Aspectos Administrativos:**

Durante el presente periodo, se contó con el apoyo secretarial en la redacción de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva y de Junta General, de la Sra. Jasmín Miranda Espinoza. El control de acuerdos, la comunicación de los mismos, correspondencia, envío de los documentos, convocatorias a sesiones, archivo y coordinación con miembros de la Junta Directiva, el control de asistencia a las sesiones, durante el periodo estuvo a cargo de la secretaría administrativa de la Junta Directiva. Asimismo, se atendieron los requerimientos que el puesto tiene correspondiente a lo solicitado por las instancias judiciales.

!

## Sobre las sesiones de Junta Directiva y Asamblea General:

La Junta Directiva celebró en el año 2014 un total de 37 sesiones ordinarias y 8 sesiones extraordinarias, tomando en total **978 acuerdos en firme**.

En el mes de enero 2015 se realizaron 4 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias

Se realizaron cuatro Asambleas de la Junta General, a saber:

- 206-2014, celebrada el 10 de enero de 2014 (Extraordinaria)
- 207-2014 celebrada el 30 de enero del 2014 (Ordinaria)
- 208-2014 celebrada el 8 de setiembre de 2014 (Extraordinaria)
- 209-2014 celebrada el 5 de diciembre de 2014 (Ordinaria)
- 210-2015 celebrada el 21 de enero de 2015 (extraordinaria)
- 211-2015 a celebrarse el 30 de enero de 2015 (ordinaria)

## Sobre la asistencia de los miembros a las sesiones de Junta Directiva

Seguidamente se detalla la asistencia de los miembros de la Junta Directiva a todas las sesiones de Junta Directiva, sean ordinarias o extraordinarias, según se determina en las actas de cada una de las sesiones celebradas:

Sesiones Ordinarias & Extraordinarias Enero 2014 a Diciembre 2014				
Nombre del Directivo	Cargo	Total de sesiones Ordinarias & Extraordinarias	Ausencias	Total de Sesiones asistidas
Lic. Guillermo Smith Ramírez.	Presidente	51	1	50
Lic. Mauricio Rivera Mesén.	Vicepresidenta	49	3	46
Licda. Guiselle Chacon Araya.	Secretaria	49	15	34
Licda. María Elena Lizano Díaz.	Prosecretaria	51	10	41
Lic. Ronald Artavia Chavarría.	Fiscal	51	8	43
Lic. Walter Naranjo Solís.	Tesorero	49	7	42
Licda. Celina Víquez González.	Vocal I	51	17	34
Lic. Leonidas Ramírez Villalobos.	Vocal II	49	4	45
Lic. Antonio Quirós Gómez.	Vocal III	51	15	36

## Actividades a cargo de la secretaría:

De las actas elaboradas de las sesiones ordinarias de la 01-2014 a la 37-2014 y sesiones extraordinarias de la 01-2014 a la 08-2014, los acuerdos ahí dispuestos fueron debidamente canalizados y tramitados; en las sesiones de trabajo hubo amplia discusión de los temas dentro de un marco de respeto y armonía. También se contó con la participación de los Asesores Legales de la Junta Directiva y Asamblea, al Despacho ILS Attorneys, en la figura de los Licenciados Erika

!

Hernández Sandoval y Alberto Pinto Monturiol, quienes apoyan la labor de la revisión de las actas y asisten a las sesiones de la Junta Directiva.

En relación con los acuerdos relacionados con correcciones disciplinarias por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias del Código de Ética Profesional y Tarifas establecidas, se dispuso de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por los Órganos Directores del Procedimiento y por el Tribunal de Honor, las respectivas sanciones, cuando así correspondiera, esto en observancia con el artículo 24, inciso f).

También se cumplió con el registro de Contadores Públicos por medio de la página web, de conformidad con el artículo 24, inciso d) a la Ley 1038.

Asimismo, sobre los temas de actualización de las Normas comunicadas por medio de circulares y reforma al Código de Ética, fueron puestas a disposición en un periodo de auscultación, revisión de las observaciones y su aprobación, siendo comunicadas por medio de correo y página web, así como la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

De conformidad con el artículo 24, inciso n), fueron analizados los informes de labores que se dan a conocer en esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 24, inciso n), fueron analizados los informes de labores que se dan a conocer en esta Asamblea.

### **Agradecimientos:**

El agradecimiento a los Señores Lic. Guillermo Smith Ramírez, Licda. María Elena Lizano Díaz, Lic. Ronald Artavia Chavarría, Licda. Celina Víquez González, Lic. Antonio Quirós Gómez, por su gestión en beneficio de nuestra institución, sus enormes aportes en los diferentes programas en mejora de los conocimientos para los contadores y contadoras públicas, el gran interés en actualizar las diferentes circulares y reglamentos, tales como el artículo 30 de la Ley 1038, que regula la profesión del Contador Público Autorizado, así como lograr la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en la contabilidad del Colegio, impulsar que las filiales se activen, para que nuestros colegas de lugares lejanos cuenten con mayor participación, y por ultimo impulsar en los medios de comunicación y dejar plasmado el interés de que nuestra profesión sea tomada en cuenta en los diferentes temas de análisis nacional.”

El licenciado Guillermo Smith Ramírez da por conocido por la Asamblea el informe de Secretaría

Concluido el informe presentado por la Lic. Guiselle Chacón Araya, los asambleístas manifestaron su complacencia mediante el aplauso.

### ✓ **Informe de Fiscalía**

El licenciado Artavia Chavarría procede con el informe de Fiscalía

!

El objetivo primordial de este informe es comunicar a la Asamblea General las actividades más importantes desarrolladas por la Fiscalía en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014; con base en un contexto tanto externo como interno de la institución, a efectos de cumplir con lo dispuesto en los artículos N° 18 y 28 de la Ley N° 1038 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y el artículo N° 45 de su Reglamento.

**Artículo 18.-** *La Junta General del Colegio deberá reunirse ordinariamente por lo menos una vez al año para elegir los miembros que corresponde a la Junta Directiva, conocer de los informes que ésta le presente y resolver los demás problemas de su competencia; y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva, la cual estará obligada a hacerlo si así se lo solicita el número de miembros que fija el Reglamento.*

*El quórum de la Junta General se formará en primera convocatoria con más de la mitad de los miembros del Colegio. En caso de no haber quórum en la primera convocatoria se convocará nuevamente a reunión media hora después. En la segunda convocatoria el quórum se formará con cualquier número de miembros presentes. Las dos convocatorias pueden hacerse simultáneamente.*

**Artículo 28.-** *Corresponde al Fiscal: velar por la observación de estos estatutos y de los reglamentos; concurrir, con el presidente, a las revisiones que se realicen en la Tesorería, visando al fin del año las cuentas de dicha Tesorería.*

#### *Informe anual de la Junta Directiva*

**Artículo 45.-** *El informe de la Junta Directiva se dividirá en cuatro secciones:*

- a) Informe sobre aspectos generales, preparado por la presidencia;*
- b) Informe sobre aspectos financieros, preparado por la Tesorería;*
- c) Informe sobre aspectos administrativos, que preparará la Secretaría; y*
- ch) Informe sobre cumplimiento de las normas, que preparará la Fiscalía.*

*Los cuatro informes deberán ser examinados previamente por la Junta Directiva.*

El Fiscal del Colegio representa la máxima autoridad de la Fiscalía y es nombrado por la Asamblea General y le corresponde velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y disposiciones que emanen de la Asamblea General o de la Junta Directiva. Esta labor la realiza con el apoyo de la Comisión de Fiscalía, Comisión de Control de Calidad y el Departamento de Fiscalía del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Para este año 2014 la Fiscalía ha estado realizando sus labores con base en los postulados establecidos en el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, especialmente en lo consignado en el Postulado IV “Responsabilidad hacia la Profesión” y en sus pilares:

!

El equipo de trabajo de la Fiscalía está conformado por la siguiente estructura de comisiones y personal administrativo, con el propósito de lograr los objetivos encomendados por la Asamblea General y la Junta Directiva, todo enfocado de la defensa de la fe pública y el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y normativa vigente emitida por el Colegio de Contadores Públicos.

### **Fiscal:**

Nombre	Periodo
MCP. Ronald Artavia Chavarría.	Bienio 2013-2015.

### **Comisión de Fiscalía:**

Nombre	Puesto	Vencimiento
Mcp. Ronald Artavia Chavarría.	Presidente.	31/01/2015
Lic. Oscar Sáenz Aguilar.	Miembro Propietario.	31/01/2015
Lic. Pablo Chacón Cubillo.	Miembro Propietario.	31/01/2015
Lic. Gerardo Elizondo Rivera.	Miembro Propietario.	31/01/2015
Lic. Miguel Núñez Paro.	Miembro Propietario.	31/01/2015

Los Artículos Nº 53 y 58 del Reglamento a la Ley Nº 1038 determinan que la Comisión de Fiscalía es un órgano del Colegio, cuya función es asesorar a la Junta Directiva y auxiliar al Fiscal. Está integrada, según el artículo Nº 1 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Fiscalía, por el Fiscal, quien preside, cinco miembros titulares y cuatro suplentes.

### **Comisión de Control de Calidad:**

Nombre	Puesto	Vencimiento
Mcp. Ronald Artavia Chavarría.	Presidente.	31/01/2015
Licda. Grettel Ramírez Calderón.	Miembro Propietario.	31/01/2015
Licda. Paola Guevara Aguilar.	Miembro Propietario.	31/01/2015
Lic. Juan Carlos Corrales Corrales.	Miembro Propietario.	31/01/2015
Licda. Francinne Sojo Mora.	Miembro Propietario.	31/01/2015
Lic. Ricardo Montenegro Guillén.	Miembro Propietario.	31/01/2015
Lic. Esteban Murillo Delgado.	Miembro Propietario.	31/01/2015

Para el período 2014 se formalizó una Comisión de Control de Calidad, la cual fue juramentada por el Presidente de la Junta Directiva el Lic. Guillermo Smith Ramírez, por un periodo de un año, la

!

comisión se formó en apego a lo establecido por la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1 / ISQC 1). También en cumplimiento de lo consignado en el artículo N° 23 del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos, el cual dice lo siguiente:

**Artículo 23°.-** *El Contador Público Autorizado, debe adoptar un programa diseñado para asegurar el control de calidad en la ejecución de sus servicios profesionales, un programa que sea consistente con las exigencias nacionales e internacionales y voluntariamente le someterá a conocimiento de la Fiscalía del Colegio. La Fiscalía también podrá ejercer vigilancia sobre este aspecto y hará las recomendaciones correspondientes al Profesional.*

!

## Organigrama Departamento de Fiscalía:



El Departamento de Fiscalía es una unidad técnica del Colegio y es coordinada directamente por el Fiscal, quien representa su máxima autoridad; su objetivo principal está enfocado en vigilar que la profesión sea ejercida con apego a los lineamientos técnicos, éticos y morales, tal como lo indica el artículo N° 28 de la Ley N° 1038 “Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos, de la Profesión de Contador Público”.

# INFORME ANUAL DE LABORES: PERIODO 2014

## 1. Actividades realizadas en el ámbito externo:

i.

### ii. 1.1 Asesoría:

Durante todo el período 2014 se brindó asesoría a los Colegiados y público en general que lo requirieron vía teléfono, correo electrónico, y en forma personalizada. También se brindó asesoría y apoyo a instituciones públicas y privadas que la solicitaron, como la Contraloría General de la República, Municipalidades, Instituciones Financieras (instituciones privadas), entre otras. A continuación se les presenta un cuadro resumen con los servicios prestados en la parte de asesoría y consultas generales, durante este año 2014:

Servicio Prestados por Diferentes Medios	Beneficiarios
Teléfono	3.850 llamadas, con una duración en promedio de 3 minutos por llamada.
Correo electrónico	670 correos electrónicos
Atención directa en la oficina de fiscalía	350 personas

Entre las consultas que se atienden se pueden mencionar básicamente las siguientes:

### Consultas sobre formato de certificaciones y tarifas:

- Consulta sobre formato de certificaciones de ingresos.
- Tarifa aplicable para una certificación de ingresos.
- Como se aplica la tabla de honorarios profesionales en los casos que son escalonados.
- Documentos que deben contener para realizar la certificación de ingresos.
- Como se confecciona una certificación de ingresos, para un caso específico.
- También el periodo a estudiar para una certificación de ingresos.
- Además qué tipo de formato se utiliza para una determinada certificación.
- Que formato se utiliza para realizar una certificación de un flujo proyectado.
- Que formato se utiliza para realizar una certificación de un hecho concreto.
- Que tarifa se aplica para una certificación especial.
- Cuál es el formato para un dictamen de auditoría.
- El Banco les cuestiona la certificación y les solicita los papeles de trabajo.
- Quejas por tratamiento en Bancos sobre solicitudes de documentos a los clientes, sobre certificaciones confeccionadas por el CPA.
- Que timbre se utiliza para una determinada certificación.
- Consulta sobre una certificación falsa.
- Consulta sobre formato de certificación para capital accionario.
- Consulta sobre formato de certificación de saldo deudor.

!

### **Consultas temas diversos:**

- Cuál es la fecha de presentación de la D-151 o D-101.
- Sobre gastos deducibles.
- Sobre distintos trámites tributarios.
- Firma digital del CPA solicitada por Grandes Contribuyentes.
- Sobre registros contables adecuados ante tributación.
- Forma de llevar libros contables.
- Posición del colegio ante algunas situaciones que se presentaron.
- Estado de un colegiado.
- Cuál es el trámite de interposición de denuncias.
- Consultas sobre modelo de informe y carta a la gerencia.
- Consultas sobre trámite de autenticación de firma.
- Consultas sobre dictamen del CPA de reserva de liquidez para la Sugef.
- Consultas sobre trámites de inscripción de despachos.
- Consultas sobre la póliza de fidelidad, pago, vencimientos.
- Consultas sobre principio de independencia.
- Consultas sobre grados de afinidad y consanguinidad.
- Consultas sobre como adquirir las NIIF o NIAS.
- Consultas sobre cursos de desarrollo profesional.
- Consulta sobre cómo se inscribe un contribuyente en tributación.
- Consulta sobre una licitación para un colegiado.
- Consultas sobre el salario de un contador.
- Consultas sobre el uso del logo del colegio.
- Consulta sobre el ejercicio de la profesión.
- Consultas sobre morosidad de un colegiado.
- Consultas sobre el estado de un caso.
- Consultas de estudiantes universitarios sobre temas de normativa del colegio. Cuál es la mejor universidad para estudiar Contaduría Pública, perfil del CPA.
- Consultas de estudiantes sobre temas relacionados con trabajos de graduación que están realizando.
- Consultas de colegiados con inquietudes sobre competencia desleal.
- Consultas sobre como interponer una denuncia a un CPA.

### **Consultas técnicas:**

Muchas de las consultas que se reciben son consultas técnicas sobre temas como de registro contable, tratamiento de NIIF, sobre implementación de NIIF. Los temas son muy específicos referentes principalmente a registro, tratamiento contable y cuál es la posición del colegio. También consultas sobre si usar NIIF o NIIF pymes. Dichas consultas se canalizaban a través del comité técnico consultivo ya que el Departamento no puede emitir criterios.

### **1.2 Estudio por denuncias y de oficio:**

Para este periodo 2014 la fiscalía doblo esfuerzos con el propósito de abarcar más casos de oficio y poder atender de una manera más rápida y eficiente los casos presentados por denuncias; es por lo

!

que el Fiscal Mcp. Ronald Artavia Chavarría, junto con la comisión de fiscalía y el equipo de colaboradores administrativos, se propusieron la meta al inicial del año 2014 de mejorar la cantidad de casos atendidos por la fiscalía, dicha consigna se logró con gran esfuerzo, pero sobre todo con pasión por defender la buena práctica de la profesión de la contaduría pública y hacer cumplir de una manera exacta lo estipulado en la Ley N° 1038 y su Reglamento, pero sobre todo en nuestro Código de Ética.

En total se contabilizan 94 casos atendidos durante este periodo 2014, detallados de la siguiente forma: 24 casos por denuncias y 70 casos por oficio. Comparativamente con el período anterior 2013 se atendieron 28 consultas más, a pesar de que se ha contado con el mismo equipo de colaboradores.

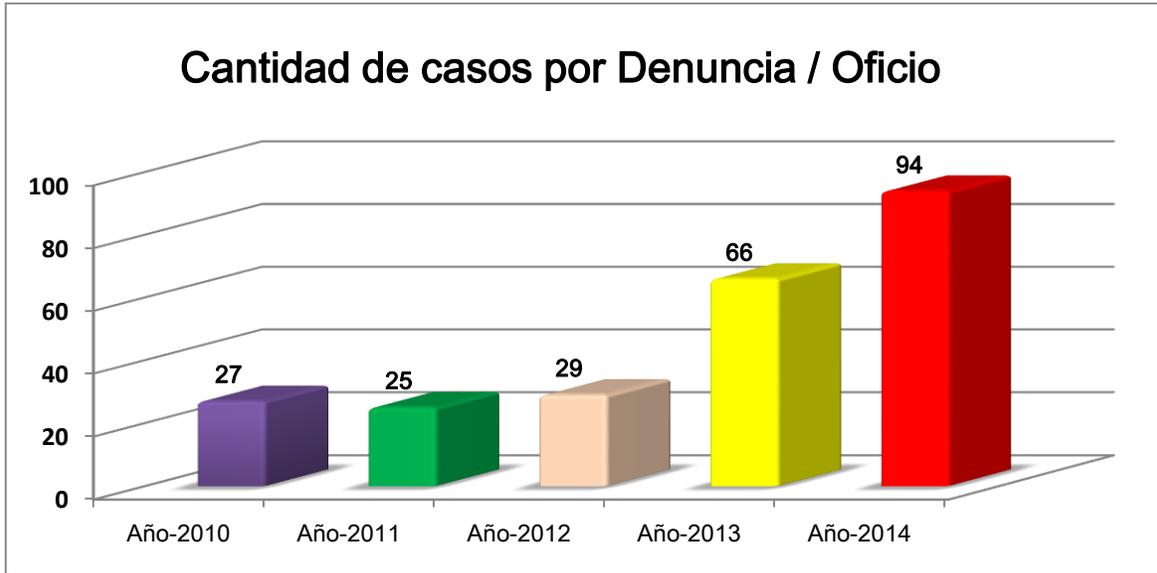
Se tiene planificado realizar una reestructuración del Departamento de Fiscalía a fin de dotarlo de más recursos humanos y tecnológicos con el único objetivo de ampliar el horizonte de acción y así poder seguir cumpliendo con la defensa de la profesión y de la fe pública del CPA.

<b>Cuadro N°1</b>	
Casos Atendidos periodo 2014	
<b>Clasificación</b>	<b>Total</b>
Casos por Denuncias	<b>24</b>
Casos por Oficio	<b>70</b>
Total de Casos Atendidos durante el periodo	<b>94</b>

<b>Cuadro N°2</b>	
Casos Atendidos periodo 2013	
<b>Clasificación</b>	<b>Total</b>
Casos por Denuncias	<b>28</b>
Casos por Oficio	<b>38</b>
Total de Casos Atendidos durante el periodo	<b>66</b>

<b>Históricos de casos atendidos por la Fiscalía</b>	
<b>Periodo</b>	<b>Casos Denuncio / Oficio</b>
<b>2010</b>	27
<b>2011</b>	25
<b>2012</b>	29
<b>2013</b>	66
<b>2014</b>	94

!



### 1.3 Estudio de Casos Especiales:

El departamento de Fiscalía también ha resuelto casos de tipo Especial, de este tipo de casos el departamento ha analizado un total de 11 casos, según el listado que se presenta a continuación:

Tipo de Caso	Cantidad
Estudios sobre expedientes de admisión, solicitados por la Comisión de Admisión	7
Estudios sobre Desafiliación de Despachos, solicitados por la Junta Directiva	3
Otros estudios internos	1
<b>Total de Estudios Especiales</b>	<b>11</b>

### 1.4 Revisión de solicitudes de inscripción de nuevos despachos:

Conforme lo establece el Artículo N° 6 de la Ley N° 1038 y el Artículo N° 7 de su Reglamento, se revisaron 6 solicitudes de inscripción de nuevos Despachos, de acuerdo con el "Manual de Trámite de Inscripción y Actualización de Despachos de Contadores Públicos", los cuales fueron:

!



- Despacho Bakertilly Costa Rica.
- Despacho WSA & ACS Consultores.
- Despacho Coopeauditores Independientes.
- Despacho Murillo y Asociados.
- Despacho Taxioma.
- Desapacho Gómez Durán y Asociados.

### 1.5 Revisión de documentos para trámites de autenticación de firmas:

En el año 2014 se han recibido **115 documentos** para trámite de autenticación de firmas de los Contadores Públicos Autorizados, según la firma registra en el libro de registro de miembros del colegio.

Se recibe del Departamento de Admisión documentos para trámite de autenticación de firmas. Entre los documentos confeccionados por los CPA que se reciben están:

- Certificaciones de ingresos.
- Certificaciones de estados financieros.
- Certificaciones de hechos concretos.
- Informes de auditoría.
- Otros documentos.

A continuación se resume el procedimiento de revisión que ha ejecutado la Fiscalía durante este periodo 2014 sobre los documentos presentados por los Contadores Públicos Autorizados:

- Se verificó que el colegiado este al día con el pago de las colegiaturas.
- Se verificó que la firma impresa en el documento a autenticar sea semejante al folio del registro de miembros del colegio.
- Se revisó el documento remitido por el Departamento de Admisión que cumpla con los requisitos mínimos de formato según las circulares emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y que sea aplicable de acuerdo con el trabajo confeccionado por el CPA que se está autenticando.

!

- En los casos en donde la firma impresa en el documento emitido por el CPA no es semejante a la copia del libro de registro de miembros que aporta el Departamento de Admisión, se llama al CPA para que realice el registro de la nueva firma.
- En muchas ocasiones los documentos para autenticación carecen de requisitos mínimos según los requerimientos de las circulares emitidos por el colegio. Entre los requisitos que carecen son: número de póliza y vencimiento incorrecto, título, no especifica calidades del contratante, no indica tiempo de explotación de la actividad, el párrafo de limitaciones no incluye todos los artículos, no indica que documentos que revisó, no indica la finalidad del documento, no aporta el detalle adjunto a la certificación entre otros.
- Cuando el documento carece de requisitos mínimos se llama al CPA para que realice las correcciones correspondientes y remita el nuevo documento para continuar con el trámite.
- Se realizaron llamadas telefónicas al CPA para que realice los cambios al documento cuando es necesario.

#### 1.6 Legalización de libros de servicios profesionales:

En consecuencia con lo dispuesto por el artículo N°15 del Reglamento a la Ley N°1038 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, la Fiscalía cumplió con los aspectos correspondientes a la revisión y legalización de un total de **275 libros** de Servicios Profesionales, que en comparación con el año pasado 2013 fueron un total de 150 libros, por lo que para este periodo 2014 duplicamos la revisión y legalización de libros por servicios profesionales.

**ARTICULO 15.-** Todo Contador Público Autorizado que ejerza libremente la profesión, deberá llevar un "Libro de Servicios Profesionales", legalizado por la Fiscalía del Colegio. Este libro deberá ser empastado y foliado. Los asientos en el Libro deberán ser hechos en tinta, en orden cronológico, sin dejar especies libres y contendrán para cada servicio profesional, lo siguiente:

- a) Nombre y domicilio del cliente;
- b) Fecha de inicio y terminación del trabajo;
- c) Descripción sintética del trabajo;
- ch) Honorarios cobrados;
- d) Monto del timbre o de los timbres adheridos y cancelados; y
- e) Si se hizo el trabajo sólo o con la colaboración de otro colega, en cuyo caso se indicará el nombre y número de registro de éste.

#### 1.7 Visitas de campo para la admisión de nuevos colegiados:

En colaboración y por acuerdo de la Comisión de Admisión y de la Junta Directiva, se realizaron visitas de campos para la verificación de la experiencia profesional de los nuevos solicitantes a incorporación al Colegio. Las visitas realizadas se efectuaron de la siguiente manera:

- Se ha realizado 10 visitas de campo las mismas consistieron en verificar la experiencia profesional de los solicitantes que tramitaron la incorporación al Colegio.
- Nos trasladamos a los distintos lugares de trabajo de los solicitantes para realizar una entrevista con el interesado y también con el jefe inmediato del solicitante.
- Se le solicitaron documentos probatorios de las funciones desempeñadas por el solicitante de manera que se pueda comprobar la experiencia profesional del solicitante.

!

- Se llenó un acta en la cual se describen los temas entrevistados, además de detalles y comentarios del interesado. El acta es firmada tanto por el entrevistado como por los asistentes del Departamento de Fiscalía quienes realizan la visita.
- Se confeccionó un informe en el caso de visitas solicitadas por la Junta Directiva. Para lo cual se revisó la documentación recopilada en la visita y se analizan los puntos entrevistados.

#### 1.8 Charlas de capacitación para los nuevos colegiados:

En el transcurso del período 2014, se llevaron a cabo cuatro incorporaciones, en las cuales el Departamento de Fiscalía impartió charlas, cuyo propósito fue que se convirtieran en un complemento esencial de la información para los nuevos CPA y así pudieran conocer y aplicar en sus actividades en el ejercicio profesional todo lo establecido en la Ley N° 1038 y su Reglamento, pero sobre todo en el Código de Ética del Colegio.

En estas cuatro incorporaciones, se tuvo la oportunidad de orientar e instruir a un total aproximado de **250 nuevos colegiados**, que se incorporaron al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica en este período. En los diferentes seminarios de inducción se explicaron de manera amplia los siguientes temas:

- El Papel de la Fiscalía de acuerdo con Ley N° 1038 y su Reglamento, su debido proceso y aplicación.
- Situaciones Prácticas sobre el Ejercicio Profesional, casos reales.
- Confección de Certificaciones y evidencia soporte.
- Errores Típicos en los Papeles de Trabajo.
- Inscripción de nuevos Despachos de Contadores Públicos Autorizados.
- Procedimientos para interponer denuncias en contra de los CPA por el mal ejercicio de la profesión en la parte técnica y en lo que respecta la parte ética.
- Control de Calidad según la Norma Internacional de Control de Calidad 1.
- Otros temas para el buen desarrollo de profesional de la contaduría pública.

#### 1.9. Proyección de la fiscalía del Colegio de Contadores Públicos:

La Fiscalía durante todos estos dos 2 años ha luchado fuertemente en defensa de la **FE PÚBLICA de todos los CPA**. Dichos esfuerzos están enfocados a luchar por el cumplimiento de la Ley N° 1038 y su Reglamento “Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y Creación del Colegio de Contadores Públicos”, así mismo, el Código de Ética Profesional del Contador Público Autorizado. Dentro de las iniciativas realizadas por la Fiscalía y la Junta Directiva del Colegio están las siguientes:

1. La Fiscalía y la Junta Directiva cuando inicio sus labores a inicios de enero del año 2013, ha procurado defender los intereses de todos los agremiados al Colegio de Contadores Públicos, haciendo respetar las Leyes correspondientes al marco legal de nuestro Colegio, también hemos hecho valer la profesión del Contador Público en toda la sociedad costarricense, aplicando lo establecido en el cuarto postulado del Código de Ética del Colegio, velar por la Experiencia, Transparencia, Independencia, Credibilidad y Actualización.
2. Igualmente tanto el señor Presidente y el Fiscal de la Junta Directiva, han sostenido diferentes reuniones y sesiones de trabajo con representantes de la SUGEF, Ministerio de

!

Hacienda, Dirección General de Tributación, Instituto Costarricense de Drogas y otras instituciones del Estado, esto con el único propósito de hacer cumplir las Leyes correspondientes a nuestro Colegio.

3. A partir del 23 de abril del 2013, la fiscalía del Colegio envió oficio CCP-FIS-2013, a todas las entidades financieras, en cuyo oficio se expone la posición del Colegio sobre el tema de las certificaciones de ingresos y los papeles de trabajo solicitados por algunas instituciones financieras, en cuyo oficio ante ese panorama el Colegio exige respeto para los informes que emiten nuestros profesionales y le recuerda a las instituciones financieras y público en general, que el Colegio tiene la disposición para colaborar con sus necesidades y evitar así que ocurran situaciones como las actuales.
4. En el mes de junio del 2013, se realizó una tertulia profesional “La Fe Pública en el Ejercicio de la Profesión” en la cual se tomó el acuerdo de enviar diferentes notas a las entidades financieras y otras instituciones que requieren de los servicios de un CPA, indicándoles cual es la fe pública que tienen los Contadores Públicos Autorizados. También se envió un email a todos los CPA instándolos a que reportaran a la fiscalía del Colegio si alguna entidad le solicita los “papeles de trabajo” o le limita de alguna manera su informe.  
Para dichos reportes se puso a disposición la siguiente dirección electrónica [fepublica@ccpa.or.cr](mailto:fepublica@ccpa.or.cr), en la que se solicitó indicar el nombre de la entidad donde se presentó la situación y su ubicación, nombre del funcionario, cargo de este, teléfono de la entidad en la cual se dio el hecho, descripción de lo requerido por la entidad al CPA directamente o al cliente y trámite que estaba efectuando el cliente y la fecha.
5. El 18 de junio del 2014, se realizó la tertulia a cargo del Fiscal del Colegio el Lic. Ronald Artavia Chavarría “Sustitución de las Certificaciones Emitidas por los Contadores Públicos Autorizados, como parte de los Trámites Bancarios” en la misma se contó con aproximadamente 90 CPA. En esta actividad se analizó y discutido sobre las declaraciones emitidas por el Ministerio de Hacienda sobre que los Bancos para efectos de análisis de créditos dejen de solicitar las certificaciones de contadores y opten por la declaración de impuestos.  
Sobre este tema de las certificaciones, la Fiscalía y la Junta Directiva del Colegio actuaron de manera pronta y efectiva, en la cual se comenzó con una serie de reuniones con los representantes del Ministerio de Hacienda, con el propósito de hacerles entender la importancia del trabajo profesional realizado por los CPA en cuanto a las certificaciones de ingresos y lo necesarios que son estos documentos para que los analistas de crédito de los Bancos pueden determinar de una mejor manera la capacidad de pago del cliente.  
El resultado de toda esta logística en defensa de la fe pública de los Contadores Públicos Autorizados, finalizó con buen término ya que el Ministerio de Hacienda eliminó dicha propuesta del “**Proyecto de Ley para Mejorar la Lucha Contra el Fraude Fiscal**”, el cual ya fue presentada ante la Asamblea Legislativa con el expediente N° 19.245, cuyo proyecto de Ley fue analizado por la administración del Colegio y se pudo constatar que dentro del mismo ya no está la propuesta de eliminar solicitar las certificaciones de ingresos para los tramites de créditos ante los Bancos.
6. El Colegio ha ofrecido a los diferentes Bancos del sector público y privado, por medio del Departamento de Fiscalía, charlas y talleres sobre la correcta confección de Certificaciones de Ingresos y de otros documentos correspondientes a la profesión del contador público, con el propósito de que sus analistas de crédito puedan contar con los suficientes elementos para el estudio de dichos documentos.

!

7. Adicionalmente, estas charlas ofrecidas tienen por objetivo concientizar a los profesionales de las entidades financieras, en especial al personal de crédito que los Contadores Públicos Autorizados no tienen ningún deber de entregar sus papeles de trabajo y que cualquier información adicional requerida por la entidad financiera deberá ser solicitada directamente al cliente y no al agremiado que realiza la certificación.
8. En conclusión, el Colegio de Contadores Públicos se encuentra en una lucha constante por mejorar la calidad del servicio brindado por nuestros agremiados a sus clientes, para lo cual ha venido efectuando charlas de actualización gratuitas con el objetivo de mantener informados a los profesionales sobre la importancia de realizar un trabajo de acuerdo a lo indicado por nuestra institución. Por otra parte, el Colegio ha procurado hacer conciencia dentro del gremio para que aquellas personas quienes incumplan con sus funciones como Contador Público Autorizado sean denunciadas ante la Fiscalía de nuestro Colegio y convertirnos en denunciantes de los profesionales que no desarrollen sus servicios de acuerdo a las Leyes, reglamentos y normas aplicables.

#### 1.10 Asesoría en la presentación de las declaraciones de impuestos y también en el cálculo de aguinaldo:

El Departamento de Fiscalía puso a disposición de todo el público en general, una línea exclusiva durante 3 días para que se realizaran consultas con respecto a la parte tributaria y de cómo llenar los formularios correspondientes a los impuestos, tales consultas fueron:

- Como llenar la Declaración de impuestos sobre la renta D-151.
- Cuáles eran las sanciones por presentación tardía de las declaraciones.
- Como utilizar el sistema de la Dirección General de Tributación EDDI-7.
- Fechas de presentación y pago de impuestos.
- Qué tipo de gastos eran deducibles.
- Quienes debían pagar los impuestos de renta.
- Cuáles son los porcentajes establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Tributación.
- Como se calculaba el aguinaldo.
- Cuando se debe pagar el aguinaldo, cuál era la fecha límite.
- Sobre que salario se calcula el aguinaldo, bruto o neto.
- De qué fecha a que fecha se calcula el aguinaldo.
- Otros consultas varias.

#### 1.11. Honorarios de los peritos contables en casos de juzgados:

Se realizaron los esfuerzos necesarios para poder estudiar por qué los honorarios pagados a los peritos contables contratados por los juzgados eran honorarios menores a los establecidos en la tabla de honorarios del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. La Fiscalía consultó a los diferentes Colegios Profesionales cuales eran los honorarios que les pagaban los juzgados a sus diferentes colegiados, y la respuesta general y concreta fue que lo honorarios los fijan los juzgados según el trabajo o la especialidad encargada a cada perito. Por lo tanto es un tema que todavía queda pendiente y que el Colegio deberá seguir luchando los derechos de cada uno de los CPA.

#### 1.12. Procesos de conciliación entre los CPA denunciados y los denunciantes:

!

El Mcp. Ronald Artavia Chavarría, durante toda su gestión como Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, mantuvo siempre la consigna de poder realizar acuerdos entre las partes, con el único propósito de poder conciliar los problemas sucedidos entre CPA y denunciados o bien entre los mismos colegas, con este tipo conciliaciones abreviadas se logró una mejor comunicación y le ahorro al Colegio fondos por los procesos que terminaron de una manera más rápida y con buen suceso para ambas partes.

### 1.13. Informe del proyecto de control de calidad:

Este proyecto de Control de Calidad, fue aprobado por la Junta Directiva en noviembre de este año 2014, cuyas guías fueron publicadas en el Diario Oficial la Gaceta y en nuestra página Web. Este Proyecto consta de los siguientes documentos:

#### **1. Manual de la unidad de control de calidad:**

Se aprobó el **“Manual de Procedimientos para el Desarrollo de las Revisiones de Control de Calidad del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica”** el cual consta de un total de 136 páginas, en donde la estructura es la siguiente:

- Introducción y objetivos de la Unidad de Control de Calidad.
- Funciones de la Unidad de Control de Calidad.
- Procedimientos y normativa aplicable.
- Relaciones con los clientes y trabajos de auditoría.
- Selección de muestras de las Firmas, Despachos y Profesionales Independientes.
- Revisión de los sistemas de control de calidad.
- Informe de resultados de la evaluación del sistema de control de calidad.

#### **2. Formularios para la Unidad de Control de Calidad:**

Se aprobaron los formularios que se utilizarán en las revisiones de control de calidad a cada una de las Firmas, Despachos y Profesionales Independientes, estos formularios son:

2.1 Para conocimiento de todos los Contadores Públicos Autorizados, se publicó la **“Guía de Implementación de Control de Calidad para Firmas o Despachos de Contadores Públicos y Profesionales Independientes”**. Esta guía consta de un resumen o listado que deben conocer y aplicar los diferentes CPA en forma independiente o en sus Firmas y Despachos. La cual consta de un total de 79 páginas, en donde la estructura es la siguiente:

- Acuerdo de Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos.
- Anexo Nº 1: Confirmación de Independencia.
- Anexo Nº 2: Acuerdos de Confidencialidad.
- Anexo Nº 3: Formulario de Aceptación / Continuidad de Clientes / Proyectos.
- Anexo Nº 4: Registro de Capacitaciones.
- Anexo Nº 5: Revisión de Requisitos Mínimos de los Perfiles de Puestos.
- Anexo Nº 6: Revisión de la Supervisión del Equipo de Trabajo.
- Anexo Nº 7: Evaluación del Desempeño.

2.2 También se aprobó y publicó el **“Manual de Revisiones de Control de Calidad según los Aspectos indicados por la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC 1)”**, mismo en el que se resume lo establecido en el marco teórico de la Norma Internacional de Control de

!

calidad 1 (ISQC 1, por sus siglas en inglés). La cual consta de un total de 11 páginas, en donde la estructura es la siguiente:

- Introducción y Objetivos.
- Normativa Aplicable para las Revisiones de Control de Calidad.
- Elementos de un Sistema de Control de Calidad.

2.3 En la revisión de Control de Calidad, igualmente se aprobaron los siguientes papeles de trabajo (PL), en la etapa de Planificación del Trabajo:

<b>Consecutivo</b>	<b>Nombre</b>
<b>PL 1</b>	Programa de Revisión de Control de Calidad.
<b>PL 2</b>	Categorías de Evaluación de Riesgos.
<b>PL 3</b>	Guía para la Documentación de Revisiones de Control de Calidad.
<b>PL 4</b>	Check List para la Planificación de las Visitas de Control de Calidad.
<b>PL 5</b>	Índice de Papeles de Trabajo.
<b>PL 6</b>	Cuestionario SCC

2.4 En la etapa de Ejecución del Trabajo se aprobaron los siguientes papeles de trabajo (PT):

<b>Consecutivo</b>	<b>Nombre</b>
<b>PT 1</b>	Memo Asuntos Relevantes v.1
<b>PT 2</b>	Guía de Conocimientos Básicos de los Profesionales v.1
<b>PT 3</b>	Registro de Capacitaciones v.1
<b>PT 4</b>	Revisión Confirmación Independencia v.1
<b>PT 5</b>	Revisión Acuerdo Confidencialidad v.1
<b>PT 6</b>	Conflicto de Interés - Confidencialidad v.1
<b>PT 7</b>	Entrevista Aceptación-Continuidad v.1
<b>PT 8</b>	Revisión de Expedientes de Personal v.1
<b>PT 9</b>	Evaluación del Equipo de Trabajo v.1

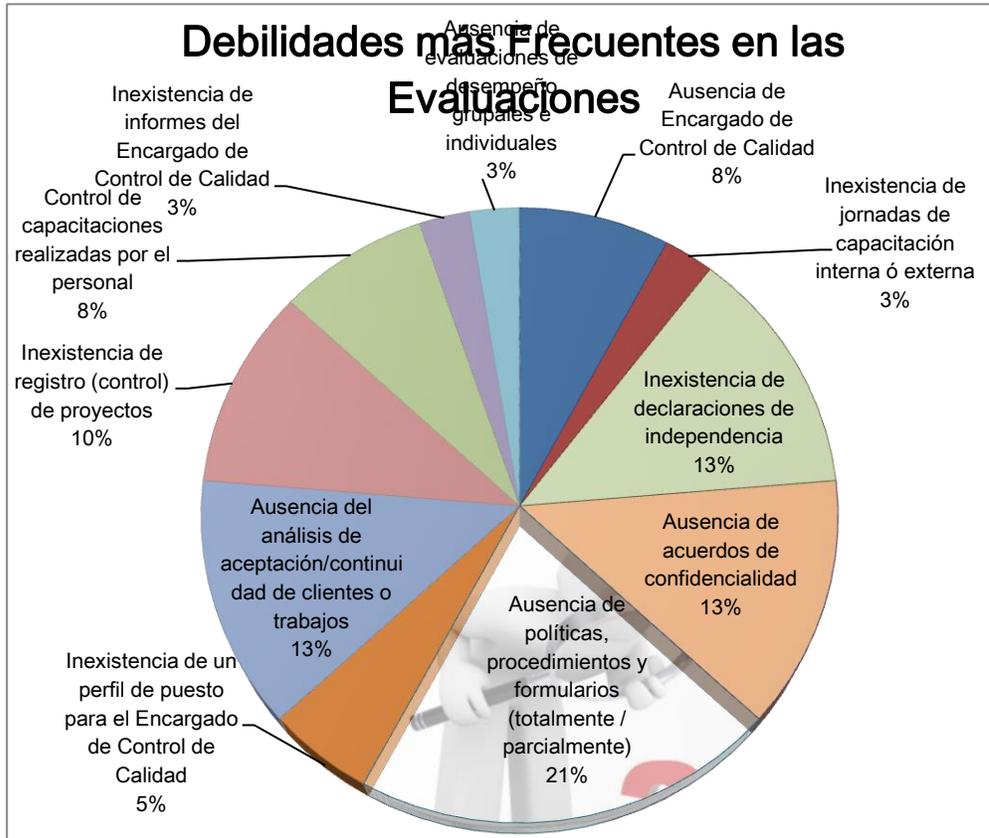
!

<b>PT 10</b>	Evaluación de desempeño v.1
<b>PT 11</b>	Registro de Proyectos v.1
<b>PT 12</b>	Procedimiento de Consultas v.1
<b>PT 13</b>	N/A
<b>PT 14</b>	N/A
<b>PT 15</b>	Descripción de Recomendaciones v.1
<b>PT 16</b>	Informe de Control de Calidad v.1
<b>PT 17</b>	Rubros de Revisión v.1
<b>PT 18</b>	N/A
<b>PT 19</b>	Documentación de Hallazgos v.1
<b>PT 20</b>	Asignación de Tiempo
<b>PT 21</b>	Capacitación de Independencia
<b>PT 22</b>	Check List de Conclusión
<b>PT 23</b>	Contenido Confirmación Independencia
<b>PT 24</b>	Hrs Presupuestadas vs Hrs Reales
<b>PT 25</b>	Litigios del Despacho
<b>PT 26</b>	Perfil del Encargado de CC
<b>PT 27</b>	Revisión Políticas y Procedimientos
<b>PT 28</b>	Portada Revisiones de Calidad
<b>PT 29</b>	Prueba Inicial - Nuevos Ingresos
<b>PT 30</b>	Revisión Papeles de Trabajo
<b>PT 31</b>	Rotación de Equipo de Revisión
<b>PT 32</b>	Rotación Revisor de Calidad

!

### 3. Visitas a firmas, despachos y profesionales independientes:

Al día 25 de agosto del 2014 la Unidad de Control de Calidad ha desarrollado un total de 8 visitas entre Despachos y Profesionales Independientes, cuyos resultados de esas evaluaciones fueron los siguientes:



### 4. Charlas de Control de Calidad:

Durante este periodo 2014 se realizaron las siguientes charlas sobre el tema de control de calidad, las cuales fueron efectuadas en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos y desarrolladas por el coordinador de la Comisión de Control de Calidad y Fiscal del Colegio el Mcp. Ronald Artavia Chavarría:

Fecha	Nombre de la Charla	Asistencia
-------	---------------------	------------

!

21/01/2014	Charla para despachos: Avances de Proyecto Control de Calidad	7 Despachos
22/04/2014	Charla para despachos: Avances de Proyecto Control de Calidad	19 Despachos
15/05/2014	Charla Control de Calidad para los despachos y profesional individual	29 CPA
23/08/2014	Charla de Control de Calidad en el seminario de inducción	55 nuevos incorporados
15/11/2014	Charla de Control de Calidad en el seminario de inducción	55 nuevos incorporados

Igualmente se seguirá impartiendo charlas de Control de Calidad en todos los seminarios de inducción que realiza el Colegio para los nuevos incorporados.

#### 5. Aprobación de la propuesta del programa de capacitación de control de calidad:

Para inicios del mes de marzo del 2015, se iniciará con una serie de capacitaciones sobre el tema de control de calidad, dentro de estas capacitaciones estarán las siguientes modalidades:

#### Nº1: Seminario Básico: (4 horas)

CALENDARIO TALLER ELEMENTOS DE CONTROL DE CALIDAD Y SUS APLICACIONES PRÁCTICAS (7 SEMANAS)						
Semana 1	6:00 - 6:30	6:30 - 7:00	7:00 - 7:30	7:30 - 8:00	8:00 - 8:30	8:30 - 9:00
Introducción de la Norma Internacional de Auditoría 220: Control de Calidad Introducción de la Norma Internacional de Control de Calidad 1 Control de Calidad en Costa Rica Importancia del desarrollo de un sistema de Control de Calidad Rol del Profesional en el sistema de Control de Calidad El CCPA y el Control de Calidad Definiciones de importancia						
<b>Semana 2</b>	<b>6:00 - 6:30</b>	<b>6:30 - 7:00</b>	<b>7:00 - 7:30</b>	<b>7:30 - 8:00</b>	<b>8:00 - 8:30</b>	<b>8:30 - 9:00</b>
Responsabilidad de los líderes sobre la calidad (NIA 220) Responsabilidad de los líderes sobre la calidad (ISQC 1) Casos prácticos						
<b>Semana 3</b>	<b>6:00 - 6:30</b>	<b>6:30 - 7:00</b>	<b>7:00 - 7:30</b>	<b>7:30 - 8:00</b>	<b>8:00 - 8:30</b>	<b>8:30 - 9:00</b>
Requisitos Éticos (NIA 220) Requisitos Éticos (ISQC 1) Casos Prácticos						
<b>Semana 4</b>	<b>6:00 - 6:30</b>	<b>6:30 - 7:00</b>	<b>7:00 - 7:30</b>	<b>7:30 - 8:00</b>	<b>8:00 - 8:30</b>	<b>8:30 - 9:00</b>
Aceptación / Continuación de clientes y trabajos específicos (NIA 220) Aceptación / Continuación de clientes y trabajos específicos (ISQC 1) Casos Prácticos						
<b>Semana 5</b>	<b>6:00 - 6:30</b>	<b>6:30 - 7:00</b>	<b>7:00 - 7:30</b>	<b>7:30 - 8:00</b>	<b>8:00 - 8:30</b>	<b>8:30 - 9:00</b>
Recursos Humanos (NIA 220) Recursos Humanos (ISQC 1) Casos Prácticos						
<b>Semana 6</b>	<b>6:00 - 6:30</b>	<b>6:30 - 7:00</b>	<b>7:00 - 7:30</b>	<b>7:30 - 8:00</b>	<b>8:00 - 8:30</b>	<b>8:30 - 9:00</b>
Realización del Compromiso (NIA 220) Realización del Compromiso (ISQC 1) Casos Prácticos						
<b>Semana 7</b>	<b>6:00 - 6:30</b>	<b>6:30 - 7:00</b>	<b>7:00 - 7:30</b>	<b>7:30 - 8:00</b>	<b>8:00 - 8:30</b>	<b>8:30 - 9:00</b>
Supervisión (NIA 220) Supervisión (ISQC 1) Casos Prácticos						

!

SEMINARIO BÁSICO SOBRE LA NORMA DE INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 220 y NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD 1 (4 HRS)								
Temario	6:00 - 6:30	6:30 - 7:00	7:00 - 7:30	7:30 - 8:00	8:00 - 8:30	8:30 - 9:00	9:00 - 9:30	9:30 - 10:00
Objetivo de la NIA 220 y la ISQC 1								
Cuando aplicar la NIA 220 y la ISQC 1?								
Elementos del Sistema de Control de Calidad según la NIA 220 y la ISQC 1:								
Responsabilidad de los líderes sobre la calidad								
Requisitos éticos								
Aceptación / Continuación de clientes y trabajos específicos								
Recursos Humanos								
Realización del compromiso								
Monitoreo								
Ejemplos de Aplicaciones en la práctica del profesional								

**Nº 2: Taller Práctico: (7 semanas de 3 horas cada una)**

**6. Presentación del proyecto de control de calidad al señor Joseph Bryson miembro del programa de cumplimiento del IFAC:**

El día jueves 18 de setiembre del 2014, estuvo de visita el Sr. Joseph Bryson de Estados Unidos del departamento de Calidad y Relaciones de la IFAC en donde él es responsable de administrar las operaciones del Programa de Cumplimiento de la IFAC y está a cargo de la cartera de las instituciones miembros y asociados de la región de América Latina y el Caribe. El Sr. Bryson vino a nuestro país para participar en el Congreso Internacional sobre NIIF y NIA, el cual nos ofreció una charla sobre “La calidad profesional y los planes de acción, perspectiva del IFAC”.

En ese mismo congreso al final del día, el Sr. Bryson sostuvo una reunión con el Fiscal Lic. Ronald Artavia Chavarría (Coordinador de la Comisión de Control de Calidad), el Lic. Mauricio Artavia Mora Jefe del Departamento de Fiscalía y miembros de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos, dentro de los cuales se encontraban el Lic. Guillermo Smith Ramírez, Presidente, Lic. Mauricio Rivera Mesén, Vicepresidente, Licda. Celina Viquez González, Vocal I y Lic. Leonidas Ramírez Villalobos, Vocal II.

Se le explicó en forma detallada al Sr. Bryson en que consistía el Plan Piloto de la Unidad de Control de Calidad ejecutado durante este año 2014 por el Departamento de Fiscalía del Colegio de Contadores Públicos, en resumen se les expusieron temas como:

- Documentos que se están utilizando para las revisiones de control de calidad sobre las Firmas, Despachos y Profesionales Independientes.
- Procedimientos utilizados para realizar las evaluaciones de control de calidad.
- Capacitación y programa de acompañamiento en lo que respecta la NICC 1.
- Resultados de las revisiones efectuadas por la Unidad de Control de Calidad durante este periodo 2014.
- Propuestas para el año 2015 después de concluido el Plan Pilo.

El Sr. Bryson, comentó que está muy impresionado con la presentación realizada y por los grandes avances que ha alcanzado el Colegio de Contadores Públicos en el tema de control de calidad, ya que en la mayoría de países latinoamericanos no cuentan con estos procedimientos de revisiones de control de calidad y tampoco con las guías y capacitación sobre estos temas.

!

Igualmente mencionó que la parte de capacitación que realizará el Colegio de Contadores Públicos a todos sus agremiados es una muy buena estrategia, ya que esto tiene el propósito de que todos estén debidamente capacitados en el tema de NICC 1 antes de que les realicen la revisión por oficio a la Firma, Despacho o Profesional Independiente.

También estaba muy interesado en publicar e informar al IFAC y otras instituciones, de todos estos logros obtenidos por el Colegio en el tema de NICC 1.

## **7. Conclusiones:**

Podemos decir que la Comisión de Control de Calidad, ha acompañado durante todo el proceso a la Unidad de Control de Calidad, con esto se está garantizando a los despachos y profesionales independientes que el trabajo que realizará la Unidad permitirá emitir un criterio de su sistema de control de calidad de acuerdo a lo indicado por la normativa.

### **1.14. Cumplimiento de los DOM “Declaraciones de Obligaciones de los Miembros” de la IFAC:**

La Fiscalía en cumplimiento con los requisitos establecidos por la IFAC, ha informado a esta Federación durante este periodo 2014, los avances logrados en la aplicación de los siguientes DOM:

#### **DOM N° 1: Aseguramiento de la Calidad:**

Los organismos miembro de IFAC deberán aplicar la DOM 1 para los programas de revisión de calidad respecto de sus miembros que realizan ciertos compromisos de auditoría de estados financieros. La obligación aplica tanto si los organismos miembros llevan a cabo esos programas en su propio nombre, en nombre de la profesión, o en nombre de gobiernos, agencias reguladoras u otras agencias, o aunque sea otro organismo quien lleva a cabo los programas.

La DOM 1 requiere que los organismos miembros establezcan y publiquen normas de control de calidad, y orientación sobre las mismas, que exijan que las firmas implementen un sistema de control de calidad de acuerdo con la Norma Internacional de Control de Calidad (International Standard on Quality Control/ISQC 1).

Este DOM 1 ya fue cumplido totalmente ya que en este mes de noviembre 2014 se aprobó por parte de la Junta Directiva las Guías de control de calidad, las cuales ya están publicadas en el Diario Oficial la Gaceta, estas son:

1. “Guía de Implementación de Control de Calidad para Firmas o Despachos de Contadores Públicos y Profesionales Independientes”
2. “Manual de Revisiones de Control de Calidad según los Aspectos indicados por la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC 1)”

#### **DOM N° 6: Investigación y Disciplina:**

La DOM 6 debe ser aplicada por los organismos miembros de IFAC para la investigación y aplicación de disciplina por conducta reprochable, incluyendo, sin limitarse a ello, infracciones de las normas y reglamentos profesionales por sus miembros individualmente (y, si las leyes y prácticas locales lo permiten, por sus firmas miembros). DOM 6 reconoce en particular que los sistemas legales varían notablemente entre países. Además, expone requisitos más reducidos que permiten que los

!

organismos miembros cumplan con DOM 6 en aquellos países en los que el proceso investigativo y de aplicación de disciplina es, en todo o en parte, responsabilidad del gobierno o de alguna otra agencia externa.

Igualmente este DOM 6 fue cumplido en su totalidad ya que una de las funciones principales de la Fiscalía es el asegurar el cumplimiento de la Ley N° 1038 y su Reglamento y nuestro Código de Ética, más aun este año 2014 en el cual se atendieron 94 casos ya se por denuncia o por oficio.

## **2. Actividades realizadas en el ámbito interno:**

### **2.1. Plan Operativo:**

La Fiscalía revisó y actualizó el Plan Operativo de Fiscalización para el periodo 2014, el cual comprendió la planeación y la programación de todas las labores del Departamento, todo ello en función de las potestades que le otorga la Ley del Colegio a la Fiscalía.

### **2.2. Labores de la Comisión de Fiscalía:**

En cumplimiento con su labor de asesorar a la Junta Directiva y de auxiliar las labores del Fiscal, en la Comisión de Fiscalía se analizaron los informes sobre denuncias o investigaciones de oficio, así como otros estudios relacionados con la profesión y propuestas de los miembros. Durante el periodo se tomaron acuerdos, relacionados con:

- a- Estudio, análisis y recomendación a la Junta Directiva de Contadores Públicos que requerían en algunos casos la apertura de un Órgano Director del Procedimiento o en otros casos ser enviados al Tribunal de Honor para la determinación de la verdad real de los hechos, o también estos casos se podía enviar a las dos partes, Tribunal de Honor o bien un Órgano Director.
- b- Estudio, análisis y recomendación a la Junta Directiva de aquellos casos que no ameritaban sanciones.
- c- Comunicación al CPA de las observaciones derivadas de estudios realizados y que no requerían su traslado a la Junta Directiva.
- d- Formulación de estudios relacionados con asuntos propios de la Junta Directiva o de la Administración del Colegio, entre otros.
- e- Convocatoria a sesiones a colegiados con casos pendientes, con el fin de aclarar dudas, invitarlos a los cursos de capacitación y brindarles asesoría en el ejercicio de sus labores como contadores independientes.

La Comisión de Fiscalía trabajó siempre con mucha diligencia y actitud profesional, teniéndose cuidado de que no quedaran acuerdos sin atender.

### **2.3. Fiscalización Interna del Colegio:**

Como parte de las labores de fiscalización interna de las actividades del Colegio, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión de seguimiento de Acuerdos de Junta Directiva.
- Estudio de situación de Colegiados.
- Estudios especiales solicitados por la Junta Directiva o por el Fiscal de la Junta Directiva.
- El Fiscal siempre verificó el accionar de la administración del Colegio en general y de la Junta Directiva, en los campos administrativos y financieros.

!

#### 2.4. Colaboración en actividades del Colegio y otros departamentos:

El Departamento de Fiscalía colaboró con el Colegio en la organización de:

- Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias.
- Reuniones del Comité Consultivo Permanente.
- Colaboración con el Comité Electoral.
- Mes de la contaduría: en mayo se llevó a cabo el mes de la contaduría por tanto se apoyó al departamento de desarrollo profesional en la logística de algunas de las charlas impartidas por el Colegio. Entre las actividades realizadas en apoyo al departamento de desarrollo se realizó la recepción de los participantes de la charla verificando que estuvieran inscritos, se les señaló el lugar de la charla, durante la actividad se atendió inquietudes de los participantes, al finalizar se les entregaron los títulos de participación.
- El Departamento de Fiscalía también colaboró con la realización del Congreso Internacional de NIIF y NIAS, realizado durante el mes de setiembre del 2014.

Finalmente quisiera agradecer en primer lugar a Dios y a todos los colegas CPA por el apoyo y la colaboración brindada durante estos 2 años de labores como Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, me siento muy satisfecho por la labor realizada y los logros alcanzados, ya que alcanzamos nuestras metas propuestas y superamos obstáculos en el camino. Es Informe de Labores demuestra de forma contundente que la Fiscalía logró su consigna principal como lo es la DEFENSA DE LA FE PÚBLICA de cada uno de todos los Contadores Públicos Autorizados.”

El licenciado Guillermo Smith Ramírez da por conocido por la Asamblea el informe de Fiscalía. Concluido el informe presentado por el Lic. Ronald Artavia Chavarría, los asambleístas manifestaron su complacencia mediante el aplauso.

#### ✓ Informe de Tesorería

El licenciado Smith Ramírez da por conocido por la Asamblea el informe de Tesorería

### **Presentación**

San José, 30 de enero del 2015

**Señores**

**Asamblea General del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.**

!

Estimados Contadores y Contadoras Públicas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo el Artículo 45 inciso “b)” del Reglamento a la Ley Nº 1038 de creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas, presento a consideración de los señores(as) asambleístas el Informe de Labores de la Tesorería, correspondiente al periodo 2014.

Que de conformidad con atribuciones que le otorga el Artículo 50 del Reglamento del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, el cual transcribo literalmente como sigue:

- a. Ejecutar acuerdos de la Junta General.
- b. Acordar modificaciones al presupuesto ordinario, haciendo traslados de asignaciones de un reglón a otros sin exceder el monto total del presupuesto y;
- c. Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables al Colegio.

De acuerdo con las potestades del Artículo 50 inciso “B” la Junta Directiva procedió a dar contenido económico a las diferentes partidas presupuestarias que de acuerdo con el monto inicial necesitaban ser reforzadas, mediante los siguientes acuerdos:

!

- a. Acuerdo N° 766-2014-SO29 celebrada el 20 de octubre del 2014.
- b. Acuerdo N° 860-2014-SO33 celebrada el 17 de noviembre del 2014.
- c. Acuerdo N° 977-2014-SO37 celebrada el 15 de diciembre del 2014.

Estos acuerdos quedaron en firme.

Objetivos logrados:

- Se procedió con la depuración completa del Balance de comprobación con el propósito de revisar las partidas aplicando una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y aserciones del Colegio sobre la información financiera y de los procesos significativos; asimismo como con el cumplimiento de la normativa.
- Debido a la depuración de las cuentas se implementaron las declaraciones por cierre de ciclo contable; mismas que son presentadas todos los cierres de mes con los Estados Financieros con la firma de los encargados del Departamento Financiero Contable.
- Presentación de Estados Financieros preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF y se ha aplicado la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Aumentamos los ingresos en partidas presupuestarias tales como: cuotas despachos de contaduría, incorporación nuevos colegiados, baile de gala, capacitaciones, congreso CPA, debido a una mejora en el proceso de cobros misma que continuamos fortaleciendo; adicionalmente al esfuerzo en la programación de cursos y dichas actividades. Se aprecia un incremento con respecto a lo presupuestado de un 2%, que equivale a un monto total de ¢16 millones.
- En los últimos dos años la cuota de colegiatura se ha mantenido sin incremento y se proyecta no incrementarla para el 2015. Dentro de la propuesta para el 2015, se traslada la suma de ¢100,00 de la cuota ordinaria al rubro de fondo mutal, quedando de la siguiente manera el desglose:

Descripción	2013	2014	2015
Cuota Sede	1000	1000	1000

!

Cuota Fondo Mutualidad	100	100	200
Cuotas Ordinarias	6238	6238	6138
<b>Total</b>	<b>¢7338</b>	<b>¢7338</b>	<b>¢7338</b>

- Se logró controlar los gastos de manera que el Colegio pudo funcionar de una manera adecuada el periodo 2014.
- En los rubros de gastos totales se aprecia una disminución con respecto a lo presupuestado del 8,41%, que equivale a un monto total de ¢65 millones.

#### Proyectos de inversión para el año 2015.

- Compra de UPS faltantes.
- Cambio de sillas en aulas y personal.
- Proyectos de infraestructura.
- Sistema Contable.
- Página web.
- Aceras del frente del Colegio.
- Muro de gaviones.
- Remodelación audio y video de las aulas.
- Proyecto voto electrónico.

!

Este Informe de labores está estructurado de la siguiente manera:

- a. Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014.
- b. Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre 2014, incluye sus respectivas justificaciones.
- c. Propuesta de Presupuesto para el 2015.

Mi agradecimiento a los funcionarios del Departamento Financiero Contable por su apoyo en las funciones de la tesorería en el año 2014, de manera especial al Lic. Federico García Garbanzo y a los compañeros de Junta Directiva.

**Lic. Walter Naranjo Solís**

*Tesorero Junta Directiva.*

Estados Financieros Auditados  
al 31 de diciembre de 2014

**DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta Directiva y Asamblea General del  
Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

**1. Informe sobre los Estados Financieros**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA, cédula jurídica No 3-007-045328, que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, y el estado de actividades, estado de cambios en el activo neto y estado de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas explicativas.

**2. Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, éstos fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, (Nota 2a). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

**3. Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros

!

están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

#### 4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante la posición financiera del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA, al 31 de diciembre de 2014 Y 2013, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

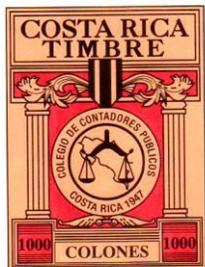
26 ENERO 2015.



*Licda. Cindy Durán Montiel*

Contadora Pública Autorizada N°5245

Póliza N°0116 FIG 7, vence 30/09/2015



!

Se cancela Timbre de ley No 6663 por ¢1.000 en original.

## Estados Financieros

31 de diciembre de 2014

(Con cifras correspondientes a 2013)

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica  
(San José, Costa Rica)

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2014

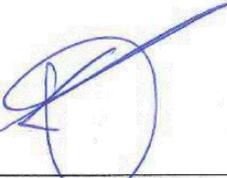
(Con cifras correspondientes de 2013 y 2012)

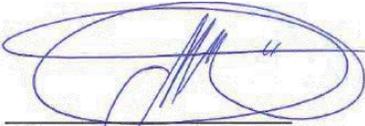
(Expresado en colones)

	Nota	2014	Reexpresado 2013	Reexpresado 2012
Activo corriente:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	229.269.913	128.107.297	109.039.869
Cuentas por cobrar, neto	7	44.211.701	38.049.670	42.169.084
Inversiones en instrumentos financieros	8	181.191.342	113.445.699	101.184.726
Inventario de materiales		2.200.398	6.839.596	6.202.073
Total activo corriente		456.873.354	286.442.262	258.595.752
Propiedad, planta y equipo neto	9	588.967.385	611.384.799	647.959.897
Otros activos	10	8.922.527	4.911.109	6.199.535
Total activo		1.054.763.266	902.738.170	912.755.184
Pasivo corriente				
Cuentas por pagar y provisiones	11	46.704.758	29.123.798	40.386.161
Ingresos diferidos		6.726.550	5.835.571	20.352.287
Total pasivo corriente		53.431.308	34.959.369	60.738.448
Fondo de mutualidad	12	71.344.191	61.068.718	51.287.763
Total pasivos		124.775.499	96.028.087	112.026.211
Activos netos, corregidos		929.987.767	806.710.082	800.728.973
Total Pasivo y Activo Neto		1.054.763.266	902.738.170	912.755.184

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

  
Licda. Esther Guzmán Mendoza  
Jefe Financiera Contable

  
Lic. Fernando Vargas Ortega  
Auditor Interno

  
Lic. Mauricio Artavia Mora  
Director Ejecutivo

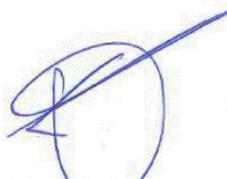
Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica  
(San José, Costa Rica)

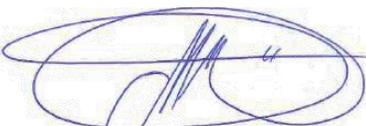
Estado de Actividades  
Año terminado el 31 de diciembre de 2014  
(Con cifras correspondientes de 2013)  
(Expresado en colones)

	Nota	2014	Reexpresado 2013
<b>Ingresos:</b>			
Cuotas ordinarias		442.212.276	432.658.236
Capacitación y desarrollo profesional		185.306.208	147.594.654
Otros	13	229.159.940	172.386.305
Total de ingresos		856.678.424	752.639.195
<b>Gastos de operación:</b>			
Servicios personales	14	369.143.906	384.528.389
Servicios no personales	15-a	289.036.403	279.481.248
Mantenimiento y reparaciones	15-b	7.267.568	17.206.658
Materiales y suministros	15-c	21.066.232	17.490.558
Servicios básicos	15-d	19.070.876	19.380.242
Costo de libros		19.255.259	12.467.078
Total de gastos de operación		724.840.244	730.554.173
Excedentes brutos		131.838.180	22.085.022
<b>Ingresos (gastos) financieros, neto:</b>			
Gastos por comisiones e intereses		(28.515.138)	(32.219.566)
Ingresos por intereses		19.106.395	16.353.399
Diferencias de cambio netas		848.248	(237.745)
Total de ingresos (gastos) financieros, neto		(8.560.495)	(16.103.912)
Exceso (déficit) de ingresos sobre gastos		123.277.685	5.981.110
Activos netos al inicio del año, corregidos		806.710.083	800.728.973
Activos netos al final del año, corregidos		929.987.768	806.710.083

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Esther Guzmán Mendoza  
Jefe Financiera Contable

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Fernando Vargas Ortega  
Auditor Interno

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mauricio Artavia Mora  
Director Ejecutivo

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica  
(San José, Costa Rica)

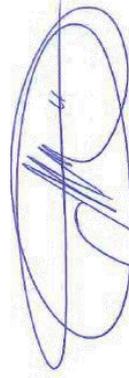
Estado de Cambios en los Activos Netos  
Año terminado el 31 de diciembre de 2014  
(Con cifras correspondientes de 2013)  
(Expresado en colones)

Nota	Superávit ganado en venta de edificio	Capital donado (deportes)	Capital donado (seminarios)	Superávit por revaluación de activos	Excedentes acumulados	Excedente (déficit) del período	Saldo de fondos específicos	Total Activo Neto
Saldos previamente informados al 31 de diciembre de 2012	151.663.767	958.000	388.900	95.554.780	218.647.107	44.899.054	496.091.869	1.008.203.477
Ajustes por corrección de errores de periodos anteriores	-	-	-	-	-	(35.210.268)	-	(35.210.268)
Ajustes por adopción por primera vez de las NIIF	(151.663.767)	(958.000)	(388.900)	(95.554.780)	572.393.080	(25.421.693)	(470.670.176)	(172.264.236)
Saldos reexpresados al 31 de diciembre de 2012	-	-	-	-	791.040.187	(15.732.907)	25.421.693	800.728.973
Cambio en excedente/déficit acumulado	-	-	-	-	(15.732.907)	15.732.907	-	-
Excedente/déficit del período	-	-	-	-	-	5.981.110	-	5.981.110
Saldos reexpresados al 31 de diciembre de 2013	-	-	-	-	775.307.280	5.981.110	25.421.693	806.710.082
Cambio en excedente/déficit acumulado	-	-	-	-	5.981.110	(5.981.110)	-	-
Excedente/déficit del período	-	-	-	-	-	123.277.685	-	123.277.685
Saldos al 31 de diciembre de 2014	-	-	-	-	781.288.390	123.277.685	25.421.693	929.987.767

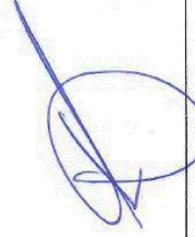
Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.



Licda. Esther Guzmán Mendoza  
Jefe Financiera Contable



Lic. Mauricio Artavia Mora  
Director Ejecutivo



Lic. Fernando Vargas Ortega  
Auditor Interno

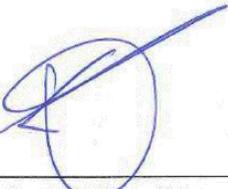
Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica  
(San José, Costa Rica)

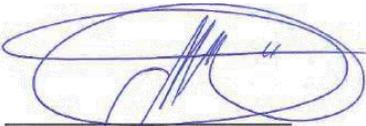
Estado de Flujos de Efectivo  
Año terminado el 31 de diciembre de 2014  
(Expresado en colones)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Exceso (déficit) de ingresos sobre gastos	123.277.685	5.981.110
Ajustes por:		
Depreciación	32.348.364	34.750.610
Estimación por incobrables para cuentas por cobrar	4.988.004	5.374.780
	<u>160.614.053</u>	<u>46.106.500</u>
Cambios en:		
Cuentas por cobrar	(11.150.038)	(1.255.366)
Inventarios	4.639.198	(637.523)
Cuentas por pagar comerciales	17.580.960	(11.262.363)
Ingresos diferidos	890.979	(14.516.716)
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación	<u>172.575.152</u>	<u>18.434.532</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adiciones a mobiliario, planta y equipo	(9.952.380)	(11.314.227)
Producto de venta de activos	21.429	13.138.715
Variación en otros activos	(4.011.418)	1.288.426
Aumento en inversión en activos financieros	(67.745.643)	(12.260.973)
Flujos netos de efectivo usados para las actividades de inversión	<u>(81.688.012)</u>	<u>(9.148.059)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Aumento en fondo de mutualidad	10.275.473	9.780.955
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de financiamiento	<u>10.275.473</u>	<u>9.780.955</u>
Aumento (disminución) en el efectivo	101.162.613	19.067.428
Efectivo al inicio del año	<u>128.107.297</u>	<u>109.039.869</u>
Efectivo al final del año	<u><u>229.269.913</u></u>	<u><u>128.107.297</u></u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Esther Guzmán Mendoza  
Jefe Financiera Contable

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Fernando Vargas Ortega  
Auditor Interno

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mauricio Artavia Mora  
Director Ejecutivo

# Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre 2014

## 1. Entidad que reporta:

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (el Colegio) fue constituido, como entidad pública no estatal de conformidad con la Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y Creación del Colegio de Contadores Públicos, N° 1038, del 19 de agosto de 1947 y Decretos N° 140 del 13 de noviembre de 1948, N° 180 del 7 de septiembre de 1948, N° 679 del 31 de noviembre de 1949 y Ley N° 564 del 19 de enero de 1973. Su sede está en la ciudad de San José, Costa Rica y su jurisdicción se extiende a todo el territorio nacional.

Los principales objetivos del Colegio son vigilar y defender la aplicación profesional de la contaduría pública; promover el progreso científico de la contabilidad y ciencias afines; y velar por el progreso técnico y económico de sus miembros. Según lo especificado en el artículo 14 de la Ley del Colegio.

Son funciones del Colegio:

- a. Promover el progreso de la ciencia contable y sus afines;
- b. Cuidar del adelanto de la profesión en todos sus aspectos, de la defensa colectiva y del normal desenvolvimiento de las actividades, procurando el mejor desarrollo de la enseñanza en el ramo. A ese fin cooperará con la Universidad de Costa Rica y aconsejará las reformas legales o reglamentarias que considere de necesidad;
- c. Dar opiniones, evacuar las consultas técnicas que se le hagan, y dirimir los conflictos que pudieran presentarse entre sus integrantes o que le fueren sometidos en calidad de arbitraje en materia de su competencia.

## 2. Base de preparación:

### a. Declaración de cumplimiento:

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF y se ha aplicado la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva el 21 de enero de 2015.

La nota 18 proporciona una explicación de cómo la transición a las NIIF ha afectado la situación financiera y los flujos de efectivo informados del Colegio.

b. Base de medición:

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de las inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

3. Moneda funcional y de presentación:

Los estados financieros se presentan en colones costarricenses (₡), moneda funcional del Colegio y la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

4. Uso de estimaciones y juicios:

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que la Administración realice estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

- i. **Juicios:** Por la naturaleza de las operaciones del Colegio, no ha sido necesaria la aplicación de juicios críticos en la determinación de políticas de contabilidad que pudieran tener un efecto significativo en los montos reflejados en los estados financieros.
- ii. **Supuestos e incertidumbres en las estimaciones:** La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que al no resultar como ha sido contemplado en estos estados financieros, pueden tener un riesgo financiero significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:
  - Notas: Deterioro de activos (5-e).
  - Notas: Propiedad, planta y equipo (5-d).

iii. **Medición de valores razonables:** Algunas Normas Internacionales de Información Financiera requieren el registro o revelación de los valores razonables de los activos financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Colegio utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes a los precios cotizados en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable como el nivel más bajo de variables que es significativo para la medición total. Por la naturaleza de los activos y pasivos financieros del Colegio, la única área susceptible a determinación de sus valores razonables, corresponde a las inversiones en instrumentos financieros. En el caso de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento que corresponden a certificados de depósito, por los plazos tan cortos en los que se mantienen tales certificados, el Colegio considera que no es relevante revelar un valor razonable de tales instrumentos a los usuarios de los estados financieros (véase la nota 16).

## 5. Políticas de contabilidad significativas:

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados en estos estados financieros, y al preparar el estado de situación financiera inicial bajo NIIF al 31 de diciembre de 2012, para propósitos de transición a NIIF.

### A. Moneda Extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio entre ambas monedas vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha de reporte, son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y

pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera que son medidos a su valor razonable, son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha en que ese valor razonable fue determinado. Las partidas no monetarias expresadas en moneda extranjera, que son valoradas o medidas al costo histórico, son traducidas utilizando el tipo de cambio a la fecha de la transacción.

#### B. Instrumentos Financieros:

El Colegio clasifica los activos financieros no derivados en las siguientes categorías: activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y cuentas por cobrar.

El Colegio clasifica los pasivos financieros no derivados en la categoría de cuentas por pagar.

##### i. *Activos financieros y pasivos financieros no derivados – Reconocimiento y baja en cuentas:*

Inicialmente el Colegio reconoce las cuotas por cobrar a sus miembros, cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes de efectivo en la fecha en que se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de la contratación.

El Colegio da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por el Colegio se reconoce como un activo o pasivo separado.

El Colegio da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagaderas o cancelables, o bien hayan expirado.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, el Colegio cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

##### ii. *Activos financieros no derivados – Medición:*

Los activos financieros no derivados del Colegio incluyen: efectivo y equivalentes de efectivo, activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y cuentas por cobrar.

*Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados:*

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación o ha sido designado como tal desde su reconocimiento inicial. Los costos de transacciones atribuibles se reconocen en el estado de actividades a medida que se incurren. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se valoran al valor razonable y los cambios se reconocen en el estado de actividades.

*Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:*

Si el Colegio tiene la intención y capacidad de mantener los instrumentos de deuda hasta su vencimiento, estos activos financieros se clasifican como mantenidos hasta su vencimiento. Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

*Efectivo y equivalentes de efectivo:*

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye saldos de efectivo en caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo poco significativo de cambios en su valor.

*Cuentas por cobrar:*

Cuotas por cobrar a miembros: corresponde a las obligaciones que mantienen los miembros activos con el Colegio por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias.

- Cuotas por cobrar despachos: corresponde a las obligaciones que mantienen los despachos activos con el Colegio.

- Cuentas por cobrar diferentes a cuotas ordinarias y extraordinarias: corresponde a las obligaciones que mantienen los miembros del Colegio, las personas físicas y jurídicas con el Colegio, por concepto de cargos automáticos, cursos y seminarios.

iii. *Pasivos financieros no derivados – Medición:*

Los pasivos financieros no derivados mantenidos son reconocidos a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los pasivos financieros no derivados del Colegio son sus cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.

iv. *Instrumentos financieros derivados:*

El Colegio no hace uso de instrumentos financieros derivados para cubrir exposiciones a riesgos de moneda extranjera y tasas de interés.

C. Inventarios:

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el valor realizable neto. El costo de los inventarios adquiridos para la venta está registrado al costo promedio de adquisición. El inventario está constituido por libros, artículos promocionales y timbres para la venta a los miembros que lo requieran en el ejercicio de sus obligaciones.

D. Propiedad, planta y equipo:

i. *Reconocimiento y medición:*

La propiedad, planta y equipo se registran al costo, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulado.

El costo incluye aquellos desembolsos atribuibles directamente a la adquisición del activo.

Cualquier ganancia o pérdida derivada de la disposición de una partida de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el producto de la disposición y el valor en libros del rubro y se reconoce en otros ingresos o gastos del estado de actividades.

ii. *Costos subsecuentes:*

Los costos de reemplazo de un rubro de propiedad, planta y equipo son reconocidos en el valor en libros del rubro, si es probable que los beneficios económicos futuros asociados a tal rubro fluyan al Colegio y estos puedan ser medidos con confiabilidad. El valor en libros del rubro reemplazado se excluye de los estados financieros.

Los desembolsos por concepto de mantenimiento, reparaciones y mejoras menores se cargan a las operaciones según se incurre en ellos.

iii. *Depreciación:*

Los rubros de propiedad, planta y equipo se deprecian desde la fecha en la que están instalados y listos para su uso.

La depreciación se calcula para amortizar el costo del rubro de propiedad, planta y equipo, menos su valor residual estimado, utilizando el método de línea recta, sobre su vida útil estimada.

El Colegio utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación del costo original con base en la vida útil estimada de los activos respectivos.

Los porcentajes de depreciación utilizados se basan en las vidas útiles estimadas siguientes:

Redes y equipo de cómputo	5 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de gimnasio	10 años
Edificio	50 años

E. Deterioro de activos:

i. *Activos financieros no derivados:*

Activos financieros no clasificados al valor razonable con cambios en resultados, son evaluados en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro del valor.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados incluye:

- Mora o incumplimiento por parte de un deudor;
- Reestructuración de un monto adeudado al Colegio en términos que el Colegio no consideraría en otras circunstancias;

El Colegio considera una cuenta por cobrar a miembros, como deteriorada, si presenta un atraso de tres cuotas, y procede con el registro de una estimación por deterioro equivalente al 100% del saldo por cobrar al miembro del Colegio.

Se considera una cuenta por cobrar a despachos, como deteriorada, si el despacho presenta un atraso en la anualidad, y procede con el registro de una estimación por deterioro equivalente al 100% del saldo por cobrar al despacho.

Para una inversión en un instrumento de patrimonio, la evidencia objetiva del deterioro incluirá un descenso significativo o prolongado en su valor.

#### *Activos financieros medidos al costo amortizado*

El Colegio considera la evidencia de deterioro de los activos financieros medidos al costo amortizado (inversiones mantenidas al vencimiento y cuentas por cobrar) tanto a nivel específico como colectivo. Todos los activos individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Aquellos que no se encuentran específicamente deteriorados, son posteriormente evaluados colectivamente para determinar cualquier deterioro que ya ha sido incurrido pero todavía no identificado. Los activos que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupándolos por características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo, el Colegio usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la Administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las pérdidas se reconocen en el estado de actividades y se reflejan en una cuenta de estimación por deterioro. Cuando el Colegio considera que no existen posibilidades realistas de recuperar el activo, los importes involucrados son castigados. Si posteriormente el importe de la pérdida por deterioro disminuye y el descenso puede ser relacionado objetivamente con un hecho ocurrido después de que se reconoció el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se reversa en el estado de actividades.

## ii. *Activos no financieros*

En cada fecha del estado de situación financiera, el Colegio revisa los importes en libros de sus activos no financieros (distintos de los inventarios) para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo (UGE).

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

El valor en uso se basa en los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de actividades. Estas pérdidas se distribuyen para reducir el importe en libros de los activos de la UGE, sobre una base de prorrateo.

Una pérdida se reversa sólo mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

## F. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se registran al costo.

Son aquellas obligaciones a corto plazo con proveedores, por concepto de compras, servicios, pólizas de vida – fidelidad y demás actividades relacionadas con las operaciones normales del Colegio. Además incluye aquellos gastos y retenciones pendientes de pago con la Caja Costarricense del Seguro Social, Asociación Solidarista, y otros.

## G. Provisiones

Una provisión se reconoce si como resultado de un suceso pasado, el Colegio tiene una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando los flujos de efectivo futuros esperados usando una tasa antes de impuestos que

refleje las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente.

La cuenta provisión está compuesta por aquellos valores estimados para las prestaciones legales de los trabajadores que no se encuentran incorporados en la Asociación Solidarista del Colegio, tales como preaviso y cesantía.

#### H. Beneficios a empleados:

##### i. *Beneficios por despido o terminación:*

De conformidad con la legislación costarricense, se requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa o al momento de su muerte o jubilación, de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador con base en la cantidad de años laborados, con un máximo de 8 años. Sobre el valor de los salarios pagados a aquellos empleados miembros de la Asociación Solidarista, se reconoce un gasto por concepto de prestaciones legales, por un monto equivalente al 8,33% de esos salarios, del cual 5,33% de ese monto se transfiere a la Asociación Solidarista, y un 3% al Fondo de Pensiones Complementarias. Los fondos transferidos a la Asociación y al Fondo de Pensiones se rebajan del cálculo final de cesantía del empleado en caso de separación laboral.

Para aquellos empleados que no son miembros de esa Asociación, se registra como gasto únicamente el monto equivalente al 3% de los salarios pagados mensualmente y transferido al Fondo de Pensiones Complementarias. El 5,33% restante se reconoce como gasto cuando existe el compromiso demostrable de terminar la relación laboral, sin una posibilidad de renuncia.

##### ii. *Beneficios a empleados a corto plazo*

**Aguinaldo:** La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. El Colegio registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por ese concepto.

#### I. Reconocimiento de ingresos:

- i. *Ingresos por cuotas ordinarias y extraordinarias, artículos 16 y 30 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento a la Ley, inciso b. Además del artículo 7 del Reglamento a la Ley en materia de Despachos:* Los ingresos por cuotas se reconocen como ingresos cuando se devengan.

- ii. *Ingresos por capacitación y desarrollo profesional*: Los ingresos por capacitación y desarrollo profesional, en concordancia con lo indicado en el artículo 25 inciso b) y c) del Reglamento a la Ley, se reconocen como ingresos cuando los cursos y seminarios son impartidos a los participantes.
- iii. *Ingresos Financieros*: Los ingresos recibidos de los activos financieros se reconocen como ingresos cuando se devengan.
- iv. *Venta de libros y artículos promocionales*: En el caso de la venta de productos se reconocen cuando los productos son entregados a los miembros del Colegio y se ha efectuado el traslado de dominio del producto.

#### J. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de actividades en el momento en que se incurren, o sea por el método base devengo.

#### K. Impuesto sobre la renta

El Colegio está exento del pago del impuesto sobre la renta, no obstante debe presentar ante las autoridades tributarias y en forma anual, la declaración de impuesto sobre la renta.

#### L. Nuevas normas e interpretaciones aún no adoptadas

Algunas nuevas normas e interpretaciones no han entrado en vigencia y el Colegio no las ha adoptado anticipadamente en la preparación de sus estados financieros. La Administración espera que las nuevas normas y pronunciamientos no tengan implicaciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros del Colegio, excepto por NIIF 9, que se detalla a continuación:

#### *NIIF 9 Instrumentos Financieros*

La NIIF 9 reemplaza la guía existente en NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. NIIF 9 establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, incluyendo una nueva expectativa sobre modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y la nueva guía para contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con reconocimiento y des reconocimiento de los instrumentos financieros establecida en NIC 39. NIIF 9 es efectiva para los períodos que inician el 1 de enero de 2018, con adopción anticipada permitida.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo se detalla como sigue:

		31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Efectivo en cuentas bancarias:			
Bancos	¢	109.763.542	35.566.702
Fondos en cajas		900.000	900.000
Equivalentes de efectivo		118.606.371	91.640.595
	¢	<u>229.269.913</u>	<u>128.107.297</u>

Los equivalentes de efectivo corresponden a inversiones en certificados de depósito a plazos con vencimientos originales de tres meses o menos, y a inversiones a la vista en entidades financieras del Estado.

En efectivo y equivalentes de efectivo incluyen del Fondo de Mutualidad ¢45.099.791 al 31 de diciembre 2014 y ¢1.449.868 al 31 de diciembre 2013 (véase la nota 12).

7. Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar se detallan como sigue:

		31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Por cobrar por cuotas a los miembros	¢	23.763.245	26.204.601
Por cobrar Despachos		30.183.791	24.046.953
Capacitaciones		20.217.000	19.584.920
Intereses y otras cuentas por cobrar		10.297.895	3.175.423
<b>Total Cuentas por cobrar</b>		<u>84.461.931</u>	<u>73.311.897</u>
Estimación por deterioro		(40.250.230)	(35.262.227)
<b>Cuentas por cobrar netas</b>	¢	<u>44.211.701</u>	<u>38.049.670</u>

El movimiento de la estimación por deterioro para los periodos terminados se muestra a continuación:

		31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Saldo inicial	¢	35.262.227	29.887.447
Gasto por estimación de deterioro (nota 15)		4.988.004	5.374.780
Liquidación de cuentas		-	-
<b>Saldo final</b>	¢	<b>40.250.230</b>	<b>35.262.227</b>

Las cuentas por cobrar incluyen saldos pendientes del Fondo de Mutualidad, por ¢1.179.977 al 31 de diciembre de 2014 y ¢1.093.302 al 31 de diciembre de 2013 (véase nota 12).

#### 8. Inversiones en instrumentos financieros:

Las inversiones en instrumentos financieros se detallan como sigue:

		31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	¢	52.099.825	54.920.150
Inversiones mantenidas al vencimiento		129.091.517	58.525.549
	¢	<b>181.191.342</b>	<b>113.445.699</b>

Las inversiones al valor razonable con cambios en resultados, corresponden a inversiones mantenidas en fondos de inversión. Las inversiones mantenidas al vencimiento, corresponden a certificados a plazo, con vencimientos originales mayores a tres meses, en entidades financieras estatales del país.

Las inversiones al valor razonable con cambios en resultados incluyen recursos del Fondo de Mutualidad por ¢4.916.569 al 31 de diciembre de 2014 (véase nota 12).

Las inversiones mantenidas al vencimiento incluyen recursos del Fondo de Mutualidad por ¢20.147.854 al 31 de diciembre de 2014 y ¢58.525.548 al 31 de diciembre de 2013 (véase nota 12).

## 9. Propiedad, planta y equipo:

El movimiento de propiedad, planta y equipo se detalla como sigue:

	Terrenos	Edificio	Vehículo	Mobiliario y equipo	Equipo de cómputo	Equipo de gimnasio	Total
<u>Costo</u>							
Saldos al 31 de Diciembre 2013	188.495.957	500.150.795	4.968.046	47.717.202	71.167.133	11.667.144	824.166.279
Adiciones	-	2.678.204	-	3.769.050	1.953.835	1.535.836	9.936.925
Retiros	-	-	-	2.598.113	-	-	2.598.113
Saldos al 31 de Diciembre 2014	188.495.957	502.828.999	4.968.046	48.888.139	73.120.969	13.202.980	831.505.091
<u>Depreciación</u>							
Saldos al 31 de Diciembre 2013	-	(136.384.903)	(4.968.045)	(28.393.770)	(35.421.090)	(7.613.672)	(212.781.480)
Adiciones	-	(12.045.555)	-	(7.025.919)	(12.611.927)	(664.963)	(32.348.364)
Retiros	-	-	-	2.592.138	-	-	2.592.138
Saldos al 31 de Diciembre 2014	-	(148.430.458)	(4.968.045)	(32.827.551)	(48.033.016)	(8.278.635)	(242.537.706)
<u>Saldos Netos</u>							
Saldos al 31 de Diciembre 2013	188.495.957	363.765.892	1	19.323.432	35.746.044	4.053.472	611.384.799
Saldos al 31 de Diciembre 2014	188.495.957	354.398.541	1	16.060.588	25.087.953	4.924.345	588.967.385

	Terrenos	Edificio	Vehículo	Mobiliario y equipo	Equipo de cómputo	Equipo de gimnasio	Total
<u>Costo</u>							
Saldos al 31 de Diciembre 2012	188.495.957	499.965.003	19.754.146	45.110.745	62.645.156	11.667.144	827.638.150
Adiciones	-	185.792	-	2.606.457	8.521.978	-	11.314.227
Retiros	-	-	14.786.100	-	-	-	14.786.100
Saldos al 31 de Diciembre 2013	188.495.957	500.150.795	4.968.046	47.717.202	71.167.133	11.667.144	824.166.278
<u>Depreciación</u>							
Saldos al 31 de Diciembre 2012	-	(124.264.011)	(5.300.733)	(21.164.789)	(21.974.588)	(6.974.133)	(179.678.253)
Adiciones	-	(13.415.589)	-	(7.228.981)	(13.446.502)	(639.538)	(34.730.610)
Retiros	-	1.294.697	332.687	-	-	-	1.627.385
Saldos al 31 de Diciembre 2013	-	(136.384.903)	(4.968.045)	(28.393.770)	(35.421.090)	(7.613.671)	(212.781.479)
<u>Saldos Netos</u>							
Saldos al 31 de Diciembre 2012	188.495.957	375.700.992	14.453.414	23.945.956	40.670.568	4.693.011	647.959.897
Saldos al 31 de Diciembre 2013	188.495.957	363.765.892	1	19.323.432	35.746.044	4.053.473	611.384.799

## 10. Otros Activos:

El detalle de los otros activos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Programas y licencias	14.240.358	14.240.358
Amortización acumulada	(13.027.209)	(13.005.780)
Programas y licencias, neto	1.213.149	1.234.578
Derechos de marca (PROMECIF)	432.344	432.344
Retención 2%	259.740	102.700
Pólizas y seguros	6.744.726	2.725.131
Anualidad Hosting	-	37.655
Arweb, S.A.	272.568	378.700
	8.922.527	4.911.109

## 11. Cuentas por pagar y provisiones:

Las cuentas por pagar y provisiones se detallan como sigue:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Proveedores	14.245.032	3.980.132
Gastos acumulados por pagar	9.188.557	8.819.161
Retenciones por pagar	6.484.922	5.707.405
Pólizas por pagar	16.767.353	7.292.289
Provisiones	18.894	3.324.811
	46.704.758	29.123.798



## 12. Fondo de Mutualidad:

El movimiento del fondo de mutualidad es el siguiente:

		31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Saldo al inicio del año	¢	61.068.718	51.287.763
Más: Cuotas y rendimientos		10.625.473	10.280.955
Menos: Pago de subsidios mutuales		(350.000)	(500.000)
Saldo al final del año	¢	<u>71.344.191</u>	<u>61.068.718</u>

El Fondo de Subsidio del CPA, en adelante referido como “fondo de mutualidad”, forma parte de la cuota de colegiatura. La cuota asciende a ¢100 por mes y está definida en el Estatuto del Fondo de Subsidio CPA según acuerdo No. 332-2006 aprobado en la sesión extraordinaria No. 04-2006 de Junta Directiva del 9 de noviembre de 2006. En dicho acuerdo se dispuso que tanto el fondo como los rendimientos respectivos se capitalizaran durante cinco años para fortalecer dicho patrimonio antes de que operara el mismo.

A partir del segundo semestre del 2012, se puso en funcionamiento el Fondo, brindado únicamente los beneficios de ayuda temporal del miembro del Colegio y subsidio por sepelio, así como se ha puesto en proceso de estudio una actualización al reglamento de operación del Fondo.

Dichos recursos del Fondo de Mutualidad se encuentran dentro del Estado de Situación Financiera de la siguiente manera:

		31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Efectivo y equivalentes	¢	41.351.302	1.449.868
Efectivo en tránsito		3.748.489	-
Instrumentos financieros		25.064.423	58.525.548
Intereses y cuotas por cobrar		1.179.977	1.093.302
Saldo al final del año	¢	71.344.191	61.068.718

### 13. Otros ingresos:

Los otros ingresos se componen de la siguiente manera:

		31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Cuotas proyectos	¢	70.522.747	69.344.146
Incorporaciones		50.555.550	40.949.500
Cuotas de despachos		37.240.000	4.677.500
Alquileres		4.155.667	3.900.143
Timbres		25.358.150	24.111.494
Mes de la contaduría		798.000	1.419.000
Certificaciones		4.683.000	3.963.000
Invitados Baile de Gala		2.880.000	1.120.000
Congreso Anual		30.379.181	7.275.544
Otros ingresos		2.587.645	15.625.978
	¢	229.159.940	172.386.305

### 14. Gastos por servicios personales:

Los gastos por servicios personales del Colegio se componen de la siguiente manera:

		31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Salarios – Horas regulares	¢	257.181.673	262.075.247

Salarios – Horas extras	6.000.557	6.060.682
Comisiones cobradores	1.612.642	1.429.976
C.C.S.S.	58.705.047	64.409.427
Riesgos del trabajo	2.648.020	2.905.285
Fondo de Capitalización Laboral	7.943.931	8.715.765
Aportes Asociación Solidarista	10.692.271	10.333.099
Aguinaldo	22.065.403	22.262.900
Vacaciones	1.349.211	2.612.412
Preaviso y cesantía	865.151	3.216.516
Capacitación	80.000	185.000
ç	<u>369.143.906</u>	<u>384.528.389</u>

15. Gastos por servicios no personales y otros

a. Los gastos por servicios no personales del Colegio se componen de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Viáticos y Transportes	₡ 3.446.486	1.992.688
Alquiler de Equipo Automotor	5.718.273	5.466.610
Servicios de Consultoría Legal	11.036.200	10.117.462
Otros Servicios Profesionales	1.878.000	2.313.411
Servicios Profesionales	2.096.000	1.404.940
Membresías a Organismos	11.088.815	10.791.514
Publicaciones y Suscripciones	9.341.470	3.340.696
Seguros y Pólizas	10.600.972	10.185.552
Parqueos	577.140	783.081
Impuestos Municipales	2.046.745	2.060.882
Auditoría Externa	2.760.000	2.200.000
Gastos de Comisiones	870.490	2.877.623
Comunicaciones	7.890.192	-
Gastos Filiales	1.577.840	505.500
Gastos Junta Directiva	2.678.312	3.493.033
Gasto de Asambleas	1.273.880	1.408.690
Atenciones	3.136.230	5.808.557
Servicios Externos	28.904.352	31.101.380
Mes de la Contaduría	14.569.090	13.483.959
Gasto Incorporaciones	25.355.952	26.009.804

Actividades Días Festivos y Fin de Año	2.323.965	1.737.007
Gastos de Seminarios	55.595.050	82.936.779
Proceso Electoral	587.762	809.300
Depreciaciones	32.369.793	33.124.654
Estimación deterioro	4.988.004	5.374.780
Baile de Gala	19.311.055	14.257.800
Gastos de Congreso	22.205.864	1.230.500
Actividades Recreativas	4.808.473	4.665.046
	¢ <u>289.036.403</u>	<u>279.481.248</u>

b. Los gastos por mantenimientos y reparaciones del Colegio se componen de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Equipo de oficina	¢ 422.388	1.530.245
Equipo y sistemas de cómputo	1.968.464	2.507.000
Reparaciones de sede	3.484.826	10.709.798
Reparaciones de gimnasio	705.197	1.350.492
Mantenimiento de vehículo	142.034	239.123
Pérdida por cambio de activo fijo	5.975	-
Mantenimiento de terreno	538.684	870.000
	¢ <u>7.267.568</u>	<u>17.206.658</u>

c. Los gastos por materiales y suministros del Colegio se componen de la siguiente manera:

31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
----------------------------	----------------------------

Papelería y útiles	¢	10.948.859	8.896.002
Fotocopiado		2.341.250	2.318.559
Suministros de limpieza y cocina		6.583.371	5.067.504
Combustibles y lubricantes		344.855	581.074
Artículos promocionales		6.385	25.538
Menaje y manteles		373.855	489.000
Otros materiales y suministros		467.657	112.881
	¢	<u>21.066.232</u>	<u>17.490.558</u>

d. Los gastos por servicios básicos del Colegio se componen de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Agua	¢ 4.484.896	5.261.170
Electricidad	11.462.350	11.305.710
Teléfono	2.804.162	2.528.810
Internet	319.468	284.552
	¢ 19.070.876	19.380.242

16. Instrumentos financieros:

#### *Administración de riesgos financieros*

El Colegio está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de sus instrumentos financieros:

- Riesgo crediticio
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo tasa de cambio
- Riesgo tasa de interés

Esta nota presenta la información sobre la exposición del Colegio a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, políticas y procedimientos por medir y administrar el riesgo por parte del Colegio.

#### Marco de administración del riesgo

La Junta Directiva tiene la responsabilidad total por el establecimiento y vigilancia del marco conceptual de los riesgos del Colegio, así como del desarrollo y monitoreo de las políticas de administración del riesgo del Colegio.

Las políticas de la Administración sobre los riesgos del Colegio son establecidas para identificar y analizar los riesgos que enfrenta el Colegio y para establecer límites de riesgo apropiados y controles, y para supervisar los riesgos y la adhesión los límites. Las políticas y sistemas de riesgo

son revisados regularmente para reflejar los cambios en las condiciones del mercado y en las actividades del Colegio.

La administración y sistemas del Colegio a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control estricto y constructivo en el que todos sus empleados entiendan sus funciones y obligaciones.

#### Riesgo crediticio

El riesgo del crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Colegio si el deudor o contraparte de un instrumento financiero no cumplen con sus obligaciones contractuales y se origina principalmente en las inversiones en instrumentos financieros y las cuentas por cobrar.

#### Exposición al riesgo de crédito

La máxima exposición al riesgo crediticio a la fecha del estado de situación financiera detalla a continuación:

		31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Efectivo y equivalentes	¢	229.269.913	128.107.297
Inversiones en instrumentos financieros		181.191.342	113.445.699
Cuentas por cobrar netas		44.211.701	38.049.670
	¢	<u>454.672.956</u>	<u>279.602.666</u>

El riesgo crediticio del efectivo es bajo debido a que los saldos se encuentran depositados en entidades financieras de primer orden.

Las inversiones que mantiene el Colegio se encuentran depositadas en Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Banco Nacional de Costa Rica.

Un detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar miembros, cuotas despachos, capacitaciones, intereses y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Al día	₺ 35.046.778	27.205.936
Con 1 cuota atrasada	14.884.882	13.418.687
Con 2 cuotas atrasadas	9.001.939	8.712.474
Con más de 3 cuotas atrasadas	25.528.332	23.974.800
	<hr/> 84.461.931	<hr/> 73.311.897
Estimación por deterioro	(40.250.230)	(35.262.227)
	₺ <hr/> 44.211.701	<hr/> 38.049.670

#### Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que el Colegio tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros cuando ellas vencen. El objetivo del Colegio es asegurarse, hasta donde sea posible, que siempre tendrá la liquidez suficiente para cancelar sus obligaciones en el momento de su vencimiento, tanto en condiciones normales como en situaciones de tensión, sin incurrir por ello en pérdidas inaceptables ni arriesgar la reputación del Colegio.

El Colegio utiliza diversas proyecciones financieras que le permitan manejar su flujo de efectivo operacional de forma tal que se asegure tener suficiente efectivo para cubrir sus necesidades operacionales, incluyendo las obligaciones financieras.

Su objetivo es siempre cumplir en forma adecuada y oportuna con todas las obligaciones financieras adquiridas. El proceso de inversión (en caso de flujos excedentes), así como el proceso de toma de deuda (en caso de falta de fondos), es responsabilidad de la Junta Directiva.

El Colegio se asegura en el manejo de la liquidez, que mantiene suficiente efectivo disponible para liquidar los gastos operacionales esperados. La Administración mantiene estricto control de los niveles de cuentas por cobrar a fin de mantener la liquidez.

Normalmente el Colegio se asegura de que tiene suficiente efectivo para cubrir la demanda prevista de los gastos operacionales durante un período de sesenta días, lo que excluye el posible impacto de circunstancias extremas que razonablemente no se pueden predecir cómo los desastres naturales.

### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios del mercado, como los tipos de cambio en moneda extranjera y la tasa de interés, afecten a los ingresos del Colegio o al valor de los instrumentos financieros que mantiene.

El objetivo es manejar y controlar las exposiciones de riesgo de mercado dentro de los parámetros aceptables.

### Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero, puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

El Colegio está expuesto a riesgos de tipo de cambio en sus activos y pasivos denominados en US dólares. El Colegio no tiene una política de cobertura para este tipo de riesgo, por lo que vela por mantener una exposición neta aceptable, acelerando la atención oportuna de sus obligaciones en moneda local, y una recuperación eficiente de sus activos en moneda local para así disminuir un impacto cambiario, y evitar impactar el manejo de flujo de efectivo.

Como resultado de las transacciones en moneda extranjera y de la valuación de los activos y pasivos, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2014, se reconoció un ingreso por diferencial cambiario neto por un monto de ¢848.248 (un gasto por ¢237.745 en el 2013) el cual se muestra en el estado de actividades.

### Riesgo de tasa de interés

El Colegio no mantiene pasivos financieros importantes, sujetos a variaciones en las tasas de interés.

### Administración de capital (activos netos)

Por la naturaleza de sus operaciones, el Colegio no mantiene capital accionario y maneja en su lugar el concepto de activos netos, los cuales son el resultado neto de sus activos menos sus pasivos. Los activos netos corresponden a los excedentes acumulados en períodos anteriores más o menos el excedente o déficit del período.

El Colegio no está sujeto a requerimientos externos de capital.

### Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable de las cuentas por cobrar y por pagar se considera igual a su valor en libros, debido a su naturaleza de corto plazo.

Las inversiones al valor razonable con cambios en resultados, se mantienen registradas a su valor razonable, y se considera que son valores de nivel 2 en la jerarquía de valores razonables descrita en la nota 4 (iii).

La Administración considera que el valor en libros de sus inversiones mantenidas al vencimiento se asemeja a su valor razonable, por tener vencimientos menores a un año; y cualquier variación que hubiese en tales valores razonables, no serían importantes para los usuarios de los estados financieros. Por esta razón, la Administración no considera relevante revelar tales valores.

#### 17. Corrección de errores

De conformidad con la nota 2.16 de los Estados Financieros Auditados de diciembre 2013, se informó sobre el proceso de depuración de cuentas de activo y pasivo, por lo que se determinó la existencia de algunos errores en sus estados financieros, los cuales fueron corregidos de manera retroactiva, afectando los estados financieros del período correspondiente. Un detalle de los errores corregidos se presenta como sigue:

##### a. Cambio activo neto 2012

Activos netos previamente informados al 31 de diciembre de 2012	¢	1.008.203.477
<u>Corrección de errores</u>		
Ajuste correspondiente a conciliaciones		(14.962.899)
Ajuste correspondiente a cuotas por cobrar		20.426.200
Ajuste correspondiente a cuentas por cobrar		(584.687)
Ajuste correspondiente a cuentas por cobrar tarjetas		(331.451)
Ajuste correspondiente a cuentas por pagar		20.837.122
Ajuste correspondiente a activos fijos		(130.850.075)
Ajuste correspondiente a depreciaciones acumuladas		70.255.521

---

Saldo después de correcciones antes de NIIF a diciembre 2012	¢	972.993.209
b. Cambio activo excedentes 2013		
Excedente al 31 de diciembre de 2013 previamente informado	¢	(651.770)
<u>Corrección de errores</u>		
Ajuste correspondiente a conciliaciones		16.631.400
Ajuste correspondiente a cuotas por cobrar		(1.638.698)
Ajuste correspondiente a cuentas por cobrar		(603.592)
Ajuste correspondiente a cuentas por cobrar tarjetas		(4.062.027)
Ajuste correspondiente a cuentas por pagar		3.283.635
Saldo después de correcciones antes de NIIF a diciembre 2013	¢	12.958.948

Partidas pendientes en conciliaciones bancarias

De conformidad con la nota 2.16 de los Estados Financieros Auditados de diciembre 2013, se informó sobre el proceso de depuración de cuentas de activo y pasivo; y producto de ese proceso se determina que existían al cierre de periodo depósitos pendientes de registro por parte de la contabilidad que correspondían a periodos anteriores, los cuales son ajustados de acuerdo al año correspondiente, variando los activos netos al 2012 en (-¢14.962.899), y aumentando los activos netos representados del periodo 2013 en ¢16.631.400.

Cuentas por cobrar a Miembros y Despachos

Al cierre del año 2012 se corrigió mediante asiento contable AD-201212-AJ098, haciendo mención a una decisión del Comité de Tesorería un saldo por cobrar de la cuota de Despachos por un monto de ¢20.426.200, aplicando este ajuste directamente a la cuenta mayor sin afectar los auxiliares y no se procedió a la generación de las notas de crédito respectivas; por lo que se procede a reincorporar al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 dicho saldo.

Asimismo, se ajustó en (-¢1.638.698) el saldo de la contabilidad vrs el auxiliar, contra el Estado de Actividades en el periodo 2013.

#### Cuentas por cobrar periodos anteriores

Conforme se reveló en la nota 2.16 a los Estados Financieros Auditados a diciembre 2013 existía un saldo pendiente por depurar de ¢1.440.278 compuestas de la siguiente manera: cuentas por cobrar capacitación (¢557.352), otras cuentas por cobrar (¢361.166) y otros gastos pagados por anticipado (¢521.760).

Las cuales se declaran irrecuperables por lo que se procede a corregir los excedentes acumulados del periodo 2012 en (-¢584.687); y los excedentes del periodo 2013 en (-¢603.592).

#### Cuentas por cobrar tarjetas de crédito

Como parte de los procesos de corrección de errores se determinó que el sistema tenía errores a la hora del registro de la comisión y la cuenta por cobrar producto del cobro mediante tarjetas de crédito; dicho cálculo aumentó las cuentas por cobrar por lo que ajustó estos saldos según corresponda; afectando el excedente acumulado del periodo 2012 en (-¢331.451) y el excedente del periodo 2013 por un monto de (-¢4.062.027).

#### Cuentas por pagar periodos anteriores

Conforme lo revelado en la nota 2.16 de los Estados Financieros Auditados a diciembre 2013 queda un saldo de ¢20.545.912, los cuales son ajustados según el periodo que corresponde por un monto de ¢20.837.122, aumentando los excedentes acumulados a diciembre 2012. Y un ajuste adicional aumentando el saldo de excedentes del periodo 2013 por un monto de ¢3.283.635.

#### Propiedad, planta y equipo

Como parte de la misma depuración del estado de situación financiera se procedió a realizar un levantamiento de la toma física de propiedad, planta y equipo del Colegio, determinando que de acuerdo al físico, entre la contabilidad y el auxiliar existen diferencias importantes que se proceden a corregir tanto en el valor inicial de los Activos, como en el saldo de las depreciaciones acumuladas que también fueron cotejadas; de la siguiente manera:

- Edificio: corresponde a errores contables los cuales se capitalizó siendo gastos anteriores al periodo 2013 por un monto de (-¢64.714.307).
- Mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo: corresponden a activos obsoletos o que no se encontraron dentro de la toma física, por los montos de (-¢40.594.093) y (-¢28.466.761) respectivamente.

- Equipo del gimnasio: corresponde a activos que se incorporan al auxiliar según la toma física por un monto de €2.925.008.
- Depreciaciones: se corrigen las depreciaciones acumuladas de edificio (-€9.883.168), mobiliario y equipo de oficina (-€34.003.132), equipo de cómputo (-€29.120.585), equipo de gimnasio (-€150.678) y equipo de gimnasio (€2.902.043).
- El efecto neto de estas correcciones en los excedentes acumulados es de (-€60.594.554).

Explicación de la transición a las NIIF

Como se indica en la nota 2-a, estos son los primeros estados financieros del Colegio preparados conforme a las NIIF.

Las políticas contables establecidas en la nota 5 se han aplicado en la preparación de los estados financieros para el período anual terminado el 31 de diciembre de 2014, de la información comparativa presentada en estos estados financieros para el período anual terminado el 31 de diciembre de 2013 y en la preparación de un estado de situación financiera inicial con arreglo a las NIIF al 31 de diciembre de 2012 (la fecha de transición del Colegio).

En la preparación de su estado de situación financiera inicial con arreglo a las NIIF, el Colegio ha ajustado importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los PCGA. Una explicación de cómo la transición desde los PCGA anteriores a las NIIF ha re expresado la situación financiera y los flujos de efectivo del Colegio se presenta en las siguientes tablas y las notas que acompañan las tablas.

a. Cambio activo neto 2012.

Saldo después de correcciones antes de NIIF (ver nota 17)	€	972.993.209
<b><u>Adopción de Normas</u></b>		
Ajuste correspondiente a estimación para deterioro		(20.756.808)
Ajuste correspondiente a reclasificación de revaluación		(95.554.780)
Ajuste correspondiente a reclasificación fondo mutualidad		(51.287.763)
Ajuste correspondiente a cambio política de inventarios		(4.664.884)
Saldo después de ajustes NIIF 31 diciembre 2012	€	800.728.973

b. Cambio activo excedentes 2013.

Saldo después de correcciones antes de NIIF (ver nota 17)	¢	12.958.948
<b><u>Adopción de Normas</u></b>		
Ajuste correspondiente a estimación para deterioro		(4.771.524)
Ajuste correspondiente a cambio política de inventarios		(2.206.314)
Excedente al 31 diciembre de 2013 re expresado	¢	<u>5.981.110</u>

#### Estimación para deterioro

Como cambio en las políticas de deterioro de cuentas por cobrar se establece que se hará un cálculo para cuentas de dudosa recuperación por aquellas que tengan más de tres cuotas pendientes y sobre la anualidad de despachos por lo que se incluye un ajuste con efecto en los periodos de 2012 (-¢20.756.808) con efecto en el excedente acumulado y 2013 (-¢4.771.525) con efecto en el excedente del periodo; para un monto total de ¢25.528.333.

#### Reclasificación de la revaluación

En el año 2009 se realizó una revaluación de edificio que registró un ajuste a libros de (- ¢95.554.780) contra los estados de actividades del periodo 2012. Por adopción de normas se procede a eliminar dicho registro y adoptar la política contable del costo depreciado para los activos fijos.

#### Reclasificación del fondo de mutualidad

Se procede a reclasificar los saldos del fondo de mutualidad a una cuenta del pasivo, ya que anteriormente se mostraban en el activo neto, el saldo reclasificado en el momento del ajuste fue de (-¢51.287.763); este registro es contemplado en el periodo 2012.

#### Cambio en la política de inventario de mercaderías

De la misma forma y de acuerdo a normas se procede a corregir la política de registro de los inventarios de mercaderías, dejando dentro de estos solamente los artículos que el Colegio adquiere para posteriormente vender a los miembros, como son los casos de timbres, libros y artículos promocionales. Se procede entonces con un ajuste de reclasificación para el periodo 2012 (-¢4.664.885) con efecto en el excedente acumulado; y en el excedente del periodo 2013 por (-¢2.206.314); para un total de ¢6.871.199 correspondiente a papelería y suministros para consumo en actividades propias del Colegio.

La Comparación del estado de situación financiera previamente informado y el re expresado, después de la corrección de errores (descritos en la nota 17) y los ajustes por la adopción por primera vez de las NIIF, es como sigue:

	Previamente informado 2013	Reexpresado 2013
<b>Activos</b>		
Caja y Bancos	₺ 34.798.201	128.107.297
Cuentas por cobrar por cuotas	26.023.885	19.283.054
Cuentas por cobrar capacitación	18.573.187	18.573.187
Intereses por cobrar y otras	5.775.186	193.429
Inversiones en instrumentos financieros	205.086.294	113.445.699
Gastos pagados por anticipado	3.141.486	3.141.486
Inventario de materiales	13.710.795	6.839.596
<b>Activo Fijo Neto</b>	<b>767.534.132</b>	<b>611.384.799</b>
Activo fijo	671.979.352	611.384.799
Revaluación del terreno	95.554.780	-
Depósitos en garantía y derechos de marca	1.769.623	1.769.623
Total Activos	<u>₺ 1.076.412.789</u>	<u>902.738.170</u>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar comerciales	₺ 28.100.889	3.980.132
Pólizas de seguros por pagar	7.292.289	7.292.289
Gastos acumulados por pagar	8.819.161	8.819.161
Retenciones por pagar	5.707.405	5.707.405
Provisiones	3.324.811	3.324.811
Ingresos diferidos	5.835.571	5.835.571
Fondo de Mutualidad	-	61.068.718
Total Pasivos	<u>59.080.126</u>	<u>96.028.087</u>
<b>Patrimonio</b>		
Superávit ganado en venta de edificio	151.663.767	-
Capital donado (deportes)	958.000	-
Capital donado (seminarios)	388.900	-
Superávit por revaluación de activos	95.554.780	-
Excedentes acumulados	263.546.161	800.728.973
Excedente (déficit) del período	(651.770)	5.981.110
Saldos de fondos específicos	505.872.824	-
Total Activo Neto	<u>1.017.332.663</u>	<u>806.710.082</u>
Total Pasivo y Activo Neto	<u>₺ 1.076.412.789</u>	<u>902.738.170</u>

	Previamente informado 2012	Reexpresado 2012
<b>Activos</b>		
Caja y Bancos	¢ 67.490.103	109.039.869
Cuentas por cobrar por cuotas	28.795.631	28.465.023
Cuentas por cobrar capacitación	11.987.299	11.987.299
Intereses por cobrar y otras	2.632.900	1.716.762
Inversiones en instrumentos financieros	157.697.391	101.184.726
Gastos pagados por anticipado	3.586.543	3.586.543
Inventario de materiales	10.866.958	6.202.073
<b>Activo Fijo Neto</b>	<b>804.109.230</b>	<b>647.959.897</b>
Activo fijo	708.554.450	647.959.897
Revaluación del terreno	95.554.780	-
Depósitos en garantía y derechos de marca	2.612.992	2.612.992
Total Activos	<u>¢ 1.089.779.047</u>	<u>912.755.184</u>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar comerciales	¢ 23.991.316	3.154.194
Pólizas de seguros por pagar	4.267.735	4.267.735
Gastos acumulados por pagar	24.010.868	24.010.868
Retenciones por pagar	5.219.023	5.219.023
Provisiones	3.734.341	3.734.341
Ingresos diferidos	20.352.287	20.352.287
Fondo de Mutualidad	-	51.287.763
Total Pasivos	<u>81.575.570</u>	<u>112.026.211</u>
<b>Patrimonio</b>		
Superávit ganado en venta de edificio	151.663.767	-
Capital donado (deportes)	958.000	-
Capital donado (seminarios)	388.900	-
Superávit por revaluación de activos	95.554.780	-
Excedentes acumulados	218.647.107	805.393.858
Excedente (déficit) del período	44.899.054	(4.664.885)
Saldos de fondos específicos	496.091.869	-
Total Activo Neto	<u>1.008.203.477</u>	<u>800.728.973</u>
Total Pasivo y Activo Neto	<u>¢ 1.089.779.047</u>	<u>912.755.184</u>

La Comparación del estado de actividades previamente informado y el re expresado, después de la corrección de errores (descritos en la nota 17) y los ajustes por la adopción por primera vez de las NIIF, es como sigue:

	Previamente informado 2013	Reexpresado 2013
<b>Ingresos</b>		
Cuotas Ordinarias	¢ 432.658.236	432.658.236
Cuota de Proyectos	69.344.146	69.344.146
Cuotas de Despachos de Contaduría	4.677.500	4.677.500
Incorporaciones nuevos colegiados	40.949.500	40.949.500
Capacitación Desarrollo Profesional	147.594.654	147.594.654
Alquiler de Instalaciones	3.900.143	3.900.143
Venta de Timbres	24.111.494	24.111.494
Mes de la Contaduría Pública	1.419.000	1.419.000
Certificaciones Administrativas	3.963.000	3.963.000
Baile de Fin de Año	1.120.000	1.120.000
Congreso Anual	750.544	750.544
<b><u>Otros Ingresos</u></b>		
Ingresos Financieros	16.353.399	16.353.399
Otros Ingresos	2.125.943	22.150.978
Diferencial de cambio	97.271	97.271
Total Ingresos	<u>749.064.830</u>	<u>769.089.865</u>
<b>Gastos</b>		
Servicios Personales	384.528.389	384.528.389
Servicios No Personales	272.503.409	279.481.248
Mantenimiento y Reparaciones	17.206.658	17.206.658
Materiales y Suministros	17.490.558	17.490.558
Servicios Básicos	19.380.242	19.380.242
Costo de Libros	12.467.078	12.467.078
<b><u>Otros Egresos</u></b>		
Comisiones & Intereses	25.805.249	32.219.566
Diferencial de cambio	335.016	335.016
Total Gastos	<u>749.716.600</u>	<u>763.108.755</u>
<b>Exceso (defecto) de ingresos sobre gastos</b>	<u>¢ (651.770)</u>	<u>5.981.110</u>

## Procesos judiciales y administrativos

- a. A continuación se muestra un resumen de los litigios resueltos en los Tribunales de Justicia:

### 1. Carlos Alvarado Villalobos

Expediente: 13-004994-1027-CA

**Asunto reclamado:** Que se declara violatorio al debido proceso disciplinario en su contra por el cual se le impuso un mes de suspensión.

**Estado actual:** Resuelto declarada sin lugar la medida cautelar mediante resolución 1271-2014 del 31 julio 2014.

### 2. Eduardo Mora Valverde

Expediente: 11-006671-1027-CA-2

**Asunto reclamado:** La inhabición de la Junta Directiva de funcionar legalmente del 20 de octubre del 2010, por lo que todos sus actos después de ese día son nulos. Suspensión de los efectos del dictamen 311-2011 de la Procuraduría General de la República.

**Estado actual:** Resuelto mediante desestimación parte autora. Resolución 2509-2013 del 20 de noviembre 2013.

### 3. Gerardo Rodríguez Masis

Expediente: 07-654-0163-CO

**Asunto reclamado:** Sanción administrativa de suspensión.

**Estado actual:** Al 31 de diciembre de 2014 el caso se encuentra archivado según resolución 37-2010-5-VIII.

b. A continuación se muestra un resumen de los litigios pendientes en los Tribunales de Justicia:

### 1. Eduardo Mora Valverde

**Expediente:** 12-006193-1027-CA Cuantía: Inestimable.

**Naturaleza del Asunto:** La nulidad de dos acuerdos de Junta Directiva cuando esta se encontraba incompleta y la nulidad del Dictamen de la Procuraduría General de la Republica número D-311-2011.

**Estado actual:** Pendiente que se resuelva.

#### **Otros procesos:**

**PROCESO** Caja Costarricense Seguro Social (CCSS) La CCSS ha hecho un reclamo por concepto de planillas relacionada a cinco instructores en la suma de VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA COLONES, (¢24.059.270.00), este proceso se encuentra en la actualidad retrotraído a una etapa preliminar de traslado de cargos, con base en la resolución 05-12-12 notificada a la institución el día 17 de enero del 2014. Mismo que se encuentra bajo el seguimiento del Departamento Legal del Colegio.

**CONTIGENCIA TRIBUTARIA.** La Administración Tributaria realizó un traslado de cargos, este proceso administrativo se tramita ante el Tribunal Fiscal Administrativo, toda vez que la Administración Tributaria desde el año 2010, ha pretendido gravar con el impuesto de renta las actividades desarrolladas por el Colegio como son la venta de libros, alquiler de instalaciones y capacitaciones, proceso que desde el 14 de abril del 2011 está detenido pues se planteó un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal contra la resolución que AIA-I.405-2010 mismo que a la fecha no ha sido resuelto.

El Colegio ha presentado sus declaraciones del impuesto sobre la renta, estando los tres últimos periodos a disposición de las autoridades fiscales para su revisión. El Colegio mantiene la contingencia por un posible impuesto que pudiera determinar, no obstante, se ha considerado que las actividades realizadas por el Colegio están orientadas directamente a los fines que se indican en los estatutos en sus artículos 14 a la Ley N° 1038 y artículo 25 del Reglamento a la Ley.



## Ejecución Presupuestaria 2014

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica

Presupuesto Operativo Enero - Diciembre 2014

Al 31 de diciembre 2014 (expresado en colones)

Descripción	Presupuesto Original 30/01/2014  Acuerdo N°  JG-V-207-2014	Saldo Modificado  al 31/12/2014	Ejecución  Presupuestaria  31/12/2014	Diferencia  Presupuestaria  31/12/2014	%  Ejecutado	%  Pendiente
<b>TOTAL INGRESOS</b>	978.869.772	978.869.772	995.223.273	-16.353.501	102%	-2%
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>	858.797.434	858.797.434	875.150.935	-16.353.501	101,90%	-1,90%
1.1 Cuota Ordinaria Colegiados	466.714.684	466.714.684	439.413.730	27.300.954	94,15%	5,85%
1.2 Cuota Sede	74.818.000	74.818.000	70.522.747	4.295.253	94,26%	5,74%
1.3 Cuota Extraordinaria Colegiados	3.211.250	3.211.250	2.791.690	419.560	86,93%	13,07%

1.4 Cuota Despachos de Contaduría	31.400.000	31.400.000	37.240.000	-5.840.000	118,60%	-18,60%
1.5 Donaciones Despachos de Contaduría	0	0	433.334	-433.334	0	-100,00%
1.5 Emisión de Certificaciones	4.668.000	4.668.000	4.683.000	-15.000	100,32%	-0,32%
1.6 Cuota Incorporación nuevos colegiadoS	44.490.000	44.490.000	50.439.050	-5.949.050	113,37%	-13,37%
1.7 Ingreso invitados Baile de gala	625.000	625.000	2.880.000	-2.255.000	460,80%	-360,80%
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Original 30/01/2014</b>	<b>Saldo Modificado al 31/12/2014</b>	<b>Ejecución Presupuestaria 31/12/2014</b>	<b>Diferencia Presupuestaria 31/12/2014</b>	<b>% Ejecutado</b>	<b>% Pendiente</b>
	<b>Acuerdo N° JG-V-207-2014</b>					
1.8 Venta de libros y materiales	17.840.000	17.840.000	17.920.000	-80.000	100,45%	-0,45%
1.9 Ingresos por capacitación	152.000.000	152.000.000	167.386.208	-15.386.208	110,12%	-10,12%
1.10 Ingresos Financieros	10.385.250	10.385.250	19.211.637	-8.826.387	184,99%	-84,99%
1.11 Congreso Anual CCPA	18.750.000	18.750.000	30.379.181	-11.629.181	162,02%	-62,02%
1.12 Mes de la contaduría	1.419.000	1.419.000	798.000	621.000	56,24%	43,76%
1.13 Venta de Timbres	25.286.250	25.286.250	25.358.150	-71.900	100,28%	-0,28%
1.14 Ingresos por alquileres	4.190.000	4.190.000	3.415.888	774.112	81,52%	18,48%
1.15 Ingresos Varios	2.400.000	2.400.000	2.154.310	245.690	89,76%	10,24%
1.16 Comité de deportes	0	0	0	0	0	0
1.17 Artículos Promocionales	600.000	600.000	116.500	483.500	19,42%	80,58%

1.18 Intereses Cobrados	0	0	7.511	-7.511	0	-100,00%
<b>Ingresos disponibles periodos anteriores</b>	<b>120.072.338</b>	<b>120.072.338</b>	<b>120.072.338</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Superávit Periodos Anteriores</b>	<b>120.072.338</b>	<b>120.072.338</b>	<b>120.072.338</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL EGRESOS + INVERSION</b>	<b>945.163.976</b>	<b>945.163.975</b>	<b>725.766.546</b>	<b>227.095.712</b>	<b>76,79%</b>	<b>23,21%</b>
----------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	---------------	---------------

<b>EGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>783.979.434</b>	<b>783.979.434</b>	<b>718.023.916</b>	<b>65.955.518</b>	<b>91,59%</b>	<b>8,41%</b>
---------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-------------------	---------------	--------------

<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Original 30/01/2014  Acuerdo N°  JG-V-207-2014</b>	<b>Saldo Modificado al 31/12/2014</b>	<b>Ejecución Presupuestaria 31/12/2014</b>	<b>Diferencia Presupuestaria 31/12/2014</b>	<b>% Ejecutado</b>	<b>% Pendiente</b>
1. Servicios personales	454.757.975	382.857.975	367.875.073	14.982.902	96,09%	3,91%
1.1 Sueldos y Salarios	308.444.356	263.444.356	258.954.693	4.489.663	98,30%	1,70%
1.2 Horas Extraordinarias	9.316.392	7.316.392	6.000.557	1.315.835	82,02%	17,98%

1.3 Aguinaldo	26.644.569	22.244.569	22.065.403	179.166	99,19%	0,81%
1.4 Preaviso y Cesantía	7.996.569	1.496.569	865.151	631.418	57,81%	42,19%
1.5 Cuotas C.C.S.S.-I.N.S.-Ley Protección al Trabajador	85.307.403	75.307.403	69.296.998	6.010.405	92,02%	7,98%
1.3 ASODECOPU	17.048.686	13.048.686	10.692.271	2.356.415	81,94%	18,06%
<b>2. Servicios NO personales</b>	<b>255.397.870</b>	<b>320.014.877</b>	<b>276.565.015</b>	<b>43.449.863</b>	<b>86,42%</b>	<b>13,58%</b>
2.1 Gastos de incorporación	22.253.870	25.428.502	25.355.952	72.550	99,71%	0,29%
2.2 Pago de instructores de capacitación	32.250.000	30.584.262	30.404.262	180.000	99,41%	0,59%
2.3 Servicios de Alimentación talleres y seminarios	23.709.769	22.209.769	22.057.585	152.184	99,31%	0,69%
2.4 Alimentación Reuniones	5.581.600	3.581.600	3.548.801	32.799	99,08%	0,92%
2.5 Servicios de Consultoría Legal	14.489.000	11.489.000	11.036.200	452.800	96,06%	3,94%
2.6 Otros Servicios Profesionales	600.000	4.100.000	3.974.000	126.000	96,93%	3,07%
2.7 Auditoría Externa	2.200.000	2.760.000	2.760.000	0	100,00%	0,00%
2.8 Servicios Telefónicos	3.145.000	3.145.000	2.804.162	340.838	89,16%	10,84%
2.9 Servicios de agua	5.471.342	5.471.342	4.484.896	986.446	81,97%	18,03%
2.10 Servicios de Electricidad	12.800.000	12.140.000	11.462.350	677.650	94,42%	5,58%
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Original 30/01/2014  Acuerdo Nº</b>	<b>Saldo Modificado  al 31/12/2014</b>	<b>Ejecución  Presupuestaria</b>	<b>Diferencia  Presupuestaria</b>	<b>%  Ejecutado</b>	<b>%  Pendiente</b>

	JG-V-207-2014		31/12/2014	31/12/2014		
2.11 Racsa / Cable	1.845.979	1.845.979	1.246.586	599.393	67,53%	32,47%
2.12 Servicios de Seguridad	25.115.160	23.852.116	23.088.240	763.876	96,80%	3,20%
2.13 Servicios de ADT	240.000	712.134	638.601	73.533	89,67%	10,33%
2.15 Servicios de Traducción	356.757	802.130	601.598	200.532	75,00%	25,00%
2.16 Mantenimiento de Edificio	2.400.000	31.420.288	4.728.706	26.691.582	15,05%	84,95%
2.17 Mantenimiento de Equipo de cómputo	1.969.255	2.517.808	2.390.852	126.956	94,96%	5,04%
2.18 Suministros de Limpieza	6.365.086	7.052.834	6.583.371	469.463	93,34%	6,66%
2.19 Viáticos en el país	3.668.138	2.668.138	1.743.359	924.779	65,34%	34,66%
2.20 Gastos de Representación	0	676.186	617.738	58.449	91,36%	8,64%
2.21 Congreso Anual	11.250.000	22.205.864	22.205.864	0	100,00%	0,00%
2.22 Actividades días festivos y fiesta fin de año	1.971.500	2.721.500	2.323.965	397.535	85,39%	14,61%
2.23 Mes de la Contaduría	14.316.575	14.569.090	14.569.090	0	100,00%	0,00%
2.24 Baile de Gala	14.970.690	19.243.293	18.371.686	871.606	95,47%	4,53%
2.26 Viáticos al Exterior	5.000.000	5.000.000	1.085.390	3.914.610	21,71%	78,29%
2.27 Membresías a organismos	12.179.750	12.179.750	11.088.815	1.090.935	91,04%	8,96%
2.28 Alquiler de Motocicletas	6.098.400	6.598.400	5.718.273	880.127	86,66%	13,34%
2.29 Aporte PROMECIF	0	0	0	0	0,00%	0,00%
2.30 Instructores y participaciones deportivas	4.398.297	4.998.297	4.412.512	585.785	88,28%	11,72%

2.31 Primas de seguros	10.570.693	10.714.152	10.600.972	113.180	98,94%	1,06%
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Original 30/01/2014</b>	<b>Saldo Modificado al 31/12/2014</b>	<b>Ejecución Presupuestaria 31/12/2014</b>	<b>Diferencia Presupuestaria 31/12/2014</b>	<b>% Ejecutado</b>	<b>% Pendiente</b>
	<b>Acuerdo N° JG-V-207-2014</b>					
2.32 Comunicaciones	0	8.120.000	7.890.192	229.808	97,17%	2,83%
2.33 Publicaciones	3.900.000	9.900.000	9.341.470	558.530	94,36%	5,64%
2.34 Servicios de Fotocopiado	1.351.250	2.341.250	2.341.250	0	100,00%	0,00%
2.35 Gastos de Asambleas	1.200.000	2.400.000	1.273.880	1.126.120	53,08%	46,92%
2.36 Gastos Proceso Electoral	809.300	1.059.300	587.762	471.538	55,49%	80,23%
2.38 Servicios Varios (E. Med y Guarda Doc.)	2.200.459	3.925.016	3.648.795	276.221	92,96%	7,04%
2.39 Filiales	720.000	1.581.878	1.577.840	4.038	99,74%	0,26%
<b>3. Materiales y Suministros</b>	<b>43.384.588</b>	<b>47.887.739</b>	<b>42.936.097</b>	<b>4.951.642</b>	<b>90%</b>	<b>10%</b>
3.1 Cafetería	5.924.728	4.424.728	3.136.230	1.288.498	70,88%	29,12%
3.2 Material didáctico, capacitación y seminarios	8.865.262	4.365.262	2.704.005	1.661.257	61,94%	38,06%
3.3 Otros Seminarios		315.251	236.438	78.813	75,00%	25,00%
3.4 Papelería y útiles de oficina	10.631.590	16.631.590	15.414.653	1.216.937	92,68%	7,32%
3.5 Compra de libros	13.950.317	14.835.862	14.835.862	0	100,00%	0,00%
3.6 Artículos Deportivos	500.000	500.000	395.961	104.039	79,19%	20,81%

3.7 Compra de Timbres	2.550.000	4.500.000	4.301.021	198.979	95,58%	4,42%
3.8 Menajes y Manteles	100.000	403.855	373.855	30.000	92,57%	7,43%
3.9 Emblemas y artículos de promoción	50.000	50.000	6.385	43.616	12,77%	87,23%
3.10 Combustibles y Lubricantes (Gas)	812.691	1.312.691	1.064.029	248.662	81,06%	18,94%
3.11 Otros materiales y suministros	0	548.500	467.658	80.842	85,26%	14,74%
4. Transferencias	3.343.489	3.746.745	2.126.745	1.620.000	56,76%	43,24%
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Original 30/01/2014</b>	<b>Saldo Modificado al 31/12/2014</b>	<b>Ejecución Presupuestaria 31/12/2014</b>	<b>Diferencia Presupuestaria 31/12/2014</b>	<b>% Ejecutado</b>	<b>% Pendiente</b>
	<b>Acuerdo N° JG-V-207-2014</b>					
4.1 Impuestos Municipales	3.143.489	3.546.745	2.046.745	1.500.000	57,71%	42,99%
4.2 Capacitación Colaboradores	200.000	200.000	80.000	120.000	40,00%	60,00%
5. Gastos Financieros	27.095.512	29.472.098	28.520.986	951.111	96,77%	3,23%
5.1 Comisiones Bancarias	23.052.453	28.429.039	28.428.185	854	100,00%	0,00%
5.2 Cargos Administrativos	4.043.059	1.043.059	92.802	950.257	8,90%	91,10%
7. Inversiones	161.184.542	161.184.542	7.742.630	153.441.913	4,80%	95,20%
7.1 Equipo de Cómputo	200.000	1.953.835	1.953.835	0	100,00%	0,00%
7.2 Mobiliario de Oficina	4.034.200	2.034.200	1.170.937	863.263	57,56%	42,44%
7.3 Mejoras y adiciones al edificio	36.904.522	35.150.687	2.678.204	32.472.483	7,62%	92,38%

7.4 Tecnología de la Información	28.000.000	28.000.000	0	28.000.000	0,00%	100,00%
7.5 Ampliaciones-Infraestructura-Terrenos	92.045.820	92.045.820	0	92.045.820	0,00%	100,00%
7.6 Otros Proyectos	0	0	0	0	0,00%	0,00%
7.7 Equipo Gimnasio	0	2.000.000	1.939.653	60.347	96,98%	3,02%

Excedente presupuestario en operación (C/Inversión)	33.705.796	33.705.797	269.456.727
Excedente presupuestario en operación (S/Inversión)	74.818.000	74.818.000	277.199.356

## Explicación Liquidación Presupuesto 2014

Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación	Liquidación presupuestaria al cierre contable diciembre 2014
<b>1. Ingresos Ordinarios:</b>	Al cierre de la liquidación anual el rubro de ingresos ordinarios presentó las siguientes consideraciones
<b>Cuotas ordinarias colegiados:</b>	En cuanto a la cuota ordinaria Colegiados se aprecia una disminución con respecto a lo presupuestado del 5.85%, que equivale a un monto de ¢27.3 millones.
<b>Cuotas Extraordinarias nuevos ingresos:</b>	Se aprecia una disminución con respecto a lo presupuestado del 13.07%, que equivale a un monto de ¢419 mil.
<b>Cuota despachos contaduría:</b>	Con respecto a las cuotas despachos se habían proyectado ¢31.4 millones y se recuperó ¢37.2 millones para una diferencia de ¢5.8 millones que representa un 18.60%, de recuperación sobre lo estimado.
<b>Cuota incorporación nuevos colegiados:</b>	De ingreso por cobro administrativo se proyectó ¢44.4 millones, y se recuperó ¢50 millones, se obtuvo un aumento de ¢5.9 millones que representa un 13.37%.
<b>Ingreso invitados Baile de Gala:</b>	El ingreso por invitados al baile de gala se proyectó ¢625 mil, y se recuperó ¢2.8 millones, se obtuvo un aumento de ¢2.2 de aumento sobre lo estimado.
<b>Ingresos por capacitación:</b>	En la partida de ingresos por capacitación se presenta un aumento de ¢15.3 millones lo que representa un 10.12% sobre lo presupuestado.
<b>Ingresos financieros:</b>	Se presenta un aumento de ¢8.8 millones lo que representa un 84.99% sobre lo presupuestado.
<b>Congresos anual CPA:</b>	Se presenta un aumento de ¢11.6 millones lo que representa un 62.02% sobre lo presupuestado

Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación	Liquidación presupuestaria al cierre contable diciembre 2014
<b>Mes de la contaduría:</b>	En la partida del mes de la contaduría se presenta una disminución del 43.76% respecto a lo presupuestado, por ¢ 621 mil.
<b>Venta Timbres:</b>	Se presenta un aumento de ¢71 mil lo que representa un 0.28% sobre lo presupuestado.
<b>Alquileres:</b>	Se presenta una disminución de ¢774 mil lo que representa un 18.48% debajo de lo presupuestado.
<b>2. Ingresos Uso Especifico</b>	
<b>2.1 Cuota sede.</b>	En cuanto a la cuota sede se aprecia una disminución con respecto a lo presupuestado del 5.74%, que equivale a un monto de ¢4.2 millones.

Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación	Liquidación presupuestaria al cierre contable diciembre 2014
<b>Egresos</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>  Lo constituyen las partidas de salarios, jornada extraordinaria, vacaciones, cobertura de incapacidades, décimo tercer mes.	En la partida de servicios personales se presenta una sub ejecución de un 3.91%, conforme a lo proyectado, producto de la rotación del personal y la segregación de funciones.
<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	Lo constituyen todos aquellos servicios contratados para atender las necesidades básicas del Colegio.
<b>Gastos de incorporación:</b>  Se agregan los gastos de títulos, sellos, libros, otros materiales como programas, pines y demás. Así como los gastos propios del acto de incorporación al Colegio.	Se presenta una Sub ejecución menor en esta partida de un 0.29%, por ¢72 mil.
<b>Pago a instructores de capacitación:</b> Esta partida	Se presenta una Sub ejecución menor en esta

la constituye el pago a los instructores de todas las capacitaciones, charlas y talleres.	partida de un 0.59%, por ¢ 180 mil.
<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación</b>	<b>Liquidación presupuestaria al cierre contable diciembre 2014</b>
<b>Servicios de alimentación talleres y seminarios:</b>  Fundamentada en el planteamiento de los programas de capacitación del Departamento de Desarrollo Profesional para el año 2014.	Se presenta una Sub ejecución menor en esta partida de un 0.69%, por ¢152 mil
<b>Alimentación reuniones:</b>  Lo constituyen los gastos alimenticios por la atención a la Junta Directiva y las diferentes comisiones que apoyan el desarrollo de las funciones del Colegio.	Se presenta una Sub ejecución menor en esta partida de un 0.92%, por ¢32 mil
<b>Servicios de consultoría legal:</b>  Por la función típica que desarrolla el Colegio en el mejoramiento de la profesión, así como la atención de demandas que atiende el colegio ha sido necesaria la contratación de profesionales en el campo jurídico, lo cual se plasma en la presente partida.	La partida servicios de consultoría legal presenta una sub ejecución del 3.94%, por ¢452 mil.
<b>Otros servicios profesionales:</b>  Se establece para aquellos otros servicios profesionales no especificados en las demás partidas.	La partida otros servicios profesionales presenta una sub ejecución del 3.07%, por ¢126.
<b>Auditoría Externa:</b>  Lo constituye la estimación de servicios profesionales de la auditoría externa al Colegio.	Ejecutado 100% por ¢2.7 millones.
<b>Servicios públicos:</b>  Considera el gasto anual por concepto de servicios básicos de luz, agua, teléfono, internet y otros para atender los requerimientos internos y externos del colegio.	Se presentan Sub ejecuciones menores en estas partidas, por ¢2 millones en total.

<p><b>Servicios de Seguridad:</b></p> <p>Corresponde al pago por servicios de vigilancia a la empresa Arias &amp; Asociados, quienes apoyan la gestión de seguridad con dos funcionarios en el día y dos en la noche.</p>	<p>La partida servicios de seguridad presenta una sub ejecución del 3.20%, por ¢763 mil</p>
<p><b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014</b> <b>Supuestos de Estimación</b></p>	<p><b>Liquidación presupuestaria al cierre contable</b> <b>diciembre 2014</b></p>
<p><b>Servicios de ADT:</b></p> <p>Comprende el servicio de alarma y monitoreo del Colegio.</p>	<p>La partida servicios de ADT presenta una sub ejecución del 10.33%, por ¢73 mil.</p>
<p><b>Mantenimiento Edificio:</b> Comprende el costo de los servicios de reparación y mantenimiento del edificio y del terreno, así también del mobiliario tanto de oficina, aulas, salas, laboratorios y del Gimnasio.</p>	<p>La partida mantenimiento de edificio presenta una sub ejecución del 84.95%, debido a la inestabilidad del dólar, ya que los trabajos estaban cotizados en esta moneda, de ¢26 millones.</p>
<p><b>Mantenimiento Sistemas y Equipo de Cómputo:</b></p> <p>Este rubro está constituido por el mantenimiento y mejoramiento de los diferentes sistemas que utiliza el Colegio, página Web, servidor, así como la reparación del Hardware que tiene la institución.</p>	<p>La partida mantenimiento de sistemas y equipo de cómputo presenta una sub ejecución del 5.04%, por ¢469 mil.</p>
<p><b>Suministros de limpieza:</b></p> <p>Comprende todos los detergentes, tollas para los baños, materiales que se utilizan para el mantenimiento del Colegio.</p>	<p>La partida suministros de limpieza presenta una sub ejecución del 6.66%, por ¢469 mil.</p>
<p><b>Viáticos en el país:</b></p> <p>Para el año 2014 el Colegio tiene establecido un proceso de visitas a las diferentes regiones del país, tanto de parte de la Fiscalía como de Admisión y Desarrollo Profesional este último incluye el pago de viáticos a los instructores que realizarán capacitación en las diferentes filiales del colegio.</p>	<p>La partida viáticos en el país presenta una sub ejecución del 34.66%, ¢ 924 mil. Debido al control que se estableció para el control de estos gastos.</p>

<b>Congreso anual:</b> Corresponde a los gastos del Congreso Anual de Contadores Públicos.	Ejecutado 100%. ¢22.2 millones.
<b>Actividades días festivos y fiesta de fin de año:</b>  Corresponde al pago de las actividades sociales que se realizan para fechas especiales en el caso de los funcionarios, así como las actividades organizadas por el Comité de Actividades Sociales.	La partida actividades días festivos y fiesta fin de año presenta una sub ejecución del 14.61%, por ¢397 mil.
<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación</b>	<b>Liquidación presupuestaria al cierre contable diciembre 2014</b>
<b>Mes de la Contaduría:</b>  Lo constituye el gasto por actividades sociales, así como aquellos gastos de alimentación, materiales y otros propios de las capacitaciones que se imparten de forma gratuita durante el mes de la contaduría.	Ejecutado 100%, por ¢14.5 millones.
<b>Baile de Gala:</b>  Esta actividad consiste en el mayor evento social del año, en el cual se ofrece una cenaailable para todos los colegiados.	La partida baile de gala presenta una sub ejecución del 4.63% por ¢871 mil.
<b>Membresías a organismos:</b>  Pago membresía anual a la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC), y a otros organismos internacionales (IASB), Asociación Interamericana de Contabilidad y (GLENIIF) Grupo Interamericano de Emisores de Normas.	La partida membresías a organismos presenta una sub ejecución del 8.96%, por ¢1 millón.
<b>Alquiler de motocicletas:</b>  Se asigna un monto mensual a los dos cobradores y al mensajero del colegio para que atiendan en forma propia sus diligencias.	La partida alquiler de motocicletas presenta una sub ejecución del 13.34% por ¢880 mil. Debido a la variación en el monto de los contratos.
<b>Pago a instructores deportivos y participaciones deportivas:</b>	La partida pago a instructores y participaciones deportivas presenta una sub ejecución del 11.72%

Para atender las actividades de competitividad, promoción, deporte y esparcimiento se contratan instructores deportivos, así mismo se consideran pago de participaciones de las selecciones deportivas del colegio en las distintas disciplinas en torneos de juegos interprofesionales.	por ¢585 mil.
<b>Primas de Seguros:</b>  Corresponde al pago de pólizas de seguros de tipo operativo tales como la incendio y desastres, responsabilidad civil, riesgos profesionales etc.	La partida primas de seguros presenta una sub ejecución del 1.06%, por ¢113 mil.
<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación</b>	<b>Liquidación presupuestaria al cierre contable diciembre 2014</b>
<b>Publicaciones:</b>  Incluye el pago a periódicos nacionales de publicaciones varias como convocatorias a asambleas, lista de funcionarios suspendidos y morosos y otros que por ley le corresponde realizar al Colegio.	La partida publicaciones presenta una sub ejecución del 5.64% por ¢558 mil.
<b>Gastos asambleas:</b>  Incluye aquellos gastos directos para la elaboración de las asambleas del colegio tanto ordinarias como extraordinarias que se convoquen durante el año.	La partida gastos asambleas presenta una sub ejecución del 46.92%, por ↑¢1 millón.
<b>Gastos proceso electoral:</b>  Gastos en que incurrirá el Tribunal Electoral y la Administración en la organización de los procesos electorales del año 2014.	La partida gastos proceso electoral presenta una sub ejecución del 44.51%, por ¢471 mil.
<b>Servicios varios:</b>  Servicios de guarda documentos y otros.	La partida servicios varios presenta una sub ejecución del 7.04%, por ¢276 mil
<b>Filiales:</b>  Corresponde al financiamiento de algunas	Se presenta una Sub ejecución menor en esta partida de un 0.26%, por ¢4.038.

actividades que se desarrollan en las filiales, específicamente las que conlleva a actividades de capacitación y festividades como semana de la Contaduría y actividades de fin de año.	
<b>Materiales y suministros:</b>	Lo constituye todas aquellas partidas que relacionadas con insumos necesarios para la operación normal del Colegio.
<b>Cafetería:</b>  Corresponde a los suministros necesarios para la operación del Colegio, como Agua embotellada, refrescos, café, azúcar, crema, y demás implementos.	La partida cafetería presenta una sub ejecución del 29.12%, por ¢1.2 millones.

<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación</b>	<b>Liquidación presupuestaria al cierre contable diciembre 2014</b>
<b>Material didáctico capacitación y seminarios:</b> Incluye los costos relacionados con el material impreso y reproducido en CD's para cada uno de los curso que el colegio imparte.	La partida material didáctico capacitación y seminarios presenta una sub ejecución del 38.06%, por ¢1.6 millones.
<b>Papelería y útiles de oficina:</b> Todos los insumos que sean necesarios para las funciones administrativas del colegio.	La partida papelería y útiles de oficina presenta una sub ejecución del 7.32%, por ¢1.2 millones.
<b>Artículos deportivos:</b> Considera la compra de algunos artículos menores para la operación del gimnasio como bolas, mancuernas y otros.	La partida artículos deportivos presenta una sub ejecución del 20.81%, por ¢104 mil.
<b>Compra de timbres:</b> Lo constituye la impresión de especies fiscales.	La partida compra de timbres presenta una sub ejecución del 4.42%, por ¢198 mil.
<b>Menajes y manteles:</b>  Corresponde al alquiler y lavado de manteles usados en las actividades propias del colegio.	La partida menajes y manteles presenta una sub ejecución del 7.43%, por ¢30 mil.
<b>Combustible y lubricantes:</b> Considera el pago de	La partida combustibles y lubricantes presenta una

combustible y lubricantes del vehículo institucional, así como la compra de gas para los baños saunas del gimnasio.	sub ejecución del 18.94%, por ¢248 mil.
<b>Otros materiales y suministros:</b> Todos aquellos insumos menores que se requieran en la operación y que no se encuentran considerados en los rubros anteriores.	La partida otros materiales y suministros presenta una sub ejecución del 14.74%, por ¢80 mil.
<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014</b> <b>Supuestos de Estimación</b>	<b>Liquidación presupuestaria al cierre contable diciembre 2014</b>
<b>Transferencias:</b>  Impuestos Municipales  Capacitaciones a Colaboradores.	La partida impuestos municipales presenta una sub ejecución del 42.29%, por ¢1.5 millones. La partida capacitaciones colaboradores presenta una sub ejecución del 60%, por ¢120 mil; debido a que las capacitaciones se programaron internamente.
<b>Gastos financieros:</b>  Lo conforman fundamentalmente las comisiones que se cancelan a las entidades bancarias y a las membresías VISA y MASTER CARD por el cobro electrónico de las cuotas de colegiados.	La partida comisiones bancarias se ejecutó en un 100% La partida cargos administrativos presenta una sub ejecución del 91.10% por ¢950 mil.
<b>Inversiones:</b>  Este lo constituyen todos aquellos proyectos de inversión que son financiados por la cuota ¢1,000.00 para lo cual se ejecutan en áreas como  Equipo de computo  Mobiliario de Oficina  Mejoras y adiciones edificio  Tecnologías de información  Ampliaciones, Infraestructuras y terrenos	Dentro de las inversiones se ejecutó la compra de impresoras, fax y máquinas para el gimnasio por un monto total de ¢7.7 millones.  Debido a la inestabilidad del dólar, y los cambios climáticos se logró ejecutar un 4.80%.

Otros proyectos	
-----------------	--

## Propuesta presupuesto 2015

### 1. Ingresos:

#### 1.1. Cuota Ordinaria de Colegiados:

Para el año 2015 la cuota ordinaria no se incrementara. Se traslada la suma de ¢100,00 de la cuota ordinaria al rubro de fondo mutual, quedando de la siguiente manera el desglose.

Descripción	2013	2014	2015
Cuota Sede	1000	1000	1000
Cuota Fondo Mutualidad	100	100	200
Cuotas Ordinarias	6238	6238	6138
<b>Total</b>	<b>¢7338</b>	<b>¢7338</b>	<b>¢7338</b>

Cuota de Sede	Cuota Fondo Mutualidad	Cuotas Ordinarias
¢1.000	¢200	¢6.138
¢75.868.000	¢15.173.600	¢465.678.000

#### 1.2 Cuota Extraordinaria de Colegiados

La cuota extraordinaria de colegiados es un pago extraordinario que realizan los Colegiados de nuevo ingreso por el lapso de un año, por un monto de ¢1,250.00.

Durante el año se estiman los siguientes ingresos:

- Estimación nuevos colegiados: **280**
- Estimación cuota extraordinaria: total **3113** para un monto de **¢3.891.250.**

### 1.3 Emisión de certificaciones administrativas.

El monto de las certificaciones es estimado por el departamento de Servicios Institucionales (Unidad de Admisión) de la siguiente manera:

	Universidades	Póliza de Fidelidad	Miembros Activos	Despachos	Cursos / Seminarios
TOTAL	78.440,00	36.570,00	3.383.520,00	1.051.520,00	20.670,00

### 1.4 Cuota de incorporaciones de nuevos colegiados:

Corresponde a la estimación de los ingresos por nuevas incorporaciones de personas físicas se espera recaudar en el 2015 la suma de ¢56 millones y despachos ¢798.800.

### 1.5 Ingresos por capacitación:

Los ingresos por capacitación están estimados por cursos y por número de participantes, se espera recaudar un monto de ¢197 millones en el 2015, tomando en cuenta que los cursos no sufrirán incremento en el precio.

## Propuesta de Presupuesto 2015

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica					
ENERO - DICIEMBRE 2015 (Expresado en colones)					
Cuenta presupuestaria	Inversión	Año 2015	Ejecución Final 2014	Variación	%
TOTAL DE INGRESOS	75.868.000	940.078.000	875.150.935	64.927.065	6,91%
INGRESOS	75.868.000	940.078.000	875.150.935	64.927.065	6,91%
1.1 Cuota Ordinaria Colegiados		465.678.000	439.413.730	26.264.270	5,64%
1.2 Cuota Extraordinaria Colegiados		3.891.000	2.791.690	1.099.310	28,25%
1.3 Cuota Despachos de Contaduría		19.272.000	37.240.000	-17.968.000	-93,23%
1.4 Donaciones Despachos de Contaduría		0	433.334	-433.334	0,00%
1.5 Emisión de Certificaciones		4.571.000	4.683.000	-112.000	-2,45%
1.6 Cuota Incorporación nuevos colegiados		56.799.000	50.439.050	6.359.950	11,20%
1.7 Invitados Baile de gala		2.880.000	2.880.000	0	0,00%
1.8 Venta de libros y materiales		17.920.000	17.920.000	0	0,00%
1.9 Capacitación		197.851.000	167.386.208	30.464.792	15,40%
1.10 Financieros		10.558.000	19.211.637	-8.653.637	-81,96%

1.11 Congreso Anual CPA		25.000.000	30.379.181	-5.379.181	-21,52%
1.12 Mes de la contaduría		798.000	798.000	0	0,00%
1.13 Venta de Timbres		26.659.000	25.358.150	1.300.850	4,88%
1.14 Alquileres		3.804.000	3.415.888	388.112	10,20%
1.15 Varios		2.265.000	2.154.310	110.690	4,89%

Cuenta presupuestaria	Inversión	Año 2015	Ejecución Final 2014	Variación	%
1.16 Artículos Promocionales		117.000	116.500	500	0,43%
1.17 Intereses Cobrados		8.000	7.511	489	6,11%
1.18 Filiales		10.965.000	0	10.965.000	100,00%
1.19 Cuota Sede	75.868.000	75.868.000	70.522.747	5.345.253	7,05%
1.20 Cuota Fondo Mutualidad		15.174.000		15.174.000	100,00%

Cuenta presupuestaria	Inversión	Año 2015	Ejecución Final 2014	Variación	%
-----------------------	-----------	----------	----------------------	-----------	---

Total Egresos + Inversiones	0	1.066.503.000	725.766.546	339.790.550	32%
-----------------------------	---	---------------	-------------	-------------	-----

1. Servicios Personales	0	461.540.000	367.875.073	93.664.927	20,29%
1.1 Sueldos y Salarios		318.355.000	258.954.693	59.400.307	18,66%
1.2 Horas Extraordinarias		9.551.000	6.000.557	3.550.443	37,17%
1.3 Aguinaldo		27.315.000	22.065.403	5.249.597	19,22%
1.4 Preaviso y Cesantía		865.000	865.151	-151	-0,02%
1.5 Cuotas C.C.S.S. - I.N.S. - Ley Protección al Trabajador		87.977.000	69.296.998	18.680.002	21,23%
1.6 ASODECOPU		17.477.000	10.692.271	6.784.729	38,82%
2. Servicios No Personales	0	315.409.000	278.691.760	36.717.240	11,64%
2.1 Incorporación		26.728.000	25.355.952	1.372.048	5,13%

Cuenta presupuestaria	Inversión	Año 2015	Ejecución Final 2014	Variación	%
2.2 Instructores de capacitación		33.865.000	30.404.262	3.460.738	10,22%
2.3 Servicios de Alimentación talleres y seminarios		24.229.000	22.057.585	2.171.415	8,96%
2.4 Alimentación Reuniones		3.741.000	3.548.801	192.199	5,14%
2.5 Servicios de Consultoría Legal		11.633.000	11.036.200	596.800	5,13%
2.6 Otros Servicios Profesionales		5.189.000	3.974.000	1.215.000	23,41%

2.7 Auditoría Externa		2.909.000	2.760.000	149.000	5,12%
2.8 Servicios Telefónicos		2.956.000	2.804.162	151.838	5,14%
2.9 Servicios de agua		4.728.000	4.484.896	243.104	5,14%
2.10 Servicios de Electricidad		12.082.000	11.462.350	619.650	5,13%
2.11 Racsa / Cable		1.314.000	1.246.586	67.414	5,13%
2.12 Servicios de Seguridad		23.896.000	23.088.240	807.760	3,38%
2.13 Servicios de ADT		673.000	638.601	34.399	5,11%
2.14 Servicios de Traducción		634.000	601.598	32.402	5,11%
2.15 Mantenimiento de Edificio		9.232.000	4.728.706	4.503.294	48,78%
2.16 Mantenimiento de Equipo de cómputo		5.619.000	2.390.852	3.228.148	57,45%
2.17 Suministros de Limpieza		6.940.000	6.583.371	356.629	5,14%
2.18 Viáticos en el país		1.838.000	1.743.359	94.641	5,15%
2.19 Representación		651.000	617.738	33.263	5,11%
2.20 Congreso Anual		22.206.000	22.205.864	136	0,00%
2.21 Actividades días festivos y fiesta fin de año		2.450.000	2.323.965	126.035	5,14%
<b>Cuenta presupuestaria</b>	<b>Inversión</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Ejecución Final 2014</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
2.22 Mes de la Contaduría		15.357.000	14.569.090	787.910	5,13%

2.23 Baile de Gala		18.301.000	18.371.686	-70.686	-0,39%
2.24 Licencias Microsoft		2.877.000	0	2.877.000	100,00%
2.25 Viáticos al Exterior		1.500.000	1.085.390	414.610	27,64%
2.26 Membresías a organismos		9.900.000	11.088.815	-1.188.815	-12,01%
2.27 Alquiler de Motocicletas		6.007.000	5.718.273	288.727	4,81%
2.28 Instructores y participaciones deportivas		4.651.000	4.412.512	238.488	5,13%
2.29 Primas de seguros		11.174.000	10.600.972	573.028	5,13%
2.30 Comunicaciones		8.317.000	7.890.192	426.808	5,13%
2.31 Publicaciones		9.847.000	9.341.470	505.530	5,13%
2.32 Servicios de Fotocopiado		2.468.000	2.341.250	126.750	5,14%
2.33 Asambleas		1.343.000	1.273.880	69.120	5,15%
2.34 Proceso Electoral		620.000	587.762	32.238	5,20%
2.35 Servicios Varios (Guarda Doc.)		3.846.000	3.648.795	197.205	5,13%
2.36 Filiales		10.965.000	1.577.840	9.387.160	85,61%
2.37 Impuestos Municipales		3.402.000	2.046.745	1.355.255	39,84%
2.38 Capacitación Colaboradores		1.321.000	80.000	1.241.000	93,94%
3. Materiales y Suministros	0	42.023.000	42.936.097	-209.001	-0.50%

3.1 Cafetería		3.306.000	3.136.230	169.770	5,14%
3.2 Material didáctico, capacitación y seminarios		2.850.000	2.704.005	145.995	5,12%

Cuenta presupuestaria	Inversión	Año 2015	Ejecución Final 2014	Variación	%
3.3 Otros Seminarios		0	236.438	-236.438	0,00%
3.4 Papelería y útiles de oficina		15.144.000	15.414.653	-270.653	-1,79%
3.5 Compra de libros		14.100.000	14.835.862	-735.862	-5,22%
3.6 Artículos Deportivos		417.000	395.961	21.039	5,05%
3.7 Compra de Timbres		4.534.000	4.301.021	232.979	5,14%
3.8 Menajes y Manteles		394.000	373.855	20.145	5,11%
3.9 Emblemas y artículos de promoción		156.000	6.385	149.615	95,91%
3.10 Combustibles y Lubricantes (Gas)		1.122.000	1.064.029	57.971	5,17%
3.11 Otros materiales y suministros		0	467.658	-467.658	-100,00%
<b>4. Gastos Financieros</b>	<b>0</b>	<b>30.064.000</b>	<b>28.520.986</b>	<b>1.543.014</b>	<b>5.13%</b>
4.1 Comisiones Bancarias		29.966.000	28.428.185	1.537.815	5,13%
4.2 Cargos Administrativos		98.000	92.802	5.198	5,30%

Ingresos	75.868.000	940.078.000	875.150.935		
Gastos	0	1.066.503.000	725.766.546		
Excedente de años anteriores		269.456.727	120.072.338		
Recursos Presupuestarios pendientes de Asignar	75.868.000	143.031.727	269.456.727		

5. Inversiones	0	202.293.000	7.742.630	194.550.371	96,17%
5.1 Equipo de Cómputo		1.458.000	1.953.835	-495.835	-34,01%
5.2 Mobiliario de Oficina		9.935.000	1.170.937	8.764.063	88,21%
5.3 Mejoras y adiciones al edificio		30.000.000	2.678.204	27.321.796	91,07%

Cuenta presupuestaria	Inversión	Año 2015	Ejecución Final 2014	Variación	%
5.4 Tecnología de la Información		36.250.000		36.250.000	100,00%
5.5 Ampliaciones - Infraestructura - Terrenos		110.000.000		110.000.000	100,00%
5.6 Otros Proyectos		12.000.000		12.000.000	100,00%
5.7 Equipo Gimnasio		1.000.000	1.939.653	-939.653	-93,97%
5.8 Voto Electrónico		1.650.000	0	1.650.000	100,00%
6. Fondo Mutualidad	0	15.174.000	0	15.174.000	100%

6.1 Fondo Mutualidad		15.174.000		15.174.000	100,00%
----------------------	--	------------	--	------------	---------

<b>Resumen Presupuesto 2015: Operación Ordinaria</b>	
Total Ingresos según presupuesto sin cuota sede	864.210.000
Total Egresos según presupuesto	864.210.000
<b>Déficit de presupuesto sin inversiones</b>	<b>0</b>

<b>Proyecto Inversión y Contingencias</b>	
Recursos de inversión disponible de Periodos Anteriores	269.457.727
Recursos 2015 (Proyectos)	75.868.000
Disponibles para Inversión	345.325.727
<b>Inversiones proyectadas 2015</b>	<b>202.293.000</b>
<b>Disponibles para asignar inversiones</b>	<b>143.031.727</b>
<b>Excedente total presupuesto</b>	<b>143.031.727</b>

## Consideraciones Propuesta de Presupuesto 2015

*Explicación Presupuesto 2015*

Propuesta de Plan de Presupuesto 2015 Supuestos de Estimación	Observaciones de estimaciones
<b>1. Ingresos</b>	
<b>1.1 Cuotas ordinarias colegiados:</b>	<p>Corresponde a la cuota ordinaria que por colegiatura cancelan los colegiados en forma mensual. <b><u>La cual para el 2015 no aumentara.</u></b></p> <p>Monto de cuota ordinaria es de €6,138.00.</p> <p>Monto estimado de ingreso por cuotas ordinarias es de €465.678.000.</p> <p>Las estimaciones para las cuotas ordinarias están determinadas sin proyectar aumentos en la colegiatura, quedando la cuota desglosada de la siguiente manera:</p> <p>Cuota ordinaria €6,138.00</p> <p>Cuota Sede €1,000.00</p> <p>Cuota Fondo Mutual €200.00</p> <p style="text-align: center;"><b>Total mensual €7,338.00</b></p>
<b>1.2 Cuotas Extraordinarias nuevos ingresos:</b>	<p>Los Colegiados de nuevo ingreso deben pagar una cuota extraordinaria por el primer año de €1,250.00, se considera que durante el año van a incorporarse 280 Colegiados.</p>
<b>1.3 Cuota despachos de Contaduría:</b>	<p>Son las cuotas que los despachos deben pagar al Colegio en forma anual.</p>

<p align="center"><b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2015</b></p> <p align="center"><b>Supuestos de Estimación</b></p>	<p align="center"><b>Observaciones de estimaciones</b></p>
<p><b>1.4 Emisión de certificaciones:</b></p>	<p>Se incluye en este rubro los ingresos generados por el cobro en la emisión de certificaciones de miembro activo tanto para colegiados como para despachos y otras certificaciones tales como: universidades, póliza de fidelidad y cursos o seminarios.</p>
<p><b>1.5 Cuota Incorporación nuevos colegiados:</b></p>	<p>Corresponde al cobro que se hace a los nuevos incorporados para la adquisición de sellos, libro de servicios profesionales y gastos de la ceremonia de incorporación por (¢85.000) y revisión de expediente por (¢ 115.000).</p>
<p><b>1.6 Invitados al Baile de Gala y mes de la Contaduría:</b></p>	<p>Corresponde a las entradas de los acompañantes al Baile de Gala y mes de la Contaduría.</p>
<p><b>1.7 Venta de libros y materiales</b></p>	<p>Contempla la venta de libros NIIF y NIAS</p>
<p><b>1.8 Ingresos por capacitación:</b></p>	<p>Corresponde a los ingresos recibidos por matriculas de seminarios, talleres y cursos.</p> <p>Los ingresos por capacitación están enfocados en horas de capacitación, calculadas mediante una estimación de la cantidad de horas de capacitación a ofrecer a los Colegiados y público en general sobre temas de interés profesional. Para el 2015 no se incrementó el costo de cada curso.</p>

<p align="center"><b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2015</b></p> <p align="center"><b>Supuestos de Estimación</b></p>	<p align="center"><b>Observaciones de estimaciones</b></p>
<p><b>1.9 Financieros:</b></p>	<p>Contempla los ingresos obtenidos por concepto de comisiones de tarjetas de crédito, así como de los rendimientos financieros que generan los recursos en inversiones.</p>
<p><b>1.10 Congreso anual CPA:</b></p>	<p>Es el evento en el cual se evalúa un tema específico y se invitan expositores nacionales e internacionales para que brinden conferencias, se realiza con patrocinio de diferentes empresas, bancos, venta de Stands.</p>
<p><b>1.11 Mes de la Contaduría:</b></p>	<p>Evento que se realiza en el mes de mayo para el mes de la contaduría, brindando charlas gratuitas para los colegiados y además se integrarán actividades para las Filiales.</p>
<p><b>1.12 Venta Timbres:</b></p>	<p>Corresponde al monto generado de la venta de timbres establecido en la ley 6663.</p>
<p><b>1.13 Alquileres:</b></p>	<p>Se incluyen los ingresos generados del alquiler de las instalaciones, específicamente de aulas, oficinas, áreas sociales.</p>
<p><b>Varios:</b></p>	<p>Recibo de dinero por pago de reciclaje y otros.</p>

<b>1.14 Artículos promocionales:</b>	Venta de artículos promocionales, como camisetas pines y otros.
<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2015 Supuestos de Estimación</b>	<b>Observaciones de estimaciones</b>
<b>1.15 Intereses Cobrados:</b>	Ingresos por intereses de mora en el pago de los cursos.
<b>1.16 Filiales:</b>	Corresponde al proyecto de capacitación que se efectuará en las Filiales.
<b>1.19 Cuota sede:</b>	Se considera una cuota para el mantenimiento de Sede de ¢1,000.00 para un total de ¢75.868.000.
<b>1.20 Cuota Fondo de Mutualidad:</b>	Según acuerdo de asamblea se constituyó el Fondo de mutualidad que es alimentado por una cuota adicional de ¢ 200 mensuales. Monto estimado para este año es de ¢15.173.600. Este rubro en la actualidad está registrado como pasivo en los Estados Financieros.

<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación</b>	<b>Observaciones de estimaciones</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>1. Servicios personales:</b>	Lo constituyen las partidas de salarios, jornada extraordinaria, cobertura de incapacidades, décimo tercer me, preaviso, cesantía, cuotas CCSS y otras.  Para el 2015 se estiman el aumento de ley decretado para el 1º semestre del 2015 de un 2,5%

	y de un 2,5 % para el segundo semestre.
<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación</b>	<b>Observaciones de estimaciones</b>
<b>2. Servicios no personales:</b>	Lo constituyen todos aquellos servicios contratados para atender las necesidades básicas del Colegio
<b>2.1 Incorporación:</b>	<p>Corresponde a los gastos de títulos, sellos, libros, otros materiales como programas, pines y demás. Así como los gastos propios del acto de incorporación al Colegio.</p> <p>Los gastos de incorporación están estrechamente relacionados con los ingresos por incorporación nuevos colegiados, la cuota para los nuevos aspirantes es de ¢200,000.00 dividido en ¢115,000.00 por gastos expedientes y ¢85,000.00 para actividades de incorporación.</p>
<b>2.2 Instructores de capacitación:</b>	Esta partida la constituye el pago a los instructores de todas las capacitaciones, charlas y talleres programadas por el Colegio para el año 2015.
<b>2.3 Servicios de alimentación talleres y seminarios:</b>	Al igual que la partida anterior está fundamentada en el planteamiento de los programas de capacitación del Departamento de Desarrollo Profesional para el año 2015. El costo del servicio de alimentación está incluido en el costo de la hora de capacitación.
<b>2.4 Alimentación reuniones:</b>	Lo constituyen los gastos alimenticios por la atención a la Junta Directiva y las diferentes comisiones de trabajo que apoyan el desarrollo de las funciones del Colegio.
<b>2.5 Servicios de consultoría legal:</b>	Por la función típica que desarrolla el Colegio en el mejoramiento de la profesión, así como la atención de demandas que atiende el colegio ha sido necesaria la contratación de profesionales en el campo jurídico, lo cual se plasma en la presente

	partida.
<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014</b> <b>Supuestos de Estimación</b>	<b>Observaciones de estimaciones</b>
<b>2.6 Otros servicios profesionales:</b>	Se establece para aquellos otros servicios profesionales no especificados en las demás partidas. Tales como plan anual operativo, asesorías, etc.
<b>2.7 Auditoria Externa:</b>	Revisión de Estados Financieros anuales
<b>2.8 Servicios telefónicos</b> <b>2.9 Servicios de Agua</b> <b>2.10 Servicios de electricidad</b> <b>2.11 Racs Cable</b>	Servicios básicos de funcionamiento de las Instalaciones del colegio.
<b>2.12 Servicios de Seguridad:</b>	Corresponde al pago por servicios de vigilancia a la empresa Shaira S.A, quienes apoyan la gestión de seguridad con dos funcionarios en el día y dos en la noche.  Actualmente el servicio de vigilancia se brinda con dos oficiales por turno, de 6 am a 6 pm. Con un incremento según contrato de un 7% anual.
<b>2.13 Servicios ADT:</b>	Monitoreo con alarmas de seguridad, las 24 horas.
<b>2.14 Servicio de Traducción:</b>	Traducción de documentos específicos
<b>2.15 Mantenimiento Edificio:</b>	Comprende el costo de los servicios de reparación y mantenimiento del edificio y del terreno, así también del mobiliario tanto de oficina, aulas, salas, laboratorios y del Gimnasio.
<b>2.16 Mantenimiento de Sistemas y Equipo de Cómputo:</b>	Este rubro está constituido por el mantenimiento y mejoramiento de los diferentes sistemas que utiliza el Colegio, página Web, así como la reparación del Hardware que tiene la institución.
<b>2.17 Suministros de limpieza:</b>	Comprende todos los detergentes, tollas para los baños, otros suministros y materiales que se utilizan para el mantenimiento del Colegio.
<b>2.18 Viáticos en el país:</b>	Para el año 2015 el Colegio pretende mantener el proceso de visitas a las diferentes regiones del país,

	tanto de parte de la Fiscalía, Admisión y Desarrollo Profesional este último incluye el pago de viáticos a los instructores que realizarán capacitación en las diferentes filiales del colegio.
--	---

<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación</b>	<b>Observaciones de estimaciones</b>
<b>2.19 Representación :</b>	Traslados y alimentación de funcionarios por diversas actividades fuera del Colegio. Tales como: incorporaciones, charlas, seminarios y otros.
<b>2.20 Congreso anual:</b>	Corresponde a los gastos del Congreso Anual de Contadores Públicos.
<b>2.21 Actividades días festivos y fiesta de fin de año:</b>	Corresponde al pago de las actividades sociales que se realizan para fechas especiales en el caso de los funcionarios, así como las actividades organizadas por el Comité de Actividades Sociales o por a administración del Colegio.
<b>2.22 Mes de la Contaduría:</b>	Lo constituye el gasto por actividades sociales, así como aquellos gastos de alimentación, materiales y otros propios de las capacitaciones que se imparten de forma gratuita durante el mes de la contaduría.
<b>2.23 Baile de Gala:</b>	Esta actividad consiste en el mayor evento social del año, en el cual se ofrece una cena bailable para todos los colegiados.
<b>2.24 Licencias Microsoft:</b>	Licencias office, antivirus
<b>2.25 Viáticos al exterior:</b>	Debido a las alianzas con entidades como IFAC, Gleniff, el colegio es invitado a participar en charlas internaciones, este rubro es para cubrir gastos de hospedaje, tiquetes de avión y alimentación.
<b>2.26 Membresías a organismos:</b>	Pago membresía anual a la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC).

<b>2.27 Alquiler de motocicletas:</b>	Se asigna un monto mensual a los dos cobradores y al mensajero del colegio para que atiendan en forma propia sus diligencias.
<b>2.28 Instructores y participaciones deportivas:</b>	Para atender las actividades de competitividad, promoción, deporte y esparcimiento se contratan instructores deportivos, así mismo se consideran pago; de participaciones de las selecciones deportivas del colegio en las distintas disciplinas en torneos de juegos interprofesionales.

<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación</b>	<b>Observaciones de estimaciones</b>
<b>2.29 Primas de Seguros:</b>	Corresponde al pago de pólizas de seguros de tipo operativo tales como incendio y desastres, responsabilidad civil, riesgos profesionales etc.
<b>2.30 Comunicaciones:</b>	Espacios en medios de comunicación, televisión, periódicos, etc.
<b>2.31 Publicaciones:</b>	Incluye el pago a periódicos nacionales de publicaciones varias como convocatorias a asambleas, lista de funcionarios suspendidos y morosos y otros que por ley le corresponde realizar al Colegio.
<b>2.32 Servicios de fotocopiado:</b>	Revisión periódica de fotocopiadoras
<b>2.33 Asambleas:</b>	Incluye aquellos gastos directos para la realización de las asambleas del colegio tanto ordinarias como extraordinarias que se convoquen durante el año.
<b>2.34 Proceso electoral:</b>	Gastos en que incurrirá el Tribunal Electoral y la Administración en la organización de los procesos electorales del año 2015.

<b>2.35 Servicios Varios :</b>	Archivo de documentos y otros.
<b>2.36 Filiales:</b>	Corresponde al financiamiento de algunas actividades que se desarrollan en las filiales, específicamente las que conlleva a actividades de capacitación y festividades como mes de la Contaduría y actividades de fin de año. La meta para el 2015 es de suplir 400 horas de capacitación. Para las Filiales Sur Sur, Occidente, Zona Norte y Pérez Zeledón.
<b>2.37 Impuestos Municipales:</b>	Bienes inmuebles, recolección de basura y mantenimiento de parques.

<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación</b>	<b>Observaciones de estimaciones</b>
<b>2.38 Capacitación Colaboradores:</b>	Capacitaciones para los colaboradores en distintas áreas, esto nos garantiza un equipo apto para mejorar el funcionamiento del Colegio.
<b>3 Materiales y Suministros:</b>	Lo constituye todas aquellas partidas relacionadas con insumos necesarios para la operación normal del Colegio.
<b>3.1 Cafetería:</b>	Corresponde a los suministros necesarios para la operación del Colegio, como Agua embotellada, refrescos, café, azúcar, crema, y demás implementos.
<b>3.2 Material didáctico capacitación y seminarios:</b>	Incluye los costos relacionados con el material impreso y reproducido en CD's para cada uno de los cursos que el Colegio imparte.

<b>3.3 Otros Seminarios:</b>	En el 2015, no se presupuesta dinero para este fin.
<b>3.4 Papelería y útiles de oficina :</b>	Todos los insumos que sean necesarios para las funciones administrativas del colegio.
<b>3.5 Compra de libros :</b>	Compra de libros proveídos por los organismos internacionales para la actualización del profesional en Contaduría.
<b>3.6 Artículos deportivos:</b>	Considera la compra de algunos artículos menores para la operación del gimnasio como bolas, mancuernas y otros.
<b>3.7 Compra de timbres:</b>	Lo constituye la impresión de especies fiscales.
<b>3.8 Menajes y manteles:</b>	Corresponde al alquiler y lavado de manteles usados en las actividades propias del colegio.
<b>3.9 Emblemas y artículos de promoción:</b>	Compra de artículos promocionales, como camisetas pines y otros para la exhibición y venta.
<b>3.10 Combustible y lubricantes:</b>	Considera el pago de combustible y lubricantes del vehículo institucional, así como la compra de gas para los baños saunas del gimnasio.
<b>Propuesta de Plan de Presupuesto 2014 Supuestos de Estimación</b>	<b>Observaciones de estimaciones</b>
<b>3.11 Otros materiales y suministros:</b>	Todos aquellos insumos menores que se requieran en la operación y que no se encuentran considerados en los rubros anteriores.
<b>4. Gastos financieros:</b>	Lo conforman fundamentalmente las comisiones que se cancelan a las entidades bancarias y a las membresías VISA y MASTER CARD por el cobro electrónico de las cuotas de colegiados.

<p><b>5. Inversiones:</b></p>	<p>Este lo constituyen todos aquellos proyectos de inversión que son financiados por la cuota de ¢1,000.00 para lo cual se ejecutan en áreas como</p> <p>Equipo de computo</p> <p>Mobiliario de Oficina</p> <p>Mejoras y adiciones edificio</p> <p>Tecnologías de información</p> <p>Ampliaciones, Infraestructuras y terrenos</p> <p>Otros proyectos</p> <p>Equipo gimnasio</p> <p>Voto electrónico.</p>
-------------------------------	---

Concluido el informe presentado por el Lic. Walter Naranjo Solís, los asambleístas manifestaron su complacencia mediante el aplauso

✓ **Informe de Presidencia**

El licenciado Smith Ramírez procede con el informe de presidencia, manifiesta que conforme lo había manifestado la propuesta de trabajo realizada los compañeros que integramos nuestra papeleta ofrecimos que trabajaríamos fuertemente y hoy les presentamos el producto con resultados concretos. En esa oportunidad les había indicado que le ofrecía mis manos, tiempo y empeño, hoy me presentó ante ustedes con las manos llenas y muy satisfecho de lo que nos propusimos, como

grupo, el apoyo de todos los miembros de la Junta Directiva, del personal administrativo que se sumo a esta labor y por supuesto, a todos ustedes asambleístas, no obstante, hizo falta tiempo y hemos enlistado algunos asuntos que menciono al final de mi informe que debe darse seguimiento por los nuevos compañeros que asumen la tarea., procede con el informe

Incluir el respectivo informe, incluyendo la parte grafica..

**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA  
JUNTA DIRECTIVA 2014**

Guillermo Smith Ramírez	Presidente	2013-2015
Mauricio Rivera Mesén	Vicepresidente	2014-2016
Guiselle Chacón Araya	Secretaria	2014-2016
María Elena Lizano Díaz	Prosecretaria	2013-2015
Ronald Artavia Chavarría	Fiscal	2013-2015
Walter Naranjo Solís	Tesorero	2014-2016
Celina Víquez González	Vocal I	2013-2015
Leonidas Ramírez Villalobos	Vocal II	2014-2016
Antonio Quirós Gómez	Vocal III	2013-2015

**CUERPO ADMINISTRATIVO**

Mauricio Artavia Mora	Director Ejecutivo
Fernando Vargas Ortega	Auditor Interno

Estimado(a) compañero(a) CPA:

Me complace presentarme ante usted para rendir mi segundo informe de labores, en cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 18 de la Ley N.º1038 del 19 de agosto de 1947 y en el artículo 45 del Reglamento a la Ley, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de enero de 2015, no sin antes agradecerles la confianza depositada, siendo mi tercera ocasión, ejerciendo el cargo de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y haber logrado servirles en esta digna función con el apoyo de varios estimables colegas que se integraron en forma individual para apoyar esta labor, a las comisiones permanentes de trabajo, al personal administrativo, la dirección ejecutiva, a los despachos y todos los que con sus observaciones y recomendaciones forjaron el resultado exitoso del año.

Estimado colega CPA, como lo he manifestado en otras oportunidades y el año pasado en mi primer informe de labores, para consolidar los logros y los que sin duda se alcanzarán a futuro con los compañeros que hoy asumirán sus responsabilidades como directores de la Junta Directiva, es indispensable que cada uno de nosotros tome clara conciencia de que, los que temporalmente tenemos la responsabilidad de dirigir los destinos nuestro, requerimos de un compromiso de renovación, participación activa y del apoyo decidido, permanente y abierto de todos los miembros que lo integran, porque solamente unidos es posible avanzar con paso firme hacia las metas y objetivos que anhelamos para bien de nuestra profesión y de la sociedad en general.

### **i. PLAN DE TRABAJO E INFORME DE ACTIVIDADES**

En las sesiones de Junta Directiva N° 03 y 04 del 6 y 10 de febrero de 2014, respectivamente se revisó y aprobó por parte de la Junta Directiva el plan de trabajo para el periodo 2014, manteniendo cuatro ejes esenciales del año anterior, el seguimiento de los compromisos con la Federación Internacional de Contadores y los aspectos primordiales del plan estratégico hacia el 2015. Como un medio de comunicación con los asambleístas, durante el año les remití tres boletines denominados "La Presidencia Informa", publicados por medio del correo masivo, procurando informarles de los asuntos relevantes.

Dentro del plan de trabajo definido fue tener para final de año la depuración de los saldos contables y realizar la adopción de las normas internacionales de información financiera para preparar los estados financieros del Colegio de Contadores Públicos, lo que en el informe de la tesorería se ha señalado como un logro alcanzado.

### **ii. DEFENSA PROFESIONAL**

En lo que respecta a este eje y que tiene vinculación con el plan estratégico que se impulse y fortalezca la calidad profesional del profesional en Contaduría Pública se realizaron las siguientes actividades.

*Continuo seguimiento a la resolución sobre firma digital logró cambio*

El 18 de octubre del 2013, la Dirección General de Tributación emitió la resolución DGTR-037-2013 en la que solicitó la firma digital del CPA en los estados financieros auditados de los obligados tributarios clasificados como Grandes Contribuyentes Nacionales o Grandes Empresas Territoriales.

En forma separada como se explica más adelante, algunos colegas interpusieron un Contencioso sobre la resolución ya referida en la que el I Colegio se apersonó como coadyuvante.

Conforme se informó en aquella oportunidad, la Presidencia de la Junta Directiva y la Jefatura del Departamento de Fiscalía, la Comisión de Asuntos Tributarios se reunieron, con varios personeros del Ministerio de Hacienda para señalar las inconsistencias, que la

resolución antes referida, presentaba y se hizo llegar nota a la DGT con las observaciones principales y solicito una enmienda a la directriz.

Por su parte, la DGT, considero varios de los argumentos y sometió una nueva directriz sobre la firma digital, así se corrigió que la firma debe ser la del representante legal u obligado tributario y no la del CPA para remitir los estados financieros auditados.

*Argumentos del Colegio fueron acogidos por el Ministerio de Hacienda*

*Certificación de ingresos, seguirá siendo requisito para trámites bancarios*

Conforme lo menciona el informe anual de labores del Sr. Fiscal, Ronald Artavia Chavarría, en el mes de junio 2014, el Ministerio de Hacienda presentó el proyecto “Pacto fiscal con desarrollo social”, el cual planteaba eliminar la certificación de ingresos como requisito para los trámites bancarios. La Junta Directiva como parte de sus acciones y en forma activa por el fiscal se realizó las siguientes gestiones:

- Convocó a sus agremiados, a la tertulia Profesional "Sustitución de las certificaciones emitidas por los Contadores Públicos Autorizados, como parte de los trámites bancarios", con la finalidad de discutir posibles acciones, para presentar ante las autoridades correspondientes.
- Además, la Presidencia de la Junta Directiva, acompañado de los miembros de la Comisión de Asuntos Tributarios, participaron en el encuentro “Pacto fiscal con desarrollo social”, en donde se externó ampliamente los argumentos y posición del Colegio sobre dicha iniciativa al Ministro de Hacienda, señor Helio Fallas.
- Posteriormente, la Presidencia y el Fiscal de la Junta Directiva, se reunieron con el Viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, señor Fernando Rodríguez; en esta oportunidad se amplió con detalles la propuesta traída por el Colegio y el efecto que traería consigo eliminar la certificación del Contador Público; el Viceministro manifestó que se habían considerado dichos puntos, en el proyecto de Ley, confirmando, en efecto, que fueron aceptadas las observaciones y argumentos del Colegio.
- Como acción, la Junta Directiva mantuvo un constante monitoreo y seguimiento de la propuesta presentada, en sus diferentes actividades.

El Ministro de Hacienda, presentó el pasado 01 de agosto, ante la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el proyecto de “Ley para mejorar la lucha contra el Fraude Fiscal”. Éste documento consta de cuatro capítulos, estableciendo en su Capítulo III “Disposiciones Finales”, que el sistema financiero nacional público y privado solicite como requisito adicional la presentación de la declaración del impuesto a las utilidades y no como lo señalaba en la primera propuesta, en la que se indicaba: “Para efectos de crédito que no se utilice la certificación de un contador sino la declaración de impuestos”. Con este cambio, queda solventada la anterior pretensión.

Aprovechando, este tema es importante tener en cuenta que los CPA debemos también ir mejorando nuestra actuación, fortalecerla y apegarnos a realizar los trabajos con ética, celo profesional y en concordancia con la normativa, contando con un adecuado Control de

Calidad y participar más activamente de los proyectos que se ponen en auscultación de los temas de nuestro quehacer profesional.

#### *Coadyuvancia del Colegio en defensa de la actividad profesional*

##### a. Idoneidad profesional

La Comisión de Asuntos Tributarios recomendó a la Junta Directiva la coadyuvancia activa de la acción de inconstitucionalidad interpuesta por Villalobos Salas con asistencia del Dr. Juan Gómez Solera, fundamentalmente para nuestros propósitos se alega dentro de la acción que se le ha facultado a ciertos personeros del Ministerio de Hacienda por medio de un decreto ejecutivo a realizar inspecciones fiscales con funcionarios sin la idoneidad profesional apropiada como la de ser un Contador Público Autorizado. A la fecha se espera resolución de dicha acción de inconstitucionalidad que desde el 12 de noviembre se encuentra en estudio por parte de los magistrados de la Sala Constitucional.

##### b. Firma digital para presentación de estados financieros

Los colegas Mora Valverde y Ávila Montanaro presentaron ante el Tribunal Contencioso Administrativo para dejar sin efecto la circular DGT-R-037-2013, que exigía la firma digital en la presentación de los Estados Financieros, por considerarse que es contraria a la Ley N. °1038 y su Reglamento, por cuanto ya se solicita el registro de la firma ante el Colegio y la utilización del sello blanco en los documentos. Mediante la sentencia 715-2015 del 28 de marzo del 2014 se rechazó la medida cautelar por no cumplir con uno de los requisitos de "instrumentalidad" que deben tener las medidas cautelares como son peligro en la demora, ponderación de intereses, apariencia de buen derecho.

##### c. Sobre la posible falla para recibir las declaraciones D101, D103, D104

Como parte de lo que ha venido impulsando esta Junta Directiva se apoyó a los colegiados Licenciados Arroyo Montero y Ramírez Mora actuando el Colegio de Contadores Públicos como coadyuvantes.

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPA), en su misión de promover el desarrollo de la contaduría pública velando ante la sociedad por la credibilidad de los contadores públicos autorizados (CPA's), en su debido ejercicio profesional, y en cumplimiento de los valores, éticos, morales y profesionales; apoyó activamente a dos de sus colegiados, licenciados Ramírez Mora y Arroyo Montero en la interposición de un recurso de amparo en aras de ser coadyuvante y velar por los intereses de todo el gremio de contadores públicos.

El Colegio insistió ante la Administración Tributaria la necesidad de encontrar una solución a la problemática generada por el sistema Eddy 7, la cual impidió que un número importante de agremiados realizara el proceso de declaración de impuestos sobre la renta, ventas y retenciones oportunamente, en cumplimiento con lo exigido por la ley.

En consecuencia, ante la Sala Constitucional, el suscrito como Presidente de nuestra institución, y de conformidad con lo dispuesto por la Junta Directiva nos presentamos

como coadyuvantes activos el día 19 de diciembre del 2014 en representación de este Colegio profesional.

Con las fallas generadas por el sistema Eddy 7 se violentó, además de los derechos al buen funcionamiento de los servicios públicos y al trabajo, el principio de la dignidad humana y el principio constitucional de eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad de la organización y función administrativa.

Por tanto, la Junta Directiva envió un oficio al despacho del señor Ministro de Hacienda, con el fin de que se generara una solución al problema, el cual fue contestado el 18 de diciembre de 2014 indicando que más del 90% de los contribuyentes que utilizan medios electrónicos, cumplieron en tiempo el deber ciudadano de presentar las declaraciones de impuesto; con una base en ese argumento, no se justifica la ampliación del plazo establecido por ley para presentar las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta del periodo 2014 y del impuesto de ventas del mes de noviembre de 2014, y retenciones. Es importante agregar que si un obligado tributario tuviese una sanción por atraso y esta sea atribuible a la Administración Tributaria, está en todo su derecho de presentar las pruebas de descargo que así lo demuestren, para que no le apliquen la referida sanción.

Como resultado de las gestiones realizadas ante la Sala Constitucional se declaró con lugar el Recurso y aclaró que es para efectos de la declaración D-103, por cuanto es imposible su presentación en físico, obligando en la resolución al Ministro de Hacienda señor Helio Fallas, para que no se cobre a ningún contribuyente las multas, diferente con relación al formulario D-101 que también se podía presentar en físico.

Todo lo anterior, como parte de los esfuerzos que la Junta Directiva hace por salvaguardar los derechos de los Contadores Públicos conforme a nuestra Ley y la Constitución Política.

#### *Reforma al artículo 30: Requisitos de incorporación*

Admisión y las recomendaciones realizadas por la Comisión ad hoc de Asamblea General acogiendo las sugerencias al proyecto original presentado en el 2013. La reforma al artículo 30 al Reglamento a la Ley N.º 1038, se envió al Ministerio de Educación para su respectiva homologación a inicios de julio de 2014, una vez aclarado por parte de la Procuraduría General de la República, como habíamos venido insistiendo, que era competencia de ese Ministerio por indicarlo expresamente la Ley realizar las homologaciones al Reglamento. A finales del mes de noviembre del 2014, el Ministerio de Educación nos solicitó ajustar la propuesta de reforma teniendo en cuenta la ley 8220 (Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos) que conforme a la recomendación que se ajustó y se remitió nuevamente. A la fecha, estamos a la espera que lo remitan a la Casa Presidencial para su publicación. Esta reforma pretende mejorar los requisitos actuales, algunas de las indefiniciones presentes en el actual artículo 30. Así como, la simplificación de algunos trámites en concordancia con el eje estratégico del plan 2011-2015 en su apartado Imagen Institucional y estrategias de articulación.

#### *Actualización del Seminario de Inducción para futuros nuevos miembros*

Durante el año 2014 se mejoró el programa del seminario de inducción, siendo ahora de veinte horas; en el que se imparten temas sobre el Código de Ética Profesional, el papel de la Fiscalía, ambos con casos ilustrados, el uso de los informes de auditoría de conformidad con la NIA 700 y NIA 800, normas internacionales de información financiera, las declaraciones de las obligaciones de los miembros (DOM) y su impacto en la profesión, cambios tributarios, control de calidad, deficiencias profesionales en los informes del Contador Público y sus papeles de trabajo, normas internacionales de auditoría, entre otros temas. Este cambio, se fundamenta en el interés del Colegio por reforzar la actividad profesional, cumpliendo así el segundo eje de nuestro plan estratégico como una medida de acción y también con el DOM 2 de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Se espera que una vez aprobada la homologación de la reforma al artículo 30 del Reglamento a la Ley N.º 1038 quede incorporado como Seminario de Deontología en Contaduría Pública, así seguimos contribuyendo a promover el progreso de la contaduría pública.

#### *Ejercicio ilegal de la Profesión*

El Colegio se constituyó en querellante en el 2013 ante un supuesto ejercicio ilegal de la profesión, y se citó a audiencia para juicio en dos ocasiones, la primera se suspendió porque no se le notificaron al imputado González Umaña y en la segunda la jueza procedió a sanear el proceso indicando que ya sobre el proceso se había resuelto sobre la prescripción del mismo y que a las partes no se les había comunicado y procedió en la audiencia a comunicarle a las partes sobre la resolución que declaraba la prescripción.

En este aspecto se les ha instado a todos los CPA en las tertulias, foros para que todos asumamos una activa vigilancia para denunciar a quienes ejercen ilegalmente nuestra profesión y que a través de la fiscalía y el área legal podamos defender nuestra actividad profesional, pero se requiere de oportunidad para lograr la aplicación del artículo 4 de la Ley N.º 1038.

### **iii. INSTITUCIONAL**

#### *Presencia del Colegio en los medios de comunicación*

Como eje fundamental, tanto del plan estratégico como lo propuesto por la Junta Directiva se fortaleció la presencia del Colegio de Contadores Públicos, para que por lo menos una vez al mes estuviera en los medios de prensa escrita, digital, televisión y radio, con diversos temas. Este eje se desarrolló con la contratación de la empresa Imagen y Comunicación Creativa S.A.; siendo de interés ya que en efecto como se puede apreciar en el anexo 1 el Colegio tuvo una actividad participación en los diferentes medios de comunicación.

Durante el 2014 contamos como la participación de los siguientes voceros del Colegio:

- Elizabeth Quesada Segura.
- Celina Víquez González.
- Guillermo Méndez Murillo.
- Mauricio Artavia Mora.
- Francisco Ovares Moscoa.

- Mauricio Rivera Mesén.
- Ronald Artavia Chavarria.
- Luis Javier Porras Rojas.

La presencia en los medios la podemos resumir de la siguiente forma para el periodo comprendido entre mayo 2014 y enero 2015:

Categoría	Prensa Escrita	Internet	Radio	Televisión	Total	Comunicados
Cantidad de notas	27	104	49	113	293	13

No omitimos manifestar si el Colegio hubiese realizado un desembolso para promoverse directamente esto hubiese significado una erogación cercana a los US\$490 mil.

Agradecemos a todos los colegas que nos apoyaron en esta actividad. Consideramos que hemos iniciado el proceso y que podremos ampliar la cantidad de voceros en otros temas que puede pronunciarse el Colegio como órgano.

*Presencia del Colegio en los medios internos.*

También en lo que respecta a la presencia del Colegio como un medio de enlace entre sus miembros y el Colegio se realizó un avance importante para el año 2014, entre lo más importante a comentar y que estuvo a cargo del área de Comunicaciones, Licda. Ghaudy Castillo, se comenta:

- Manual de Imagen Corporativa: se presentó borrador del Manual, la Junta Directiva lo discutió y se espera que en el 2015 esté implementado.
- Imagen gráfica: se unificó la imagen institucional que se proyecta, tanto a públicos internos, como externos. En esta labor, se desarrollaron cintillos alusivos a celebraciones nacionales, a actividades institucionales, además del diseño y elaboración de material promocional para el Colegio, entre ellos banners, mantas, afiches, tarjetas de presentación, carpetas institucionales, papelería membretada, avisos, comunicados e invitaciones a actividades organizadas por la Institución, esto como labor de apoyo a otros departamentos.
- Boletín Institucional/Presidencia: se unificó la imagen de ambas publicaciones boletín institucional, así como la periodicidad de los mismos a entregas semestrales. Durante el 2014, se remitieron 4 entregas en total.
- Redes sociales: se continuó con el mantenimiento y posicionamiento del Facebook como un canal fuerte de comunicación para los miembros y nuestros diferentes públicos de interés. Durante el 2014, pasamos de 2262 MG (me gusta) a 3333 MG en el 2014, aumentando en 1071 nuevos seguidores. Esto significa un incremento del 47.34%.

- Asimismo, se desarrolló y puso en marcha nuevos medios sociales, como un sitio en Google+ y un canal YouTube, con la finalidad de brindar a nuestros públicos herramientas interactivas de información.
- Comunicados institucionales: se continuó con la línea de imagen establecida y el rediseño de los comunicados institucionales en fondo y forma. En el 2014, se realizaron un total de 574 envíos, entre comunicados sociales, pronunciamientos, informativos generales, consultas, entre otros. (ver detalle en el anexo 2 de este informe)
- Forjando Oportunidades: se dio atención de diferentes ofertas de empleo para el espacio de Forjando Oportunidades, el cual también fue rediseñado, dando una cara más acorde a la imagen con la que se ha venido trabajando. En esta labor, además se procedió con el montaje y envío de cada comunicado, con periodicidad semanal.
- Obituarios: se cambió la imagen de los obituarios, dándoles una imagen más sobria, acorde con la ocasión.
- Fotografía: se dio cobertura a todas las actividades realizadas por los diferentes departamentos del Colegio, para la construcción de una memoria fotográfica digital para la institución. Igualmente, estas imágenes, fueron colocadas en la página de Facebook y Google+ del Colegio; acompañadas de una breve descripción de la actividad.
- Fuentes RSS: con la finalidad de compartir con los miembros, información nacional de interés, se establecieron RSS con diferentes medios de comunicación, que divulgan noticias especializadas en el área financiero y económico. Éstas notas son compartidas en las redes sociales de la institución.

#### *Criterios emitidos por la Procuraduría General de la República*

Conforme lo indicamos en el informe de labores del año anterior solicitamos el criterio formal de la Procuraduría General de la República con el propósito de confirmar algunas de las competencias del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica indicadas en la Ley, tal como: la facultad del uso de términos de certificación o asesor implementador para propósitos de actualización profesional, el inciso e) del artículo 24 a la Ley 1038, ya que se sobreentiende que no es necesario una homologación al facultar la propia Ley a la Junta Directiva, el inciso o) del mismo artículo sobre qué reglamentos conlleva homologar por parte del Colegio, también aclarar si procede la posición del Ministerio de Educación para rechazar el trámite de homologación alegando que no le corresponde hacerlo y sobre el inciso l) en relación con los nombramientos en caso de una renuncia por un miembro de la Junta Directiva. Al respecto, se presenta un resumen de los criterios que externó la Procuraduría del más reciente al más antiguo.

#### **1. DICTÁMEN: C-459-2014 del 12 de diciembre del 2014**

El Colegio de Contadores públicos consultó lo siguiente:

“¿Existe alguna disposición legal o ética que impida a un miembro de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, que no devenga dietas en dicho cargo, a impartir al mismo tiempo lecciones, cursos, charlas o seminarios en los diferentes

programas de capacitación que brinda el Colegio devengando por ellos honorarios profesionales?

De confirmarse que no existe prohibición ¿debe aun así el miembro director abstenerse de votar aquellos asuntos que tengan relación con capacitación en general del Colegio o únicamente en aquellos casos que le puedan de alguna u otra manera beneficiar directamente?”

El informe hace una referencia al marco general de carácter ético que cubre a los funcionarios públicos porque a los miembros de la Junta Directiva de un Colegio profesional les cubre la ley 8422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.

La ley indicada no establece una restricción en cuanto a dar capacitación siempre que se respete el orden de probidad y deber de abstención.

Conforme al artículo 24 de la ley 1038 y los artículos 61 y 64 del Código de ética existe una prohibición expresa para los directivos que se les prohíbe prestar servicios de cualquier índole al Colegio de Contadores Públicos.

De acuerdo con el criterio de este dictamen, los miembros de Junta Directiva no pueden impartir, charlas, cursos, seminarios de manera remunerada.

## **2. DICTÁMEN: C-385-2014 del 17 de noviembre del 2014:**

El Colegio de Contadores públicos consultó lo siguiente:

”para aclarar si de acuerdo con el marco legal existente del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica es necesario o no tener como punto de agenda de la Asamblea General Ordinaria, la aprobación o conocimiento de las actas de asambleas anteriores a la Asamblea General Ordinaria...”

Señala la PGR que “la normativa especial no indica expresamente la necesidad de que la Junta General apruebe el acta de la sesión anterior, ni que deba ser uno de los puntos a discutir la sesión siguiente, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica de la no podemos desprender que exista una obligación legal de hacerlo. Por otra parte, es necesario indicar que la aprobación del acta de la asamblea anterior de la Junta General del Colegio de Contadores Públicos en los términos contenidos para la aprobación de actas de la Ley General de la Administración Pública significaría un problema práctico que podría entorpecer el adecuado funcionamiento del órgano de la corporación profesional, lo que vendría en contraposición de los señalado en el artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública”. Además, ha señalado la PGR que: “Debemos entender que la disposición general que contiene la Ley General de la Administración Pública en su numeral 56 (en donde se establece la obligación de aprobar las actas en la sesión siguiente del órgano colegiado como requisito de validez), no se debe aplicar al caso específico de la Junta General del Colegio de Contadores Públicos, ya que vendría en detrimento de las competencias asignadas por la ley al órgano superior de este Colegio Profesional. Ciertamente, esta obligación se encuentra diseñada para otro tipo de órganos cuya conformación y periodicidad de sus sesiones permiten que esta práctica (aprobación del acta anterior), sin que se perjudique el adecuado funcionamiento del órgano, así como la correcta ejecución de sus competencias. Si analizamos las competencias, la periodicidad de las sesiones (anuales en el caso de las

sesiones ordinarias), así como la conformación de la Junta General del Colegio (todos los miembros del Colegio), es dable señalar que obligar a la aprobación del acta de la asamblea anterior carecería de sentido lógico y práctico, en el tanto las competencias de la Junta General se verían seriamente afectadas ya que no podría esperar que los miembros que aprobaron un acuerdo lo ratifiquen un año después de que lo tomaron, a fin de que el acta en donde consta el acuerdo adquiera la firmeza y con ello que los acuerdos tomados en la sesión anterior se imputen como válidos para proceder a ejecutarlos.”

Las conclusiones a las que llega la PGR son las siguientes:

“1.- La Junta General es el órgano supremo del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

2.- No existe norma especial que obligue a que la Junta General a tener en agenda de su asamblea ordinaria la aprobación del acta de la sesión anterior, ni que este punto deba ser uno de los puntos a discutir la asamblea siguiente.

3.- No es necesario que la Junta General del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, tenga como punto de agenda de la asamblea general ordinaria, la aprobación o conocimiento de asambleas anteriores.”

### **3. DICTÁMEN: C-289-2014 del 11 de septiembre del 2014:**

El Colegio consultó lo siguiente:

“en relación a la obligación del Ministerio de Educación de homologar las reformas del Reglamento a la Ley 1038, de acuerdo con el artículo 24), inciso o), dado que las reformas acordadas por la Junta Directiva y la Asamblea General no fueron homologadas por considerar el Ministerio de Educación que no es parte de su competencia”.

Dice la PGR que “No queda la menor duda que en el caso de aquellos reglamentos que no sean internos del Colegio, o sea, en el caso de los reglamentos ejecutivos, es necesario que se dé la homologación por parte del Ministerio de Educación, ya que el inciso o) del artículo 24 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores Público es claro que los reglamentos deben ser homologados por el Ministerio de Educación. Igual suerte correría cualquier modificación a estos reglamentos, ya que la regla no solo cubre la creación de un nuevo reglamento, si no que cualquier reforma que se pretenda realizar a esta normativa reglamentaria también debe ser homologada por el Ministerio de Educación y sancionada posteriormente por el Poder Ejecutivo. (...)Lo anterior nos lleva a precisar que la obligación de homologar es de tipo formal, de forma que el Ministerio de Educación no se puede reusar a hacer este procedimiento ya que la ley le impone esta obligación de equiparar a través de la homologación la normativa que la Corporación Profesional crea necesaria para la mejor aplicación de la ley.”

1. “El inciso 18) del artículo 140 de la Constitución Política impone la atribución al Poder Ejecutivo de expedir los reglamentos para la pronta ejecución de las leyes.

2. El Ministerio de Educación Pública está en la obligación de homologar los reglamentos ejecutivos o las reformas a éstos, que la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos crean necesarias para la mejor aplicación de la ley.

3. Estos reglamentos ejecutivos deben ser sancionados por el Poder Ejecutivo (Presidente y Ministro de Educación)”

#### 4. DICTÁMEN: C-058-2014 del 26 de febrero del 2014:

El Colegio consultó lo siguiente:

“1) La Junta Directiva del Colegio de Contadores de Costa Rica, tiene plena potestad legal otorgada por el artículo 24 de la Ley 1038 para emitir el Código de Ética del Colegio.

2) Para que el Código de Ética del Colegio adquiriera plena validez y eficacia no se requiere ningún otro requisito ni condicionamiento más [sic] que el establecido por la Ley, a saber, que sea aprobado por la Junta Directiva.

3) En consecuencia con lo anterior no es necesario que el Código de Ética sea homologado por el Ministerio de Educación”

Señala la PGR “En el caso del Colegio de Contadores Públicos, la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos, Ley N° 1038 del 19 de agosto de 1947, dispone en su numeral 24, la atribución de la Junta Directiva de dictar el Código de Ética que estime conveniente; en lo que interesa, señala esta norma:

“Artículo 24.- Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva:

(...) e) Dictar el código de ética profesional;

(...)

o) Elaborar y someter al Ministerio de Educación, para su homologación, los reglamentos necesarios para la mejor aplicación de esta ley; (...)

“No queda duda que la intención del legislador efectivamente fue la de concederle la potestad al Colegio de Contadores Públicos, de acordar mediante su Junta Directiva, las normas que estimen convenientes para fiscalizar y regular el actuar de sus agremiados en el ejercicio de la profesión, lo cual se materializa en el denominado “Código de Ética”, que si bien puede ser llamado “reglamento”, éste se constituye como un reglamento interno de la corporación profesional, pues sus efectos únicamente pueden ser aplicados a aquellas personas que son miembros del Colegio de Contadores Públicos.” (Lo resaltado en negrita es nuestro).

Las conclusiones a las que llega la PGR son las siguientes:

1. Los Colegios Profesionales son Corporaciones de Derecho Público a los cuales se les delegan de funciones estatales, con la finalidad fiscalizar y procurar un buen desempeño del ejercicio profesional de sus agremiados, así como la posibilidad de corregirlos disciplinariamente cuando corresponda.

2. El Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos constituye un reglamento interno de la corporación ya que éste obliga únicamente a sus agremiados.

3. La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos, tiene la potestad de emitir y modificar el Código de Ética, sin necesidad de que sea sometido a homologación por parte del Ministerio de Educación.

#### 5. DICTÁMEN: C-042-2014 del 11 de febrero del 2014:

El Colegio consultó lo siguiente:

“1-¿La Junta General del Colegio de Contadores Públicos, debe conocer las apelaciones contra los actos de la Junta Directiva contrarios al Ordenamiento Jurídico, en los términos que dicta la Ley General de la Administración Pública?

2-¿El Recurso de Apelación es procedente solo en materia de admisión y disciplinaria conforme lo establecen los artículos 31 y 80 del Reglamento a la Ley 1038?

3-¿Puede conocer la Junta Directiva aspectos de forma y no de fondo para darle admisibilidad a los recursos de apelación presentados para ser conocido por la Junta General dada la estructura y funcionabilidad de las asambleas generales como órgano colegiado no permanente?”

Señala la PGR, (...) en cuanto a las funciones específicas de la Junta General dispuestas en la Ley, y en lo que interesa a la presente consulta, el artículo 20 señala: “Artículo 20.- Son atribuciones de la Junta General:

(...) c) Conocer de las apelaciones que se interpongan contra las resoluciones de la Junta Directiva cuando sean procedentes; (...)”

Igualmente, “el Reglamento del Colegio de Contadores de Costa Rica, (...), señala en cuanto a las funciones de la Junta General en lo conducente: ARTICULO 38.- Son atribuciones de la Junta General: (...)

ch) Conocer de las quejas y apelaciones que se establezcan contra las decisiones de la Junta Directiva; y (...).”

“Es claro entonces, que en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica quien ostenta la competencia para conocer de las apelaciones es la Junta General, como órgano superior supremo de la entidad.”

La PGR considera “que la Junta Directiva sí podría revisar de manera previa aspectos estrictamente formales para remitir la apelación de manera completa a la Junta General para su decisión final, haciendo las prevenciones pertinentes al apelante para que complete su documentación o aclare cualquier otro aspecto formal que impida a la Junta General conocer por el fondo el recurso. Sin embargo, lo que no podría hacer la Junta Directiva es prejuzgar sobre la admisibilidad o rechazo del recurso, y mucho menos conocerlo por el fondo, pues tal competencia como indicamos, sólo ha sido reconocida a favor de la Junta General.”

Las conclusiones a las que llega la PGR son las siguientes:

a) “A partir de lo dispuesto en los numerales 17, 20 y 24 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos (N°1038), y los artículos 38 y 50 de su reglamento, es a la Junta General como órgano máximo de la entidad, a la que le corresponde conocer las apelaciones contra los actos de la Junta Directiva;

b) La aplicación de la Ley General de la Administración Pública es supletoria, por lo que al encontrarse regulado el tema de las apelaciones en la Ley 1038 y su reglamento, prevalecería esta normativa sobre cualquier otra disposición de carácter general;

c) A partir de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento a la Ley del Colegio, la Junta General cuenta con una competencia amplia para revisar en alzada las actuaciones de la Junta Directiva, sobre todo tomando en consideración que se trata del órgano superior supremo del colegio. Por ello, no se limitaría tal posibilidad a la materia disciplinaria y de incorporaciones;

d) El poder convocatorio reconocido en el numeral 24 inciso a) de la Ley, otorga a la Junta Directiva la posibilidad de revisar de manera previa aspectos estrictamente formales para remitir la apelación de manera completa a la Junta General para su decisión final, pero ello no abarca la posibilidad de prejuzgar sobre la admisibilidad o rechazo del recurso, y mucho

menos conocerlo por el fondo, pues tal competencia sólo ha sido reconocida a favor de la Junta General.”

#### **6. DICTÁMEN: C-029-2014 del 29 de enero del 2014:**

El Colegio consultó lo siguiente:

Mediante oficio CCP-JD64-2013 el acuerdo tomado por la Junta Directiva N.º 552-2013 de la sesión ordinaria N.º 21-2013 de 28 de octubre de 2013, “si el Colegio de Contadores Públicos puede certificar o extender un diploma, a sus agremiados que lleven los cursos de actualización profesional sobre Normas Internacionales de Auditoría y Normas Internacionales de Información Financiera - los cuales tienen un enfoque de capacitación – o si, por el contrario, dicha certificación podría implicar una forma de discriminación en relación con los colegiados que no han llevado dichos cursos”.

La PGR señaló: “con base en la Ley vigente, el Colegio de Contadores Públicos no podría exigir a sus miembros el cumplimiento de determinados y particulares cursos de actualización como una condición para mantenerse como miembro del Colegio, por tanto, para ejercer la Contabilidad Pública. Tampoco podría requerir, por no permitirselo la Ley, el cumplimiento de esos cursos como un elemento para discriminar - estableciendo un estatus diverso de derechos y obligaciones - entre eventuales categorías de colegiados, verbigracia colegiados sin el certificado de actualización y colegiados con el certificado de actualización.”

“No obstante lo anterior, debe indicarse que el artículo 14 LCCP, particularmente sus incisos a y b, le han encomendado al Colegio de Contadores Públicos dos competencias importantes relacionadas con la promoción del progreso de la ciencia contable y el llamado adelanto de la profesión de la contabilidad pública (...). Es decir que el artículo 14 LCCP le ha encomendado al Colegio de Contadores Públicos competencias para fomentar el desarrollo y actualización de las competencias profesionales de sus agremiados, de tal forma que la práctica de la ciencia contable en Costa Rica se mantenga al día con las necesidades vigentes en la economía. Es evidente, pues, que, en ejercicio de esas funciones de promoción y fomento – las cuales tienen un carácter subsidiario -, el Colegio de Contadores Públicos tiene una habilitación para desarrollar los cursos de actualización que se estimen necesarios para promover el progreso de la ciencia contable y de la práctica profesional. No obstante lo anterior debe insistirse en que esta función de fomento tiene un carácter subsidiario, por lo que el Colegio no tiene la potestad de exigir a sus miembros la realización de esos cursos de actualización. Tampoco podría establecerse por parte de esa corporación que la certificación de esos cursos constituya una condición para mantener la colegiatura que habilita para el ejercicio profesional (...) debe advertirse que los certificados que el Colegio de Contadores Públicos extienda en virtud de la conclusión de los cursos de actualización, no tienen el valor de los títulos que pueda expedir una Universidad o un Instituto de Educación Superior Parauniversitaria (...) el Colegio de Contadores Públicos no tiene la potestad de emitir certificados que constituyan una especie de diplomado”.

Las conclusiones a las que llega la PGR son las siguientes:

“ (...) que el Colegio de Contadores Públicos tiene la habilitación para desarrollar los cursos de actualización que se estimen necesarios para promover el progreso de la ciencia

contable y de la práctica profesional, sin embargo, el Colegio no puede exigir a sus miembros el cumplimiento de determinados y particulares cursos de actualización como una condición para mantenerse como miembro del Colegio (...)"

" (...) el Colegio de Contadores Públicos puede otorgar certificados a los profesionales que han concluido satisfactoriamente los cursos de actualización, pero estas certificaciones no tienen el valor de los títulos que pueda expedir una Universidad o un Instituto de Educación Superior Parauniversitaria conforme el artículo 14 de la Ley N.º 6693 de 27 de noviembre de 1981 y artículo 9 de la Ley N.º 6541 de 19 de noviembre 1980"

#### **7. DICTÁMEN: C-133-2013 del 12 de julio del 2013**

El Colegio consultó lo siguiente:

"A) si el nombramiento de uno de los Vocales, ante renuncia del Tesorero, se puede hacer de manera interina y conforme al artículo 24 inciso l) y el artículo 29 inciso c) de la Ley 1038 y si puede la Junta Directiva nombrar sustituto ajeno a los integrantes de la Junta Directiva por el resto del periodo que le quedaba por cumplir al tesorero, y el Vocal designado retornar a su puesto una vez cumplido el nombramiento por suplencia al puesto de tesorero para complementar el periodo restante del Vocal.

B) En virtud de la renuncia de uno de sus miembros de la Junta Directiva –el tesorero en este caso-, aunque se mantenga el quórum estructural y funcional, puede la Junta Directiva seguir sesionando y que sus actos sean válidos aplicando la teoría del funcionario de hecho-

Conforme al artículo 24 inciso i) de la Ley 1038

Artículo 24.-Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva:

"(...) i) Conocer de la renuncia de cualquiera de sus miembros y nombrar al sustituto por el resto del período para el que fue nombrado; (...)"

Indica el dictamen "Como se desprende de la norma de cita, existe una competencia asignada a la Junta Directiva para nombrar al sustituto del miembro que haya renunciado, a efectos de integrar el órgano directivo por el resto del periodo para el que fue nombrado. (...), el artículo 29 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores, establece expresamente que corresponde a los tres miembros Vocales, sustituir al Prosecretario, al Tesorero, y al Fiscal, según sea la designaciones de la Junta Directiva (...)

Indica el artículo 29 que corresponde a los vocales "c) Sustituir al Prosecretario, al Tesorero, y al Fiscal, según designaciones de la Junta"

Respecto a la segunda pregunta de la Junta Directiva "(...) es necesario recordar que el funcionamiento válido de un órgano colegiado -como lo es la Junta Directiva- tiene una relación directa con el quórum que se de dentro en un momento determinado. El artículo 23 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores, establece el quórum necesario para el funcionamiento de su Junta Directiva, disponiendo que éste se formara con cinco de sus miembros. Indica el artículo:

Artículo 23.- El quórum de la Junta se formará con cinco de sus miembros. Los acuerdos se tomarán con la mayoría de los votos presentes.

De acuerdo con lo dispuesto en esta norma, en el tanto la Junta Directiva cuente con el quórum funcional, o sea, la presencia de cinco de sus miembros, las decisiones que se

adopten en su seno contando con la mayoría simple de los votos de los miembros presentes, se imputarán como válidas y eficaces.”

Las conclusiones a las que llega la PGR son las siguientes:

1. Es atribución de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos conocer la renuncia y nombrar al sustituto de uno de sus miembros.
2. Ante la renuncia de su tesorero, la Junta Directiva debe sustituir a este miembro con uno de los tres vocales miembros del órgano colegiado por el resto del periodo a cumplir.
3. Manteniendo el quórum dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, la Junta Directiva puede seguir sesionando con el resto de sus miembros y sus actos se deben imputar como válidos.

#### *Oficina CREAPYME*

En el informe de labores del año pasado la Junta Directiva del 2012 había iniciado un acercamiento con el Ministerio de Economía Industria y Comercio para firmar un convenio de cooperación. Este centro de apoyo debe promover el emprendimiento dentro del sector profesional y también apoyar a todos aquellos empresarios vecinos, que deseen acercarse para potenciar sus negocios, formalizar sus microempresas, recibir apoyo en la inscripción del Registro Pyme, lo cual permite acceder a programas específicos de PROCOMOER, MICIT, el INA y Banca para Desarrollo. La oficina de CREAPYME se abrió oficialmente el 31 de octubre de 2013; en sus primeros meses la oficina CREAPYME ha atendido a las PYMES, tanto de Colegiados como de personas que viven en los alrededores, quienes requieren actualizar y formalizar las empresas ante el MEIC, inscribiéndolas, durante el año 2014 se ha mantenido la iniciativa pero no incremento el potencial de las actividades realizadas similares al año anterior han sido apoyo a emprendedores, como casos en los que tienen una idea muy básica y se les pone en contacto con instituciones que les brinden un asesoramiento más especializado, como las denominadas Incubadoras, así como algunos cursos de actualización profesional. Para el mes de Contaduría Pública, en mayo 2014, se invitó a varias actividades, y para el Congreso Internacional llevado a cabo en setiembre participaron de una charla con los expositores internacionales y locales sobre aspectos tributarios así como la importancia del uso de un marco de referencia apropiado para la toma de decisiones.

Esta actividad califica dentro de nuestro plan denominado “Forjando Oportunidades” y atiende el compromiso informado al IFAC, particularmente en lo que respecta a la Declaración sobre las Obligaciones de los Miembros (DOM) No. 5: Ámbito Público.

#### **iv. COMPETENCIAS**

De conformidad con lo señalado en la Ley 1038 son competencias del Colegio velar por el cuidado del adelanto de la profesión, la defensa colectiva y el normal desenvolvimiento de las actividades profesionales, así como evacuar las consultas técnicas, dirimir los conflictos, conocer y resolver sobre solicitudes de admisión entre otros, bajo este marco, se realizó las siguientes actividades.

##### *Actualización de Circulares para el interés profesional*

La Comisión de Normas del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica revisó varios circulares que requerían su actualización profesional y las mismas fueron sometidas en

auscultación para que todos los CPA emitieran su criterio sobre dichas circulares, así como la emisión de una nueva guía. También se incorpora en las circulares que los trabajos que realice un CPA deberá de seguir las normas internacionales de control de calidad 1 (NICC), así como conocer a su cliente y no asociarse con aquellas prácticas de lavado de dinero. La participación de los CPA en las actualizaciones de las circulares promovida por la Comisión así como las normas que pone a disposición la IFAC y el IASB para revisión, el resultado de participantes para realizar observaciones es bastante bajo. Es necesario contar con los criterios de los miembros que integran el Colegio para fortalecer la circular que ha sido propuesta y que pueda ajustarse a la realidad del ejercicio profesional.

La Comisión de Normas estuvo integrada por:

- Sheidy Sandí Corrales.
- Tomas Evans Salazar.
- Juan Carlos Lara Povedano.
- Emanuel Espinoza Vindas.
- Carlos Agüero Valerin.
- José Naranjo Arias.
- José Zúñiga Taborda.
- Guillermo Smith Ramírez, Presidente.

Las circulares propuestas por la Comisión y aprobadas por la Junta Directiva son:

1. Circular N°01-2014: “Normas Contables para Asociaciones Cooperativas”  
Esta circular señala que es del entendimiento que existen leyes que permiten a las asociaciones cooperativas el aplicar el superávit por revaluación (corrección monetaria) a los aportes de los asociados, no siendo esta una práctica permitida por las Normas Internacionales de Información Financiera, resuelve emitir la siguiente circular. La Cooperativa que se acoge no podrá incluir una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NIIF.
2. Circular N°03-2014: “Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento”  
Esta circular en primer orden lo que hace es una actualización de aquellas normas internacionales de auditoría y declaraciones internacionales que fueron modificadas, nuevas o retiradas y segundo orden ratifica la adopción que Costa Rica realizó.
3. Circular N°4-2014: “Guía Mínima de Requisitos para realizar Trabajos de Procedimientos Convenidos Respecto de Información Financiera (NISR 4400)” Esta circular actualiza los alcances para llevar un trabajo bajo procedimientos convenidos. Fue publicada en la Gaceta Alcance N°76, 11-12-2014
4. Circular N°05-2014: “Guía Mínima para la Emisión del Informe de Examen de Información Financiera Prospectiva”. Esta es una actualización y deroga la circular 21-10. Publicada en La Gaceta Alcance N°76, 11-12-2014.
5. Circular N°06-2014: “Normas Internacionales de Información Financiera.  
Se deroga la circular 05-2005, se actualiza las normas internacionales de información financiera que el IASB modificó, deroga o emitió, adicionalmente se ratifica la adopción de las IFRS.

6. Circular N°7-2014: Guía de Implementación de Control de Calidad para Firmas o Despachos de Contadores Públicos y Profesionales Independientes. Esta guía muestra un conjunto de lineamientos con los formularios con el propósito que el CPA pueda utilizarla como guía básica. Fue publicada en La Gaceta N°244 del 18-12-2014.
7. Circular N°10-2014: “Manual de Revisiones de Control de Calidad Según los Aspectos Indicados por la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC1). Este Manual de Revisiones de Control de Calidad establece una serie de procedimientos esenciales mínimos que serán revisados por la Unidad de Control de Calidad del Colegio de Contadores Públicos, según lo establecido por la Norma Internacional de Control de Calidad, fue publicada en La Gaceta N°242 del 16-12-2014.
8. Circular N°11-2014: “Manual de Procedimientos para el Desarrollo de las Revisiones de Control de Calidad del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica”. Corresponde a los lineamientos que tiene el Departamento de Fiscalía y Control de Calidad para realizar las revisiones de control de calidad.
9. Circular N°14-2014: Guía Mínima para la Emisión de “Certificación de Estados Financieros”. Define los procedimientos generales para realizar una certificación sobre estados financieros haciendo la aclaración que no es para emitir una auditoría de estados financieros.
10. Circular N°15-2014: “Guía mínima para la emisión de la certificación de renta para efectos de patentes municipales. Con esta circular se presentan algunos lineamientos y procedimientos para que un CPA emita estas certificaciones considerando en los diferentes municipios.
11. Circular N°16-2015: Guía Mínima de Requisitos relacionados con el informe que certifica ingresos, estudio de ingresos o determinación patrimonial. Esta guía actualiza los procedimientos que un CPA debe tener en cuenta para poder emitir una certificación de ingresos y que logre validar los ingresos brutos e ingresos netos. Considera que debe tenerse en cuenta la norma de control de calidad, así como el origen y actividades del posible cliente, sin dejar de lado que debe tener en cuenta que el posible cliente no tienen actividades ilícitas y que podría considerar la declaración del impuesto sobre renta para confirmar las actividades, sin pretender que el CPA revise dicha declaración.
12. Circular N°17-2015: “Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en auditorías de Pequeñas y Medianas Empresas”. La guía para el uso de las NIA en auditorías de Pymes, está integrada por dos volúmenes; el primero de ellos proporciona una descripción detallada de una auditoría completa y un análisis de los conceptos claves de la auditoría como la materialidad, las afirmaciones, el control interno, los procedimientos de valoración del riesgo y el uso de procedimientos de auditoría posteriores para responder a los riesgos valorados, así como los requerimientos de las NIA para las estimaciones contables, partes vinculadas, hechos posteriores al cierre, empresa en funcionamiento; los requerimientos de documentación y la formación de la opinión sobre los estados financieros. El segundo volumen sigue las etapas típicas para la realización de una

auditoría comenzando por la aceptación del servicio, la planificación y la valoración del riesgo, y la formación de la opinión; así como casos prácticos ilustrativos que los estudiantes pueden usar como práctica para una mejor comprensión de la aplicación de las NIA. Dicha guía fue elaborada por la Federación Internacional de Contadores con el propósito que los Contadores Públicos en ejercicio puedan con facilidad que los Despachos de Contadores Públicos pequeños y medianos puedan implementar los servicios de auditoría utilizando las NIA.

Otras circulares emitidas en el 2014

A parte de las circulares relacionadas con la práctica profesional la Junta Directiva aprobó en seguida

13. Circular N°02-2014: “Manual para la Interposición y Trámite de Denuncias del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. El Manual es revisado integralmente y separa las actuaciones de los funcionarios, miembros que integran las comisiones de trabajo incluyendo las nombradas en Asamblea General y lo directores de Junta Directiva.
14. Circular N°8-2014: “Manual anual para las Comisiones permanentes de Trabajo”. Esta circular define el campo de acción de las comisiones de trabajo como asesoras y no ejecutoras de los acuerdos que recomiendan a Junta Directiva.
15. Circular N°9-2014: “Manual para el Registro, Desinscripción y Cancelación para la participación en cursos de Actualización Profesional. Este manual señala los lineamientos que debe seguir el Departamento de Desarrollo Profesional para el registro descripción y cancelación de curso.
16. Circular N°12-2014: “Manual de Trámite de Inscripción y Actualización de Despachos Contadores Públicos”. Este manual señala los lineamientos para inscribir un nuevo despacho o su actualización anual. En su artículo 5° señala la forma del cobro de la anualidad definida en el artículo 7 del Reglamento a la Ley N.° 1038. Esta circular fue publicada en La Gaceta Alcance N°170, 4 de setiembre de 2014.
17. Circular N°13-2014: “Código Ética Profesional del Contador Público Autorizado y de la Contadora Pública Autorizada. Esta circular deroga el código anterior y reforma integralmente el Código observando el Código de Ética del IFAC.
18. Se aprueba en el mes de octubre 2014 adicionar al Código de Ética Profesional la Guía de Consejo y salvaguardas éticas sugeridas durante la práctica de la contaduría pública, como el anexo 3 al Código de Ética Profesional. El anexo debe ser considerado como un documento orientador sin referirlo a personas físicas o jurídicas o situaciones específicas que no crean derecho ni presume obligación a terceros.
19. Modificación del Manual de Colaborador y Código de Conducta Administrativo Ética Institucional. Se modifica el punto que se refiere con la capacitación a funcionarios para indicar en qué momento pueden utilizar del beneficio, así como la revisión del convenio de confidencialidad.

20. Circular 12-2007, mediante el acuerdo 723-2014 SO28 se deroga esta circular 12 aprobada en la sesión extraordinaria No. 006-2007, celebrada el 20 de abril de 2007, por cuanto el tratamiento de las aportaciones contenido de dicha circular está cubierto en la Norma Internacional de Contabilidad No. 32: "Instrumentos Financieros: Presentación", en los párrafos 16ª) al 16f).

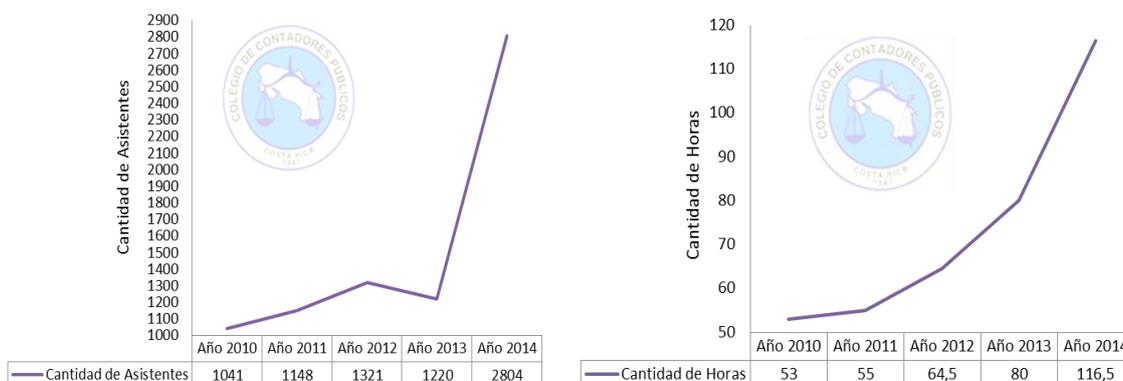
También la Junta Directiva actualizó otros manuales internos de interés institucional como el manual para el colaborador, el código de ética institucional.

#### *Tertulias profesionales y debate*

En atención al eje 1 estratégico de Imagen Institucional y estrategias realizamos espacios de discusión como las tertulias. Se realizaron un total de nueve tertulias en el 2014 con total de 457 participantes de los cuales 430 fueron CPA. Aproximadamente 50 (en el 2013: 26) participantes por mes. Los temas tratados fueron:

- a. Modificaciones propuestas por el IASB a la normativa de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas
- b. "Las potestades del auditor fiscal en sus procesos de fiscalización"
- c. Reglamento sobre procedimiento tributario
- d. Sustitución de certificaciones emitidas por contadores públicos autorizados, como parte de los trámites bancarios.
- e. Reglamento de Procedimiento tributario
- f. Análisis de obligatoriedad para los grandes contribuyentes nacionales, de llevanza de los registros auxiliares
- g. El CPA en su rol como auditor Interno
- h. Actos de inconstitucionalidad acogidos en el artículo 144 de Código de normas y procedimientos tributarios y su efecto legal en los procesos de fiscalización.
- i. Precios de transferencia
- j. La potestad de realizar auditorías como pilar fundamental de la labor que realiza la contraloría General de la República en su deber de fiscalizar la hacienda pública.

En la gráfica siguiente se muestra el resultado anual de la cantidad de horas impartidas así como los participantes a las actividades sin costo.



*Conocimiento Activo: GOTAS DE ACTUALIZACIÓN y BOLETÍN CPA*

Se diseñó y estableció un medio de opinión semanal con artículos escritos conteniendo en la mayoría de ellos la referencia de fuentes donde el lector puede profundizar y que denominamos "Gotas de Actualización. El espacio Gotas de Actualización, está asociado con la frecuencia que una gota salpica sobre una piedra dejando su huella, en consecuencia, los artículos que se presentan en este espacio, pretenden brindar al CPA, una pequeña dosis de actualización, por lo que los días lunes se han publicado breves artículos técnicos de auditoría, impuestos, normas contables para el sector público, NIIF/NIC con el propósito de mantenernos informados de lo más reciente, no siendo los únicos tópicos. Este espacio ha contribuido para que podamos cumplir con la parte de divulgación que también forma parte de los DOM con la IFAC.

Durante el periodo 2014 se compartieron 43 artículos sobre temas de actualidad. (2013: Se realizaron 23 artículos)

Es importante mencionar, que todos estos artículos, fueron remitidos por medio de correo masivo a nuestra base de datos, así como a las diferentes direcciones de escuelas y profesores de las universidades que brindan las carreras de Contabilidad y Contaduría Pública, además de ser colocados en nuestro sitio Web y posteados en nuestra página en Facebook y Google+.

Para el año 2015, se estableció un nuevo diseño para la edición de Gotas, la cual contempla elementos descriptivos del concepto gráfico inicial; "el agua es vida en el proceso del conocimiento, de ella se desprende la vitalidad para actuar con conocimiento profesional actualizado"

Agradecemos nuevamente a todos los colegas que han colaborado, con entusiasmo, con escritos para esta publicación. Nuevamente Gotas de Actualización se publicará a partir de la tercera semana del mes de febrero 2014

Del Boletín CPA se hizo dos entregas en la que se informa sobre diversas actividades del quehacer profesional tanto técnico, social y deportivo. Este boletín se encuentra disponible en nuestro sitio Web.

*Integración del Colegio a GLENIF*

Regionales e internacionales procedimos a solicitar la incorporación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a GLENIF: "Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera –GLENIF", siendo aceptado como miembro observador a partir de noviembre 2013. La incorporación de Costa Rica en GLENIF nos facilitará el intercambio de experiencias con el resto de los países que participan en las mesas de trabajo, además de opinar sobre los borradores que emita el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera, nuestro reto es aprovechar la oportunidad que

tenemos al contar con muchos colegas bastante preparados para participar activamente. Se debe agregar que GLENIF es considerado actualmente, uno de los tres representantes de América en el Foro Asesor de Normas Contables del International Accounting Standards Board (IASB).

GLENIF, fue creado en el año 2011 a partir de la unión de esfuerzos y objetivos en común, de Organismos Latinoamericanos y cuya misión es posibilitar, de forma organizada, una voz única de la región ante el IASB, con la visión de ser una referencia de organización única junto ese organismo. Por tanto, debe interactuar ante el IASB en aspectos técnicos, respetando la soberanía nacional de cada país miembro, y hacer contribuciones técnicas directas al IASB. La interacción estará enfocada en los documentos emitidos por ese ente emisor de normas,

El directorio de GLENIF autorizó la incorporación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica como miembro pleno en la Asamblea Ordinaria convocada para los días 30 de julio y 1 de agosto, ambos de 2014 en Buenos Aires, Argentina. También se realizó la Asamblea Ordinaria de la Asociación Civil Internacional del GLENIF, en la que se debía firmar el protocolo para formalizar la incorporación de Costa Rica. Se presentó informe escrito ante la Junta Directiva de conformidad con lo indicado en el artículo 63 del Código de Ética Profesional del Contador Público y se autorizó por acuerdo de Junta Directiva la participación del Presidente de la Junta Directiva a esta actividad para acreditar a Costa Rica como miembro del GLENIF. Para esta actividad se incurrió en una erogación por los costos de boletos y estadía por un millón ochenta y cinco mil trescientos noventa.

El Colegio ha participado con la coordinación de los miembros de la Comisión de Normas en las siguientes mesas de trabajo analizando los borradores brindados sobre propuestas y foros de discusión del IASB; los temas en revisión son:

**GTT 32 – Medición de las inversiones cotizadas en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas al valor razonable.** (Modificaciones propuestas a las NIIF 10, NIIF 12, NIC 27, NIC 28 y NIC 36 y Ejemplos ilustrativos de la NIIF 13)

En el mes de septiembre de 2014 el Directorio del GLENIF aprobó la formación del GTT 32 – Medición de las inversiones cotizadas en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas al valor razonable. (Modificaciones propuestas a las NIIF 10, NIIF 12, NIC 27, NIC 28 y NIC 36 y Ejemplos ilustrativos de la NIIF 13). En esta mesa participa por Costa Rica el Lic. Juan Carlos Lara.

El plazo para la presentación de comentarios vence el 16/01/2015.

**GTT 31 – Reconocimiento del Impuesto Diferido – Modificaciones a la NIC 12**

El Grupo fue coordinado por el representante de Colombia Gabriel Suarez Cortés y la supervisión del Grupo estuvo a cargo del Director del GLENIF Daniel Sarmiento Pavas (Colombia).

El informe final fue aprobado por el Directorio y la carta comentario fue enviada al IASB el 18/12/2014.

En esta mesa de trabajo estuvo el Lic. José Francisco Naranjo por el Colegio de Contadores de Costa Rica, Costa Rica.

### **GTT 30 – Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación. Modificaciones propuestas a las NIIF 10 y NIC 28**

En el mes junio de 2014 el Directorio del GLENIF aprobó la formación del GTT 30 – Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación. Modificaciones propuestas a las NIIF 10 y NIC 28

El Grupo fue coordinado por el representante de Venezuela, José Hernández. La supervisión del Grupo estuvo a cargo de la Directora del GLENIF Norelly Pinto Vargas (Venezuela).

El grupo desarrolló sus actividades en base al plan de trabajo aprobado por el Directorio, que implicó la participación de grupos de interés en cada país. Cada país envió su opinión, se consolidó, se discutió en el Grupo y se elaboró un informe final, que fue presentado al Directorio. El informe final fue aprobado por el Directorio y la carta comentario fue enviada al IASB el 15/09/2014. Participó por Costa Rica, el Lic. José Zuñiga Taborda.

### **GTT 29 –Iniciativa de Revelación. Reforma NIC 1**

En el mes marzo de 2014 el Directorio del GLENIF aprobó la formación del GTT 29 – Iniciativa de Revelación. Reforma NIC 1

El Grupo fue coordinado por el representante de Uruguay, Mario Díaz Durán y. La supervisión del Grupo estuvo a cargo del Director del GLENIF Winston Fernández (Uruguay).

El grupo desarrolló sus actividades en base al plan de trabajo aprobado por el Directorio, que implicó la participación de grupos de interés en cada país. Cada país envió su opinión, se consolidó, se discutió en el Grupo y se elaboró un informe final, que fue presentado al Directorio. El informe final fue aprobado por el Directorio y la carta comentario fue enviada al IASB el 23 de julio de 2014.

Por Costa Rica participó el Sr. Juan Carlos Lara Povedano.

### **GTT 28 – Revisión post-implementación de la NIIF 3 – Combinaciones de Negocios**

En enero de 2014 el Directorio del GLENIF aprobó la formación del GTT 28 – Revisión post- implementación de la NIIF 3 – Combinaciones de Negocios

El Grupo fue coordinado por el representante de Argentina, Sergio Cravero y conformado por representantes de Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay y Uruguay. La supervisión del Grupo estuvo a cargo del Presidente del GLENIF Jorge José Gil (Argentina).

En esta mesa estuvo participando Jose Francisco Naranjo por el Colegio de Contadores de Costa Rica, Costa Rica.

Les insto a todos los colegas, que estén interesados realizar observaciones a los documentos en auscultación, las remitan al correo [consultoria.tecnica@ccpa.or.cr](mailto:consultoria.tecnica@ccpa.or.cr)

#### *Asociación Interamericana de Contabilidad*

Sobre la participación de Costa Rica dentro de la Asociación Interamericana de Contabilidad la Junta Directiva considerando que hasta la fecha la Asociación no ha dado un valor agregado directo se retiró a partir del segundo semestre de 2014. No obstante, se hizo hincapié al Presidente de la Asociación y como otros miembros relacionados en la decisión de retirar a Costa Rica que es importante que la AIC debe ser un medio en que los Contadores Públicos de la región podamos tener una representación activa de la región latinoamericana, se nos indicó que estaban en este proceso y que estaban tratando de organizarse muy similar al GLENIF.

#### *Comisión Integral con Colegios Profesionales*

La Comisión integral de Colegios Profesionales logró realizar varias actividades conjuntas de actualización profesional. Con el Colegio de Contadores Privados se realizaron esas actividades en las filiales y con el Colegio de Abogados se realizó en sus instalaciones tres actividades sin costo.

#### *Desarrollo Profesional*

Todo profesional en Contaduría Pública debidamente incorporado a nuestro Colegio, debe velar por su actualización profesional, siendo eje primario para prestar un servicio de alta calidad. Este criterio aplica tanto para los casos de ejercicio liberal de la profesión, como para el profesional que se desenvuelve en cargos dentro de una empresa pública o privada; en ambos casos sus clientes o patronos requieren que el profesional que les atiende, se encuentre al día con las exigencias que demande su posición.

El Colegio es consciente de la importancia de la actualización profesional de sus miembros y en respuesta a las funciones que define la Ley 1038 en su artículo 14, incisos a y b, ha puesto a disposición cursos, talleres y otros programas para que el CPA pueda participar activamente. No podemos dejar de lado que el Colegio desea dar respuesta a uno de los compromisos de las Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros (DOM) con la

Federación Internacional de Contadores (IFAC), principalmente con el de Formación (DOM2). Por lo anterior, hacemos un llamado a todos nuestros miembros a participar de los diferentes cursos de actualización profesional que realiza el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Cabe señalar que el Departamento de Desarrollo Profesional implementó el uso de herramientas electrónicas para los procesos de matrícula reduciendo la incidencia de incompatibilidades de registro previo al inicio de las diferentes actividades de capacitación en un 100%.

También, se alcanzó maximizar la proyección del listado de cursos mediante la implementación del calendario de actividades de Capacitación del Área. Otro logro del departamento fue implementar estrategias de mercadeo, y se actualizó la herramienta de valoración de cursos de capacitación, maximizando la agilidad de la evaluación y obtención de reporte de resultados.

La coordinación de Junta Directiva con Desarrollo Profesional estuvo a cargo de la Licda Maria Elena Lizano Díaz.

#### *Programa Voluntario de Actualización Profesional*

El Departamento de Desarrollo Profesional durante el año tuvo diversos cursos en forma modular bajo el marco del Programa Voluntario de Certificación en Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y Normas Internacionales de Auditoría. El participante matricula dependiendo el programa entre tres a cinco módulos bajo la modalidad de aprovechamiento. Se había interpuesto algunas acciones en contra de los cursos que en lo que interesa la medida cautelar del 12 de diciembre de 2011 indicaba "El incumplimiento de esto implicará para los miembros de la Junta Directiva y desde ya se impone, perdón y desde ya se advierte la eventual imposición de una multa que oscila entre 1 y 5 salarios base de acuerdo con el artículo 158 y el 159 de Código Procesal Contencioso Administrativo. De manera que, en adelante ninguna conducta del Conducta del Colegio de Contadores que intente de alguna forma evadir, irrespetar o violentar lo ya dispuesto va a mantenerse por lo menos sin una sanción peculiar sin perjuicio de la sanción penal que implicaría sí ésta vez el testimonio de piezas al Ministerio Público." Además, en esa misma medida cautelar más adelante también indicaba: ". Que dichos cursos no son requisitos ni condicionante de manera que con ocasión de la aclaración, que dichos cursos no son requisito ni condicionante de ninguna naturaleza para optar por ninguna clase de certificación específica, ni acreditan ningún otro aspecto de índole profesional que pueda propiciar ningún tipo de ventaja discriminatoria en materia de ejercicio de la profesión de contador público-", así mismo, al pie de la resolución se hace una ampliación ". Ante solicitud de la parte actora, aclara que el término certificado o certificación está incluido dentro de la medida cautelar". La Junta Directiva solicito el criterio legal de los Abogados en la que confirman que proceder con la entrega de títulos utilizando la palabra Certificación se incumpliría con lo señalado por el Juez, por lo tanto, se inició un proceso de solución mediante la conciliación y concluir con las

respectivas medidas cautelares. Durante el proceso esto conllevó a interrumpir temporalmente la apertura de nuevos cursos para determinar el estado de sus programas bajo la modalidad de Certificación y lo que se ofrecía. Estos procesos procedían desde el año 2010, con varias medidas cautelares en contra del Colegio y conforme lo habíamos señalado se buscaría realizar un proceso de conciliación, lo cual ocurrió y fue así como en el mes de agosto 2013 se nos comunicó formalmente sobre los desistimientos principales de esas medidas cautelares, procediendo el Tribunal Contencioso Administrativo a notificar el levantamiento de las medidas cautelares. También como se indicó en los criterios externados por la Procuraduría General de la República el Colegio no puede impartir curso bajo una expectativa de Certificación como si fuera un grado académico. En consecuencia, desde el 2013 se modificó la modalidad por cursos de aprovechamiento, sin dejar de lado de realizar una alianza con Universidades para generar una acreditación universitaria. Este será un proyecto por cerrar para el 2015 y medir el interés de los participantes.

Se resume de la siguiente manera los cursos impartidos bajo módulos.

	Cantidad de cursos	
	2013	2014
NIA	6	5
NIC SP	2	3
NIIF	12	36

#### *Congreso Internacional sobre Información Financiera*

El pasado 18 y 19 de setiembre, se desarrolló, en el Hotel DoubleTree, el Congreso Internacional sobre NIIF y NIA, el cual contó con la participación de 12 expositores nacionales e internacionales, miembros del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), International Federation of Accountants (IFAC) y del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Durante el Acto Inaugural, se contó con la participación del señor Fernando Rodríguez, Viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, de la señora, Martha Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, así como del señor Jorge Gil, Presidente de GLENIF y del señor Carlos Rojas Cordero, Gestor de Normas de la SUGEF, delegado representante por el Superintendente General de Entidades Financieras, señor Javier Cascante; quienes se refirieron sobre la importancia de fomentar la educación tributaria entre los miembros de la sociedad

Por su parte, los directivos del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), exhortaron a los presentes a participar activamente en la revisión y análisis de las normas emitidas por el IASB, siendo este esfuerzo un aporte importante sobre el trabajo de este ente, debemos tener una “voz unificada de Latinoamérica”, señaló Felipe Pérez Cervantes, vicepresidente del GLENIF.

Adicionalmente, se contó con la participación del señor Amaro Gomes, miembro del Directorio por Latinoamérica, del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), Joseph Bryson, Gerente Técnico de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el señor Brian Caswell, miembro del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), formaron parte de la lista de expositores internacionales quienes desarrollaron temáticas tan variadas, como relevantes para el desarrollo profesional de los participantes.

La representación de Costa Rica, estuvo a cargo de los licenciados Eric Alfaro, Juan Carlos Lara y Franklin Noguera, los cuales enfocaron sus ponencias sobre los principales efectos que estas modificaciones tendrían en la labor del CPA.

Además de las conferencias programadas durante ambos días, el Colegio ofreció un enfoque para empresarios y estudiantes universitarios, donde se abordaba la importancia del manejo de la información financiera así como la posibilidad de actualizarse y conocer sobre los cambios tributarios que afectaría la legislación nacional. El Colegio abrió este espacio para que todos aquellos encargados de la administración de una empresa, cuenten con las herramientas necesarias para tomar decisiones financieras para su negocio y les permita conocer los principales cambios que han dado, así como el entendimiento de la conciliación para propósitos fiscales y financieros.

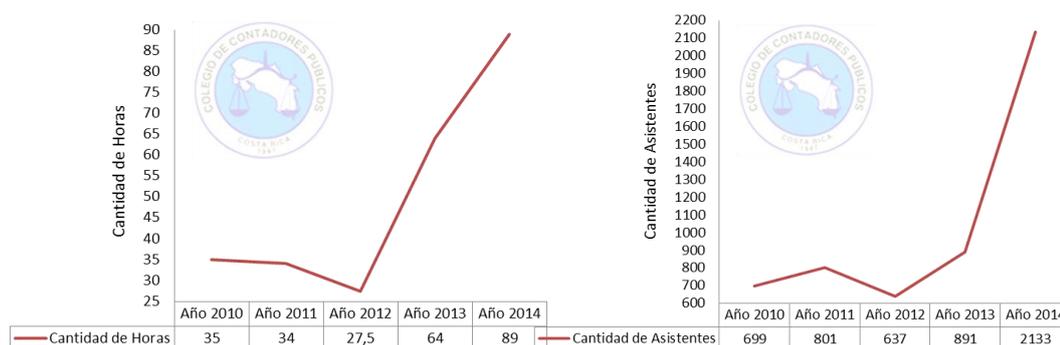
Los temas abordados fueron:

<i>JUEVES 18 Y VIERNES 19 DE SETIEMBRE</i>	
<b>TEMAS</b>	<i>"Cambios Normativos recientes del IASB"</i>
	<i>"El efecto tributario de aplicar las NIIF: El método del impuesto diferido"</i>
	<i>"NIC 36 Metodología para medir el deterioro y sus efectos"</i>
	<i>"La calidad profesional y los planes de acción, perspectiva del IFAC"</i>
	<i>"De la NIC 39 a la NIIF 9: Consideraciones y efectos"</i>
	<i>"El plan de acción del IASB en relación a la actividad bancaria"</i>
	<i>"La aplicación de las NIIF para las PYMES en América Latina. Primeras conclusiones"</i>
	<i>"Independencia y ética"</i>
	<i>"La NIIF 15 Ingresos de contratos de Clientes"</i>
	<i>"Análisis del Riesgo sobre la información Financiera bajo COSO 2013"</i>
	<i>"El plan de acción del IASB en relación a la actividad bancaria"</i>
	<i>"GLENIF: Actividades y plan de acción. Efecto de su acción en cada país integrante"</i>
	<i>"La certificación de los Auditores: El programa de México"</i>

Como parte de la visita del Sr. Joseph Bryson, Gerente Técnico de IFAC revisó el plan operativo de los DOM del periodo 2013 y lo que se había realizado durante el año 2014. En el Congreso el Sr. Bryson manifestó: *“creo que Costa Rica tiene mucho para compartir con el mundo, especialmente con la región (centroamericana), ustedes están más avanzados, más desarrollados que los vecinos centroamericanos y tienen la obligación, con la profesión y con los colegas de aportar conocimiento a este desarrollo. Costa Rica tiene la capacidad, el conocimiento y el apoyo del Colegio, para hacerlo”*

#### *Actividades en mayo: Mes de la Contaduría Pública*

Bajo el lema por segundo año “Fomentando el conocimiento y la Ética profesional” el Colegio celebró durante mayo el Mes de la Contaduría Pública, desde el 5 y hasta el 30, la Corporación enfocó esta celebración bajo dos ejes la capacitación y recreación. Todas las actividades realizadas en este mes fueron sin costo alguno para los CPA, y el público interesado se le cobró un costo de diez mil colones. Se totalizó más de 80 horas de actualización profesional. Según se muestra en el gráfico:



Dentro del mes de la Contaduría Pública se impartieron varios temas de auditoría, normas de información financiera, precios de transferencia, asuntos tributarios, entre otros.

#### *Encuentro empresarial*

Con más de 400 presentes, se desarrolló el encuentro empresarial “Modificaciones Tributarias aplicables a partir del Cierre Fiscal 2014”, el 21 de mayo, en las instalaciones del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, institución copatrocinadora de esta actividad organizada en el Marco de la celebración del Mes de la Contaduría Pública.

#### *Seminario Internacional de Precios de Transferencia*

Con una asistencia de más de 400 personas, se llevó a cabo el seminario internacional “Análisis Práctico sobre Precios de Transferencia”, el 30 de mayo, en conjunto con el Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica y el Colegio de Contadores Privados en el marco de las actividades del Mes de la Contaduría Pública.

Con un breve resumen de la evolución de los Precios de Transferencia en el país, el Lic. José María Oreamuno Linares, dio inicio al espacio de ponencias. “Hace 11 años se inició el proceso dando “palos de ciego”, tanto por la Administración Tributaria, con la emisión de la directriz 20-03 de la DGT, como los actores del sector privado. Uno de esos palos de ciego, podríamos decir, fue pensar que los Precios de Transferencia derivan del Principio de realidad económica, cuando después de una amplia discusión, se ha visto que son exactamente lo opuesto”, enfatizó el Lic. Oreamuno.

Seguidamente, le acompañó el Lic. José Manuel González García, expositor Mexicano, quien se enfocó en el desarrollo práctico del aspecto internacional de Precios de Transferencia, “es una materia aparentemente nueva, sin embargo, cuenta ya con su tiempo de desarrollo, por ello, vamos trabajar en un ABC que debemos saber, antes de presentar la información ante la Administración Tributaria”

Al cierre de las exposiciones, el Lic. Ricardo Caballeros Vela, Subdirector de Acuerdos Previos de Precios de Transferencia, Dirección General de Tributación Ministerio de Hacienda, explicó los aspectos contemplados por parte de la Administración Tributaria, para la elaboración del proyecto.

#### *Encuentro de actualización tributaria*

El pasado martes 06 y miércoles 07 de octubre, en el Auditorio Dr. Pablo Casafont Romero, se llevó a cabo el Encuentro de Actualización Profesional Tributaria, actividad organizada por el Colegio de Contadores Públicos y, con la participación del Colegio de Abogados y Abogadas, con la participación de más de 150 personas.

Se hizo especial llamado a los presentes sobre los cambios que están ocurriendo en la normativa tributaria, tal es el caso de la advertencia que apareció en la nueva versión del EDDI-7, al momento en que el contribuyente inicia la elaboración de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta. La misma refiere algunos consejos de orden técnico-contable que previenen al declarante, pero también, el punto 4, refiere la condición de valorar como riesgosa la declaración, si esta contiene ciertos elementos.

La normativa costarricense en temas tributarios ya establece procedimientos para determinar la obligación tributaria, que permiten la revisión y fiscalización de la información brindada por los declarantes luego de que éste haya cumplido con su deber. Se externó la preocupación a las autoridades tributarias para que tomen medidas al respecto.

Lorna Medina Calvo, miembro de la Comisión Tributaria del Colegio de Abogados y Abogadas, fue la encargada de dar inicio con la ronda de exposiciones, tratando el tema ¿Cómo aplicar los créditos –fiscales del IVA en concordancia con el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre la venta? Durante su participación Medina señaló la relevancia práctica que ha adquirido este tema pero, sobre todo las dudas que genera este tema, tras la reforma del artículo 14 de la aplicación de los créditos fiscales en el impuesto sobre las

ventas, “antes de la reforma del artículo 14, la aplicación de los créditos fiscales en materia de ventas, no era nada pacífica, generaba mucha controversia en cuanto a la aplicación con la Administración Tributaria, sobre todo cuando la AT, se presentaba a realizar fiscalizaciones dónde el objeto de la fiscalización, eran los créditos fiscales”

Adicionalmente, se trataron temas como “Las deficiencias desde la perspectiva legal del Nuevo Reglamento de Procedimiento Tributario”, por Juan Manuel Gómez Solera, “Tips para cierre –fiscal 2014”, con Randall Oquendo; “El impuesto sobre la renta diferido según la NIC 12, su aplicación financiera y tributaria: casos prácticos” por Marvin Fallas; “La deducibilidad de los gastos, de cara a Jurisprudencia de la Sala I de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Contencioso Administrativo” por Francisco Watson Madd; “El régimen sancionador y determinativo establecido por la Ley 9069 (Ley de fortalecimiento de la Gestión Tributaria): Situación de los precios de transferencia para el cierre del periodo –fiscal 2014”, por Francisco Ovares, entre otros.

Durante su participación, Gerardo Danilo Soto, abogado tramitador del Tribunal Fiscal Administrativo, expuso sobre los procesos de Fiscalización por parte del Fisco costarricense en sus procesos de Auditoría Fiscal, sobre esto, Soto mencionó “la Administración Tributaria habla del control tributario intensivo y extensivo; básicamente esto nos lleva a los deberes formales, como presentar declaraciones, inscribirse (ante la AT), actualizar los datos y otras serie de deberes que establece la administración, y los deberes materiales que van dirigidos hacia el dinero del contribuyente, con esto, el Estado busca que el dinero vuelva a sus arcas, convirtiéndose en el socio mayoritario de todas las empresas del país: no invierte, no aporta dinero, no sufre riesgos, pero cobra y esa es la realidad del Derecho Tributario costarricense”

Aquellos que no participaron tuvieron la oportunidad de consultar el audio y el vídeo.

#### *Proyecto curso para el CPA como Asesor o Consultor Implementador en NIIF*

Conforme se había informado para el 2013 se realizó propuesta para desarrollar curso de actualización profesional sobre la figura del implementador como Asesor o Consultor de las Normas Internacionales de Información Financiera. La propuesta fue remitida a la Asociación Interamericana de Contabilidad – A.I.C- para indicarles el interés de Costa Rica por el desarrollo del plan piloto, con el auspicio de la asociación. No obstante, en el mes de febrero 2014, el Presidente de la Asociación nos explicó que la AIC tenía otros proyectos.

#### *Comisión Permanente de Trabajo*

##### Comité Consultivo Permanente

Como es de nuestro conocimiento, por mandato de la Ley N° 1038 la Asamblea nombra al Comité Consultivo Permanente quien funge como órgano asesor a la Junta Directiva para atender las consultas que hicieran al Colegio de conformidad con lo indicado en el artículo 63 del Reglamento a la Ley. El Comité realizó cinco sesiones, atendió las consultas formuladas al momento de la preparación de su informe de labor.

#### Unidad Consultoría Técnica

A finales del mes de noviembre de 2014 se puso a disposición de los colegas la unidad de Consultoría Técnica, y fungirá de enlace con el Comité Técnico Consultivo y con la Comisión de Normas para lograr agilizar las respuestas a las consultas escritas, gestar un criterio robusto y equitativo.

#### Tribunal de Honor

El Tribunal de Honor está integrado de conformidad con el artículo N°32 de la Ley N° 1038, y durante el año 2014 realizaron ocho sesiones ordinarias y dos extraordinarias, atendiendo 23 casos, también participaron en forma activa a los Seminarios de Inducción y Actos de Incorporación teniendo en cuenta el DOM 4 y 6 sobre asuntos de Ética Profesional. El Tribunal de Honor estuvo integrado en el periodo 2014 por los colegas:

- Ana Fumero Obregón, (Presidenta del Tribunal de Honor)
- Dunia Zamora Solano
- Augusto Hernández Hernández
- Eduardo Zeniuk Orcoyen
- Guillermo Calderón Torres (renuncia en octubre,2014)

#### Comisión de Normas

La Comisión de Normas realizó diez sesiones en las que se analizaron y comentaron las diferentes circulares ya referidas en la sección anterior adicionalmente a esa principal labor la Comisión revisó los artículos para publicación en “Gotas de Actualización” y aquellos artículos remitidos para los correos masivos.

#### Comisión de Admisión

La Comisión de Admisión realizó veinte y un sesiones en las que se revisaron varios asuntos, siendo principalmente el análisis de los expedientes de los solicitantes apegando su decisión de conformidad con la normativa vigente. La comisión revisó en dichas sesiones entre los siguientes temas que se pueden indicar:

- Análisis de los expedientes de solicitudes de admisión.
- Correspondencia para la Comisión de Admisión.
- Propuesta de modificación al artículo N° 30 del Reglamento a la Ley N° 1038, conforme se indicó en otro apartado más arriba.

Para el presente periodo se aprobaron y juramentaron por parte de la Junta Directiva 251 nuevos colegas durante el año 2014 y la primera incorporación en enero 2015, según se muestra a continuación:

	Periodo 2014/ I-2015	Periodo 2013	
Concepto	Número de Incorporados	Número de Incorporados	Variación

<b>Incorporados</b>	245	205	40
<b>Despachos</b>	6	3	3
<b>Total</b>	<b><u>251</u></b>	<b><u>208</u></b>	<b><u>43</u></b>

Para el año 2014 se realizó cuatro actos de incorporación en los meses de mayo, setiembre y noviembre, y uno para el mes de enero de 2015; una vez que cumplieron con el requisito de veinte horas del Seminario de Inducción que conforme se indicó en la sección de Defensa Profesional se llamará Seminario de Deontología.

La Comisión de Admisión estuvo integrada por los colegas:

- Miguel Ángel España Mora.
- Junior Antonio Delgado Obando.
- Sharon Alvarado Martínez.
- Melvin Cruz Barboza.
- Luis Diego Ceciliano.
- Leonidas Ramírez Villalobos, Presidente de la Comisión.

#### Comisión de Asuntos Tributarios

La Comisión de Asuntos Tributarios mantuvo nueve sesiones de trabajo durante el periodo 2014 en donde se conoció de las modificaciones propuestas por la Dirección General de Tributación entre ellas la directriz sobre la firma digital en los estados financieros, AMPO, Proyecto de Ley del levantamiento Societario, cambios en algunos artículos del impuesto sobre ventas. Entre otras actividades participo activamente de charlas tributarias para las diferentes filiales, artículos para Gotas de Actualización, revisión de los artículos para medios de comunicación así como la actividad del Encuentro Tributario. También recomendó apersonarse como coadyuvante sobre la idoneidad de los algunos funcionarios de la Administración Tributaria para realizar trabajos de inspección sin ser Contadores Públicos Autorizados.

La Comisión de Asuntos Tributarios estuvo integrada por:

- Luis Javier Porras Rojas
- Guillermo Mendez Gutiérrez
- Francisco Watson Madd
- Luis Fernando Muñoz Fernández
- Guillermo Gutiérrez Granados
- Luis Roberto Gómez Artavia
- Elizabeth Quesada Segura, Secretaria

- Guillermo Smith Ramírez, Presidente

#### Comisión Especial de Asamblea sobre el Timbre y Papel para informes

La Comisión Especial de Asamblea sobre el Timbre y Papel especial para utilizar en los informes del Contador Público Autorizado fue integrada por los colegas Nydia Venegas, Luis Campbell Patterson, Jorge Chinchilla Anglietti y Mauricio Rivera Mesén, Presidente de la Comisión.

Con el propósito de analizar la posibilidad de sustituir el Timbre del Colegio de Contadores Públicos por un medio electrónico los integrantes de la Comisión analizaron la experiencia del Colegio de Médicos y Cirujanos que tiene implementado el uso de papel de seguridad y el pago del Timbre del Colegio y Cruz Roja. La Comisión estaría riendo el informe de las conclusiones durante el periodo 2015.

#### Comité Electoral del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica

En la Asamblea Extraordinaria N.º 208 del 8 de setiembre de 2014 de conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral se procedió a la elección del Comité Electoral que quedo integrada por los colegas

- Lidiette Cruz Rodríguez
- Marcela Zuñiga
- Milagros Huapaya
- Jorge Araya
- Guiselle Hernández
- Leonard Rubio
- Eliécer Castillo

El Comité Electoral mediante CE-001 2015 del 7 de enero de 2015 rindió un informe de sus actividades del proceso de elecciones llevado a cabo entre el 8 de setiembre de 2014 y el 4 de diciembre de 2014. Durante ese periodo realizaron cuatro sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria. El día 4 de diciembre se llevó a cabo las elecciones que inició en primera convocatoria a partir de las 7 am; iniciando la recepción de votos a partir de las 8:30 am y con cierre de urnas a las 7 pm de ese mismo día. Los resultados electores constan en el Acta de Asamblea Extraordinaria del 4 de diciembre de 2014.

El Comité agradece la participación a las de los colegas que llegaron a participar del proceso electoral y manifiestan que estarán presentando mejoras al Reglamento Electoral.

#### Filiales

En el 2014 se logró la apertura de dos nuevas filiales, la de Occidente con cobertura para San Ramón, Grecia, Atenas, Naranjo, Palmares, Zarcero y Sarchí y la de Zona Norte que cubre a Guatuso, Upala, San Carlos, Fortuna, Florencia.

Las filiales pretenden tener un contacto con sus miembros en zonas lejanas a la Sede Central, entre los puntos estarían tertulias profesionales, capacitación, algunos servicios de índole administrativo como el manejo de timbres, entre otros.

Durante el año se realizaron nueve charlas que se llevaron a cabo para las actividades realizadas en el mes de la contaduría, y encuentro tributario. Para el 2015 se pretende dos filiales más uno en Guanacaste y reactivar la de Puntarenas., esto requiere quienes queden en la Junta Directiva preparar un plan operativo y una vez aprobado por la Junta Directiva la Administración del Colegio brindaría toda la logística correspondiente.

La comisión de filiales estuvo formada por

- Lic. Mauricio Rivera Mesén Presidente
- Lic. Rafael Palma Obando Miembro de Comisión.
- Lic. Rafael Madrigal Brenes Miembro de Comisión.
- Lic. Gilberth Pérez Cordero Miembro de Comisión.

*Otros asuntos de interés profesional en Competencia*

#### Reuniones de participación con la Dirección General de Tributación

La comisión de trabajo mixta con representantes del Colegio de Contadores Públicos, Colegio de Contadores Privados y miembros de la Dirección General de Tributación mantuvieron tres sesiones durante el periodo y se espera en la próxima actividad tener la propuesta de redacción sobre los ajustes de la directriz 52-01, que lo tiene a cargo los representantes del Ministerio de Hacienda.

#### Reuniones/contacto con las entidades

Diversas reuniones hemos mantenido con diferentes entes estratégicos entre ellos la Oficina del ICD, las Universidades, con el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, con los personeros de la IFAC a través de su Gerente Técnico, con el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB), con varios personeros del Ministerio de Hacienda entre ellos el Ministro, el Viceministro de Hacienda el Director de Hacienda.

El 19 de setiembre de 2014 se llevó un encuentro con el Ministro de Hacienda, personeros del GLENIF, representantes de la Comisión de Normas del Colegio, el Vicepresidente y el Presidente de la Junta Directiva, en dicha actividad se analizó la importancia de una comunicación activa entre el Colegio de Contadores Públicos y el Ministerio de Hacienda, los cambios tributarios para atender el déficit fiscal, el trabajo que realiza un Contador Público Autorizado y el contenido dentro de la Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta del certificado para propósitos tributarios como también ampliar la necesidad de que se solicitarán a más contribuyentes del impuesto sobre la renta los estados financieros y lograr que estén en un sitio de consulta pública para contribuir con la tendencia de la Transparencia. Los personeros del GLENIF comentaron sobre las experiencias de varios países en Latinoamérica y como han ido más adoptando las NIIF como marco de referencia para preparar los estados financieros, siendo importante siempre contar con el respaldo de los Gobiernos, ya que no es un esfuerzo único de los Colegios Profesionales. Los puntos

aquí tratados fueron considerados como eje entre las partes y se nombró al Director de Hacienda como enlace para llevar a cabo estos proyectos.

## v. Colectividad

En este último eje corresponde a lo general del Colegio que impacta en forma general a la colectividad por sus efectos en lo financiero o en lo social.

### *Cuotas a Despachos*

Conforme dimos a conocer en agosto 2013, se comunicó el resultado de la sentencia del Tribunal Contencioso en que se ratifica que el Colegio tiene las facultades para realizar el cobro de membresía. Los argumentos dados se resumen nuevamente:

- a. Que el Colegio mediante su artículo 6 de la Ley 1038 regula el ejercicio de la contaduría de forma unipersonal como por medio de una figura asociativa. Siendo claro que la ley dispuso que el ejercicio colectivo igualmente fuera a estar bajo la vigilancia del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- b. Que interpretado armónicamente la disposición del artículo 6 con lo estipulado en el artículo 16.c y 24.g de la misma Ley 1038, es legítimo que vía reglamentaria se establezcan cuotas o contribuciones a cargo de los despachos.
- c. Que mediante Ley 2860 (Ley de Sociedades Profesionales) artículos 10 y 25 se establece la inscripción en el Colegio Profesional, el pago de cuotas e incluso sanciones disciplinarias.
- d. Que en el caso del Colegio no se está ante una materia sujeta a reserva de legal absoluta (cobro de membresía a los Despachos), sino relativa pues en la propia Ley 1038 en el artículo 16.c se establece el deber de sus agremiados a pagar las cuotas o contribuciones correspondientes, según la ley o los reglamentos respectivos”.
- e. Por la relación de sujeción especial en la que se encuentran todos los miembros de los Colegios Profesionales sus derechos pueden ser limitados por vía del reglamento y no de ley, por lo que el principio de reserva de ley en materia de regulación de los derechos fundamentales se ve relativizado.

En consecuencia, todos los Contadores Públicos Autorizados que deseen desarrollar su actividad profesional en forma de una entidad jurídica están llamados a registrarla ante el Colegio, acatar las disposiciones y cancelar la membresía anual, y para aquellos Despachos que están registrados y que no han cancelado su anualidad deberán cancelarlo de conformidad con esta disposición.

### *Integración deportiva y social*

La Comisión de Actividades Deportivas, Sociales y Culturales coordinaron varias de las actividades que consistieron en la participación de partidas de Fútbol con las categorías A, B, C y Súper Máster alcanzando una asistencia de 120 colegas durante el desarrollo de los torneos. La categoría B quedó en cuarto lugar en el torneo, rescatando que este torneo es bastante competitivo. Se contó con el equipo de Baloncesto coordinado por el colega Erick Schmidt Durán, también obtuvieron un cuarto lugar en este campeonato.

Otras actividades realizadas dentro del Mes de la Contaduría Pública fueron los partidos de fútbol cinco femenino, triangular de baloncesto, cuadrangular de fútbol, aeróbicos, entre

otros. Se realizaron en forma programada junto con la Administración mantenimiento a las áreas físicas, baños, vestidores, saunas, equipo del gimnasio, mantenimiento de la cancha por medio de la contratación de la empresa Servicios Golf Caribe JPR S.A., y se hizo un cambio de la malla que cubre el campo.

Los equipos de gimnasio se efectuó un mantenimiento general, incluyendo el sauna. No obstante, que ya fue reparado debe ser de atención que el sistema que utiliza el sauna es por medio de gas, siendo difícil contar con especialistas con ese tipo de sistema, se evaluó la posibilidad de cambio pero conlleva una inversión importante, la que debe considerarse para los siguientes años. También se equipó al gimnasio con una bicicleta cardiovascular, un televisor para uso aeróbico, y a los colegas en futbol se les suministro nuevas bolas y juegos de media para sus representaciones.

#### *Denuncias ante el Ministerio Público*

Se realizaron dos denuncias durante el año 2014 una relacionada por supuesto ejercicio ilegal de la profesión y la otra por supuesta suplantación de identidad. En el 2013 se realizó denuncia contra desconocido por supuestos actos en contra de la probidad.

#### *Asuntos en proceso*

A continuación una lista abreviada de asuntos que deberán tenerse en cuenta que no posible desarrollar y algunos de ellos han sido contemplados dentro del presupuesto 2015.

- a. Nombrar la comisión para el estudio y aprobación de la construcción de un Auditorio para el Colegio de Contadores Públicos
- b. Análisis de los sistemas automatizados de información financiera para contar con un sistema integrado robusto.
- c. Manual de políticas de inversión y egreso para la tesorería.
- d. Revisión del manual de funciones y responsabilidades
- e. Convenio institucional universitaria para acreditar los cursos modulares
- f. Propuesta de elección de miembros de Junta Directiva en forma uniforme y no fraccionada.

## **AGRADECIMIENTO**

Doy gracias a Dios, a mi estimada esposa y mis hijos por su apoyo incondicional, a mis compañeros de Junta Directiva, a las diferentes comisiones de trabajo, a los colegas que brindar su apoyo y tiempo sin integrarse a las Comisiones, a los directores ejecutivos que nos dejaron y a nuestro actual director ejecutivo, Mauricio Artavia Mora, que se ha caracterizado por su esfuerzo, esmero y dedicación, y creyente del fortalecimiento de nuestra institución, con el cuerpo administrativo integrado por: Desarrollo Profesional, Asesoría Legal interna, Control de Calidad, Financiero-contable, Cobros, Admisión, y el personal de apoyo se identificaron con la labor., a todos quienes me hicieron llegar su opinión sincera y honesta de diversos temas, teniendo la seguridad que su deseo primordial e interés por contribuir en los esfuerzos por alcanzar una verdadera consolidación institucional y por supuesto a todos aquellos que contrariaron nuestra

posición sincera y honesta, también les doy las gracias que me hicieron crecer espiritualmente y demostrar que si se pueden hacer las cosas cuando se desea.

Hoy, cumplimos nuestro periodo satisfecho de la labor cumplida sabiendo que nos faltó tiempo, pero orgulloso que todos los que integramos el cuerpo directivo tuvo un objetivo en común que fue resguardar el interés colectivo y que dejamos nuevamente huella en la institución.

A los nuevos miembros que se incorporarán al trabajo de la Junta Directiva para el periodo 2015-2017, mi sincera felicitación, deseando que Dios les guíe y tengan los mejores éxitos, convencido que harán un excelente equipo de trabajo para lograr avanzar con paso firme y victorioso hacia la meta común de fortalecer cada vez más nuestra institución y por supuesto la profesión por excelencia, CPA!, sin propósitos individualistas sino en el deseo colectivo para el bienestar de la familia de Contadores Públicos, y a los miembros del periodo 2014-2016 que les resta un año para cumplir el período del bienio que tengan la fortaleza, sabiduría, salud y disposición para completar su compromiso, y en armonía, paz y sabiduría conduzcan nuestra Corporación.

A todos, que Dios nos bendiga, y como humilde servidor estoy a sus órdenes estimados amigos y amigas CPA, muy buenas noches.

El licenciado Smith Ramírez da por conocido por la Asamblea el informe de Presidencia

Concluido el informe presentado por el Lic. Guillermo Smith Ramírez, los asambleístas manifestaron su complacencia mediante el aplauso

El Lic. Guillermo Smith Ramírez señala que el año pasado en la Asamblea Ordinaria una ex directora dejó manifiesto una actuación en contra de otro colega miembro de la Junta Directiva, informa que los directores procedieron atender la queja y se procedió a denunciar tales hechos ante los Tribunales, con los detalles de lo ocurrido de los denunciados, siendo parte del proceso de transparencia que prevaleció en todo momento., no obstante, la colega exdirectora denunciante tiempo después retiró su denuncia.

#### **Artículo V: Aprobación del presupuesto para el año 2015**

El licenciado Smith Ramírez entraríamos a conocer el presupuesto 2015 y procede a repasar lo que había informado al inicio de la asamblea y lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria N°206-2014 sobre las participaciones que indica:

***1) Cada colegiado tiene derecho a participar por un espacio máximo de tres minutos en el uso de la palabra, por cada tema en discusión;***

- 2) El uso de la palabra que se le dé al colegiado es solo para referirse al tema en discusión;**  
**3) Se permitirá una sola intervención por colegiado y tema, sin ceder su tiempo de la palabra a otro colegiado.**

Continua el licenciado Smith Ramírez: Estimados colegas ingresa una nueva Junta Directiva, hemos tratado de participarlos activamente, de tal manera que ellos también pudieran ver qué era lo que se estaba dentro del presupuesto, que son los compromisos, y teniendo en consideración que la nueva Junta es la que va a administrar el presupuesto. La intencionalidad fue una participación activa, en este presupuesto estamos con el concepto “amarre la faja”, con el fin de administrar el gasto con los mismos recursos como se ha hecho en la cuota que recibimos del año 2012 mantenido en el 2013-2014, estamos manteniendo la cuota de siete mil trescientos treinta y ocho colones, y ese monto compuesto por la cuota ordinaria, al mantenimiento de la sede y el Fondo de Mutualidad. Esto quiere decir que estamos administrando y no estamos trasladando aquellos temas que hayan sido por ineficiencia operativa, sino que cuidando el tema. Adicionalmente como se indicó hemos trabajado con el mismo presupuesto ofrecer las horas que se refieren a capacitación profesional. La propuesta en la cuota 7.738.00, estamos proponiendo que disminuyamos por el resultados del año 2014, disminuyamos la cuota ordinaria en 100 colones, e incrementemos el Fondo de Mutualidad en 100 colones...lo que estamos haciendo es ir trasladándole al Fondo para fortalecerlo y en beneficio del CPA. En la parte de actividades, lo que se refiere al tema de despachos, tal y cual está ya normado, trabajando con el tema de pequeño, mediano y grande se espera una recaudación razonada y en lo que se refiere al tema de congreso y actividades que la Junta Directiva realizaría para efectivamente cubrir las necesidades que tenga la parte operativa; la parte de inversión tal y como lo había indicado el señor Tesorero, el muro de gaviones, el mantenimiento general (aulas, aires acondicionados, sonido, cableado), todo eso está en el presupuesto 2015, sin solicitar una cuota adicional al colegiado, simplemente con los resultados de la administración y de lo que veníamos en las inversiones. Yo propondría, hasta donde sea posible, si la asamblea así lo considera, que fuera aprobado el presupuesto, dándole la venia de entrada a la Junta Directiva, para que se posicione y que efectivamente nos informe cómo iría, es una propuesta que les hago.

Le concede la palabra al señor Tesorero

El Lic. Walter Naranjo Solís, Tesorero expone que dentro de la parte de colegiados ya don Guillermo les dijo la propuesta de traer los 100 colones al Fondo de Mutualidad, en la cuota de sede tiene 1000 eso sería un ingreso de 75.868.000 en el año, las cuotas del Fondo de Mutualidad se van a incrementar en la suma de 15.173.600 y lo que corresponde a las cuotas ordinarias pasaría a 465.678.000. En lo que se refiere a la parte de los nuevos colegiados se tomó como base las cuatro incorporaciones del año 2014, para un total de 280 nuevos colegiados en el año 2014 y los ingresos por capacitación están estimados por cursos y por número de participantes y se espera recaudar 197.000.000 en el año 2015, tomando en

cuenta que los cursos no van a sufrir ningún incremento. En lo que respecta a los gastos de operación del Colegio en la parte de los salarios de los colaboradores, en el incremento de los gastos fijos se va a tomar el porcentaje de la inflación 5.13% y eso es el incremento que van a sufrir las partidas en el presupuesto del 2015. El aumento de salario de los colaboradores que se dan en los dos semestres. La parte de los egresos e inversiones y la ejecución final tenemos 725.766.546 para el año 2014, en el año 2015 estaríamos en 1.066.503.000 (mil sesenta y seis millones quinientos tres mil) con un incremento de un 32%. En lo que corresponde a los gastos financieros en la ejecución del presupuesto del año 2014, fueron 28.520.586, en el 2015 se presupuestan 30.064.000 para un incremento del 5.13%; los excedentes de años anteriores tenemos en el año 2014, 120.072.338 y esperamos para el año 2015, 269.456.727; ahora bien en lo que corresponde al rubro de las inversiones el año 2014 únicamente gastamos 7.742.000 y este año tenemos presupuestado 202.293.000 con un incremento del 96.17% es acá donde vamos hacer la compra del equipo de computo, mobiliario y equipo de oficina, mejoras y adiciones del edificio, otros proyectos, equipo gimnasio, voto electrónico, la parte del Fondo de Mutualidad y en resumen presupuestario serían total de ingresos sin cuota sede 864.210.000 y el total de egresos según presupuesto son 864.210.000, en los recursos de inversión disponibles de periodos anteriores tenemos 269.457.727, los recursos proyecto del 2015 suman 75.868.000 para un disponible de inversión de 345.3 325.727, en inversiones proyectadas en 2015, 202.293.000, disponible para asignar inversiones 143.031.727 y los excedentes total de presupuesto 143.031.727.

El Lic. Guillermo Smith Ramírez solicita a los asambleístas su participación sobre consultas al proyecto de presupuesto 2015.

**Intervención Licda. Lidiette Cruz, CPA5264**

“En la ejecución presupuestaria del 2014 están estas dos partidas que se llaman tecnologías de información por 28 millones y ampliaciones e infraestructura por 92 millones, en el presupuesto 2015, vuelven a poner ahora con 36 millones y 110 millones, pregunta es si está vez tiene algo concreto para no dejar la ejecución en cero o si será que el papel aguanta lo que le pongan”

El licenciado Naranjo Solís responde: “En esta momento tenemos cotizaciones ya realizadas y vamos a comprar un equipo software y hardware nuevo para manejar todo lo que corresponde a la parte financiero-contable y en lo de infraestructura y terrero en los 110 millones es darle un mantenimiento total a las instalaciones del Colegio.”

El licenciado Smith Ramírez amplía: en efecto a finales de noviembre 2014 la administración del Colegio empezó con este asunto de mantenimiento para concretar, hay obras ya iniciadas, si ustedes ingresaron vieron parte de eso y que cerrarán en el 2015, de modo que del hecho al papel sí va a ocurrir, inclusive al inicio les había aclarado que la intencionalidad de estas inversiones y egresos las conociera la nueva Junta Directiva con el propósito de enterarlos y tienen el panorama

El licenciado Smith Ramírez procede a someter a votación la aprobación del presupuesto 2015, para que efectivamente la Asamblea autorice a la Junta Directiva a proceder con su ejecución de acuerdo con lo el planteamiento externado y el documento presentado de las líneas del total de egreso, más inversiones.

Quórum 57

Votos a favor	56
Votos en contra	1
Abstenciones	

#### **APROBADO**

**El Lic. Guillermo Smith Ramírez le solicita al Lic. Gómez Bustos, si desea justificar su voto.**

#### **Intervención Lic. Walter Gómez Bustos, CPA5504**

“Un punto en cuanto al ingreso por los despachos que hay una disminución importante y también hay un incremento importante en los sueldos y salarios, entonces hay una disminución en despachos por un 93% entonces esa parte es la que me evoca hacia la abstención; no estoy de acuerdo por esa razón, porque con esta disminución que es importante...”

Intervención Lic. Guillermo Smith Ramírez

En el 2013 y en el 2014 recordaran de que el Colegio de Contadores Públicos, parte de lo que habíamos informado en su oportunidad entre el año 2009 y 2010, tenía en el Tribunal Contencioso Administrativo, un proceso que un colega presento aduciendo que el Colegio no podría hacer incrementos y que había un roce ya que el artículo 7 del Reglamento a la Ley iba más allá de lo que se manifiesta en el artículo 6, esto fue aclarado, y para ese periodo se logró después del resultado del Contencioso en el que daban la razón al Colegio que se procediera al cobro las cuotas a despachos por la licencia que señala el artículo 7 del reglamento y que efectivamente los despachos de contaduría pública anualmente deben solicitar una licencia y pagarán dicha licencia...Entonces en el año 2013 se había dado el termino de “donación”, en el año 2014 una vez conocida la sentencia, se puso a conocimiento por medio de los correos electrónicos se procedió al cobro del año 2013, en consecuencia el ingreso mostrado corresponde a periodos 2013-2014; que no había sido facturado en el periodo 2013...En cuanto a los salarios, en el informe de la presidencia se justifica que tenemos que trabajar fuertemente en la parte administrativa, si trabajamos tratando de darle el espacio a la Dirección Ejecutiva y al cuerpo administrativo....en resumen hubo

durante el año una rotación del Director Ejecutivo, y algunos otros puestos administrativos así como vacantes, en consecuencia el ejecutado va a ser menor en el año 2014 producto de que lo indicado, en el año 2015, se espera que efectivamente todos los puestos estén durante todo el año; pero con todo eso aún así estamos diciendo la cuota se mantiene va para adelante, no sube, en fin la explicación para que no quede la incertidumbre de esas variaciones. Muchas gracias compañeros por la confianza que demostrado por la ejecución del presupuesto y en la aprobación del nuevo presupuesto.

#### **Acuerdo JG-II-211-2015**

**Una vez conocido y analizado la propuesta de presupuesto y de conformidad con el artículo 38 inciso b) se acuerda aprobar el presupuesto de gastos e inversiones para el periodo 2015, por un total de de ¢864.210.000 (ochocientos sesenta y cuatro millones doscientos diez mil colones. Este presupuesto se detalla para lo que se refiere al gasto por ¢864.210.000 y para inversiones incluyendo infraestructura la suma de ¢202.293.000 .**

**Comunicar a:            Dirección Ejecutiva  
                                  Dirección Financiera**

#### **Acuerdo firme**

#### **Artículo VI: Juramentación de los nuevos miembros del Tribunal de Honor y Comité Consultivo Permanente para el período 2015-2015**

El Lic. Guillermo Smith Ramírez procede conforme lo establecen los Estatutos a juramentar a los miembros del Tribunal de Honor y del Comité Consultivo Permanente para el bienio 2015-2017 y manifiesta que de conformidad con el manual de las comisiones de trabajo y el código de ética en sus artículos 61 y 64, y que sus actuaciones no serán para beneficio propio si no bajo el interés institucional de conformidad con el artículo 60 del mismo Código. Teniendo en cuenta lo anterior, procede con la juramentación

“Juran por Dios o por lo más sagrado de vuestras creencias y prometen a la Patria y al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica observar y defender la Constitución Política, las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes profesionales y éticos del Contador Público y Contadora pública Autorizados, establecidos en el Código de Ética Profesional, la Ley 1038 y su Reglamento, así como lo establecido en los

artículos del Código de Ética Institucional y el Manual del Colaborador y cumplir las obligaciones para el cargo que fueron electos?

Miembros respondieron **Sí, juro.**

Presidente: Si así lo hicieren, que el éxito profesional los acompañe; y si no, que la Patria y el Colegio se los demanden.”

**Artículo VII: Juramentación y toma de posesión de los nuevos miembros de la Junta Directiva: Presidente, Fiscal, Prosecretaria, Vocal I y Vocal III, bienio 2015-2017**

El Lic. Guillermo Smith Ramírez procede conforme lo establecen los Estatutos a juramentar a los miembros de la Junta Directiva para el bienio 2015-2017.

Por favor para cada una de las siguientes afirmaciones respondan individualmente:

¿Es de su conocimiento y entendimiento el marco que regula la profesión del Contador Público Autorizado?

Miembros: Sí

¿Conoce usted el alcance del Código de ética profesional para el contadora y contador público autorizado en Costa Rica?

Miembros Sí

¿Conoce usted la Ley 1038, el Reglamento a la Ley y el código de ética institucional y el manual del colaborador, siendo que su función no será servirse sino el interés institucional?

Miembros Sí

Han conocido el alcance del criterio de la Procuraduría General de la República en que un miembro de la Junta Directiva debe velar por los intereses colectivos y apartarse de aquellos aspectos que le sean de interés personal o beneficio, teniendo en cuenta que se encuentran sujetos a las disposiciones de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, siendo del conocimiento que hay una serie de normas relacionadas con el deber de probidad que deben tener las personas que ocupan estos cargos que hoy juran?

Miembros: Sí

Procede con la juramentación

Juran por Dios o por lo más sagrado de vuestras creencias y prometen a la Patria y al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica observar y defender la Constitución Política, las leyes de la República y la Ley 1038 y su Reglamento, el Código de Ética Profesional, y tener en cuenta el artículo 61 y 64 del mismo, así como cumplir fielmente los deberes profesionales y éticos de la Contadora pública y Contador público Autorizado y cumplir las obligaciones para el cargo que fueron electos?

Miembros **Sí, juro.**

Si así lo hicieren, que el éxito profesional los acompañe; y si no, que la Patria y el Colegio se los demanden.”

En este momento la nueva Junta Directiva toma posesión de sus puestos

Realizada la juramentación con un acto simbólico se les entrega un diploma de acreditación como miembros de la Junta Directiva.

El Lic. Francisco Ovares Moscoa, manifiesta:

“Antes de entrar hacer el cierre de la Asamblea, queremos hacerle un sentido reconocimiento a los miembros de la Junta Directiva que hoy cesan en sus funciones. No sé si me siento emocionado, preocupado, o asustado porque el trabajo que ha realizado la Junta Directiva que hoy sale, junto con los miembros de la Junta Directiva que hoy se quedan, ha sido extraordinario, yo creo que es un ejemplo a seguir y ojala sea un ejemplo a seguir por los próximos aspirantes a puestos de Junta Directiva, nos dejaron una barra bien alta que vamos a tener que sortearla. Hicimos un compromiso no ante ustedes, sino ante Dios que es lo principal, y yo quisiera decir en lo personal, a partir de ahora que sea Dios quien nos guie a todos y cada uno de nosotros en nuestro actuar, que nos dé sabiduría, que nos dé discernimiento, que nos dé a veces esa mansedumbre para poder actuar ante los problemas que uno se enfrente en estas lides y que nos dé lo que realmente necesitamos para que dentro de dos años estar entregando una Junta Directiva y un Colegio de Públicos, o igual, o mejor de lo que los compañeros acá nos están dejando. Realmente les agradezco, como lo he dicho, un ejemplo vivo una persona que recién se acaba de incorporar yo creo no esperen haber qué hace el Colegio por ustedes, más bien vean a ver qué ustedes pueden hacer por el Colegio, en la participación de comisiones, en el apoyo, en asesoría, ayudas y comentarios, participaciones en pronunciamientos, ayúdenos también y yo creo que a nosotros cinco (Christian, Oscar, Gabriela, Luis Javier) nos va a tocar demostrar la ética, la honestidad porque ya la juramos, porque los que salen hoy y los que se quedan ya lo han demostrado con sus actos. Verdaderamente muchísimas gracias y apóyenos en todos y trabajemos todos los contadores públicos unidos en una sola familia por el bien de nuestra profesión. Muchas gracias”

Se hace entrega de un reconocimiento a los directores salientes, con la entrega de un presente.

El licenciado Ovares Moscoa, comenta que ya se hizo la erogación para la inversión de cambiar toda la fachada del Colegio, que tiene un ahorro, es laminas de aluminio, no hay necesidad de pintura, con luces de neón y luces led que brinda una aspecto moderno al Colegio. La idea es seguir con otras areas, fachada principal, para un plazo de finalizada la obra de tres meses. Se proyecta el diseño

El Lic. Francisco Ovares Moscoa solicita votar la firmeza de todos los acuerdos dispuestos en esta Asamblea. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

La Asamblea contó con la asistencia de los siguientes asambleístas del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica:

CARNE

COLEGIADO

1440 CHACON ARAYA GUISELLE  
3053 PORRAS ROJAS LUIS JAVIER  
6758 OVARES MOSCOA FRANCISCO JAVIER

5264 CRUZ RODRIGUEZ LIDIETH  
1573 NARANJO SOLIS WALTER  
666 ARTAVIA CHAVARRIA RONALD A  
674 SAENZ AGUILAR OSCAR  
3737 RAMIREZ VILLALOBOS LEONIDAS  
5245 DURAN MONTIEL CINDY  
6205 GUZMAN MENDOZA ESTHER ANTONIETA  
1862 ATAN CHAN GABRIELA PATRICIA  
7189 AGÜERO HERRERA CARLOS ROBERTO  
5724 RUBIO FALLAS JESUS LEONARDO  
2248 BELL PANTOJA JAVIER FRANCISCO  
5916 VASQUEZ CUENCA TEOFILO  
5171 ARTAVIA CHAVARRIA CHRISTIAN  
6081 VEGA VARGAS JOSE DIMAS  
832 AGUERO VALERIN CARLOS ALBERTO  
5441 MORA ORTIZ ANA CECILIA  
5863 ARTAVIA MORA MAURICIO  
7188 ZUÑIGA BONILLA LUIS MANUEL  
2950 RIVERA MESEN MAURICIO EDUARDO  
1032 DIAZ HERNANDEZ LUISA MARIA  
2130 BALTODANO BALTODANO ARTURO J.  
1050 VARGAS ORTEGA FERNANDO  
5296 CARMONA MENDOZA CARLOS  
6834 NUÑEZ PARO MIGUEL ANGEL  
6891 HERNANDEZ PADILLA GISELLE  
2995 LIZANO DIAZ MARIA ELENA  
4118 CHACON CUBILLO PABLO GERARDO  
2108 URREA VARGAS ARLETTE  
1484 SMITH RAMIREZ GUILLERMO  
1212 JARQUIN HERNANDEZ JORGE R.  
5861 ARAYA GAMBOA JORGE ALBERTO  
1575 QUIROS GOMEZ ANTONIO  
6300 PRADO ZUÑIGA HERNAN  
2424 ESPAÑA MORA MIGUEL ANGEL  
5576 GABELMAN CASCANTE LUIS CARLOS  
5607 MONTENEGRO GUILLEN MARIO R.  
1633 ZENIUK ORCOYEN EDUARDO  
4283 VILLALOBOS DURAN INGRID  
2686 HUAPAYA REY MARIA MILAGROS  
812 TORRES LEON RODOLFO  
3240 REGUEYRA BOLAÑOS MANUEL  
3828 FUMERO OBREGON ANA LORENA  
4973 VIQUEZ GONZALEZ CELINA MARIA  
6787 BERRIO CHAVERRA JORGE MARIO  
1379 ROLDAN AGUILAR VICTOR HUGO  
1015 PICON PANDURO VICTOR RAUL

5504 GOMEZ BUSTOS WALTER JESUS  
1552 BONILLA NUÑEZ RODOLFO ANTONIO  
4687 ZUÑIGA CHAVARRIA MARCELA  
868 MONGE ROJAS ROSA LAURA  
1658 GONZALEZ JIMENEZ IDALBERTO  
911 FONSECA JIMENEZ MARTA MARIA  
5390 CASTILLO CERDAS ELIZABETH  
6955 FALLAS JIMENEZ GUSTAVO ADOLFO  
6083 ZUÑIGA VILLALOBOS KARLA MARCELA

**Artículo VIII: Clausura de la Asamblea General**

Al ser las veinte horas con ocho minutos se clausura la Asamblea General Ordinaria.

Lic. Guillermo Smith Ramírez  
Presidente saliente periodo 2013-2015

Lic. Francisco Ovares Moscoa  
Presidente entrante periodo 2015-2017